PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES COMUNES
OCTUBRE DE 2025

EMISOR	
Emisor:	Davivienda Group, S.A. (“Davivienda Group”, el “Emisor”, la “Compañía”, la “Sociedad”). RUC: 155763884-2-2025 DV 7 NIT Colombia: 901.929.057-6
Domicilio principal:	El domicilio principal es la República de Panamá y su dirección es Avenida Balboa y calle 47 Bella Vista. PH Torre Davivienda Piso 17. La Sociedad tiene sede efectiva de administración en Colombia en los términos del Estatuto Tributario.
Actividad Principal:	El objeto social principal del Emisor es la inversión y tenencia de acciones emitidas por cualquier tipo de sociedad de diversas jurisdicciones que desarrollen o no actividades financieras, de seguros, de reaseguros o del mercado de valores, de forma directa o indirecta.
Página web:	daviviendagroup.com

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES Y CONDICIONES DE LA OFERTA	
Clase de Valor:	Acciones comunes (las “Acciones Comunes” o las “Acciones”).
Valor Nominal por Acción:	COP 180 por Acción.
Ley de Circulación:	Las Acciones son nominativas y circularán en forma desmaterializada conforme a la ley colombiana.
Modalidad de Inscripción	Las Acciones han sido inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”)
Bolsa donde están inscritas las Acciones:	Las Acciones Comunes no se inscribirán en ninguna bolsa de valores.
Modalidad de Oferta:	Oferta Pública en el mercado primario.
Mercado al que se dirigen las Acciones:	Mercado Principal.
Monto Total de la Oferta:	El monto total de la Oferta corresponde al resultado de multiplicar el número de Acciones Comunes a ofrecer por el Precio de Suscripción.
Número de Acciones Comunes a ofrecer:	El número de Acciones Comunes a ofrecer será de 437.142
Destinatarios de la Oferta:	Son quienes sean titulares de Acciones Ordinarias de Banco Davivienda al momento de presentar la Aceptación a la Oferta
Precio de Suscripción:	Ver numeral 10 del Capítulo I de la Primera Parte del presente Prospecto.
Cantidad Mínima de Acciones a Demandar:	La Cantidad Mínima de Acciones Comunes a Demandar por Aceptación será de una (1) Acción Común.
Derechos que incorporan las Acciones:	Ver numeral 2 del Capítulo I de la Primera Parte del presente Prospecto.
Vigencia de la autorización de la Oferta:	Será de un año contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que autorice la Oferta Pública de las Acciones Comunes.

Plazo de Suscripción:	Ver numeral 4.2 del Capítulo II de la Primera Parte del presente Prospecto.
Mecanismo de Colocación:	La colocación de las Acciones Comunes se realizará bajo la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo.
Comisiones y Gastos Conexos:	Ver numeral 13 del Capítulo I de la Primera Parte del presente Prospecto.
Estructurador y Agente Líder Colocador:	Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa.
Agentes Colocadores	Serán aquellos designados por el Emisor, de común acuerdo con el Agente Líder Colocador y que se definan en el Aviso de Oferta Pública.
Administrador de las Acciones:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. ("Deceval")
Asesor Legal:	Uriza Estrada Asesores Legales S.A.S.
Fecha de actualización de la Información del Prospecto de Información:	La información financiera del Prospecto de Información se encuentra actualizada al 30 de junio de 2025. Información adicional acerca del Emisor se encuentra disponible para consulta en la página web: daviviendagroup.com
Código de Gobierno Corporativo:	A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor cuenta con un Código de Gobierno Corporativo el cual puede ser consultado en su página web daviviendagroup.com. En dicho enlace se encuentra también disponible el Pacto Social vigente del Emisor.

ADVERTENCIAS

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN Y, EN ESPECIAL, SE CONSIDERA INDISPENSABLE TENER EN CUENTA LOS RIESGOS ASOCIADOS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS TENIENDO EN CUENTA LA CONDICIÓN DE EXTRANJERO DEL EMISOR.

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR O LOS AGENTES COLOCADORES A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER COMPLEMENTADO O CORREGIDO. EN CONSECUENCIA, NO SE PUEDEN REALIZAR NEGOCIACIONES HASTA QUE LA

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES SEA AUTORIZADA Y OFICIALMENTE COMUNICADA A SUS DESTINATARIOS.

Estructurador
Agente Líder Colocador

Asesor Legal

TABLA DE CONTENIDO

1. AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES....10
2. GLOSARIO GENERAL....14
PRIMERA PARTE – DE LAS ACCIONES....21
CAPÍTULO I – CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN....21
1. CLASE DE VALOR....21
2. DERECHOS QUE INCORPORAN LAS ACCIONES....21
3. LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA....24
4. NÚMERO DE ACCIONES A OFRECER....25
5. VALOR NOMINAL....25
6. MONTO TOTAL DE LA OFERTA....25
7. CANTIDAD MÍNIMA DE ACCIONES A DEMANDAR....25
8. CANTIDAD MÁXIMA DE ACCIONES A DEMANDAR....25
9. DESTINATARIOS DE LA OFERTA PÚBLICA....26
10. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN....26
11. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LAS ACCIONES....26
12. FECHAS DE ANOTACIÓN EN CUENTA Y DE EMISIÓN DE LAS ACCIONES....26
13. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL DESTINATARIO DE LA OFERTA....26
14. BOLSA DE VALORES DONDE ESTÁN INSCRITAS LAS ACCIONES....27
15. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN....27
16. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS....27
17. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE....27
18. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LAS ACCIONES....28
19. RÉGIMEN CAMBIARIO APLICABLE A LAS ACCIONES....31
20. ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ LAS ACCIONES....32
21. EMISIÓN TOTALMENTE DESMATERIALIZADA....32
22. OPERATIVIDAD DEL MECANISMO DE EMISIÓN DESMATERIALIZADA....33

23. OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS 34
24. OBLIGACIONES DEL EMISOR 34
25. PROCESO REQUERIDO PARA MODIFICAR LOS DERECHOS ASOCIADOS A LAS ACCIONES....35
26. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONVOCATORIA.....35
27. DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO QUE TENGA POR EFECTO RETRASAR, PREVENIR, DIFERIR O HACER MÁS ONEROSO UN CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD....36
28. FIDEICOMISOS EN LOS QUE SE LIMITAN LOS DERECHOS CORPORATIVOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES 36
29. CLÁUSULAS DEL PACTO SOCIAL O ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LIMITEN O RESTRINJAN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O A SUS ACCIONISTAS 37
30. RESTRICCIONES PARA LA NEGOCIACIÓN....37
31. VALOR PATRIMONIAL DE LAS ACCIONES....37
32. COTIZACIÓN PROMEDIO Y VOLUMEN TRANSADO DE LAS ACCIONES COMUNES DE DAVIVIENDA GROUP 37
33. PRECIO BASE INICIAL DE COTIZACIÓN....37
34. DIVIDENDO 37
35. FECHA EN QUE LOS ACCIONISTAS COMUNES RECIBIRÁN EL PRIMER PAGO DE DIVIDENDOS 37
36. PERIODICIDAD Y FORMA DE PAGO DEL DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL Y DEL DIVIDENDO COMÚN....38
37. MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 38
38. DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES QUE EN COLOMBIA RECIBIRÁN NOTIFICACIONES JUDICIALES....39
39. MECANISMOS QUE SE ESTABLECERÁN PARA DAR ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS 39
40. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL UNIVERSAL EN PANAMÁ.....40
41. EFECTOS DE LA CANCELACIÓN EN EL RNVE 48
PRIMERA PARTE – DE LAS ACCIONES....49
CAPÍTULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA 49
1. RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN....49
2. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA....49

3. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA 49
4. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA Y PLAZO DE SUSCRIPCIÓN.....49
5. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN.....49
SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR 53
CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL DE DAVIVIENDA GROUP, S.A. 53
1. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN.....53
2. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL DE LAS OFICINAS DEL EMISOR 54
3. OBJETO SOCIAL 54
4. SUPERVISIÓN SOBRE EL EMISOR.....54
5. LEYES Y REGULACIONES.....54
6. RESEÑA HISTÓRICA.....55
7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS 55
CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR 59
1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR 59
2. JUNTA DIRECTIVA 62
3. PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR 68
4. PRÁCTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....69
5. PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL SOBRE LA ENTIDAD.....70
6. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE MIEMBROS DE JUNTA Y DIRECTIVOS.....70
7. CONVENIO O PROGRAMA PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL 70
8. SITUACIÓN DE CONTROL DEL EMISOR 70
9. SOCIEDADES SUBORDINADAS Y VINCULADAS DIRECTAS 72
10. RELACIONES LABORALES 72
CAPÍTULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR.....73
1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE EL EMISOR INVIERTE 73
2. DEPENDENCIA DE PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES SUPERIOR AL 20% 79
3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR.....79
CAPÍTULO IV - INFORMACIÓN FINANCIERA.....81

1. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR 81
2. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES....82
3. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES 82
4. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS....82
5. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ACCIÓN DEL EMISOR 82
6. GENERACIÓN DE EBITDA....82
7. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL....83
8. EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES....83
9. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR....83
10. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS....83
11. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS 83
12. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN 83
13. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS 84
14. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE ESTEN SIENDO USADOS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS 84
15. PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL 85
16. OPERACIONES CON VINCULADAS, ACCIONISTAS Y/O ADMINISTRADORES 85
17. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL85
18. OBLIGACIONES FINANCIERAS 85
19. PROCESOS JUDICIALES RELEVANTES CONTRA EL EMISOR 85
20. VALORES INSCRITOS EN EL RNVE....85
21. TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR 85
22. GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS....85
23. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR....86
CAPÍTULO V - COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA y CONSOLIDADA DEL EMISOR 87
1. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA 87
2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS 87

3. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL 87
4. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO ..87
5. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA 88
6. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD 88
7. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 88
8. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL 88
9. INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES EN CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO 88
10. CAMBIOS IMPORTANTES OCURRIDOS EN LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE 88
11. TRANSACCIONES INUSUALES Y EVENTOS SUBSECUENTES 88
CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR 89
1. INDICADORES FINANCIEROS 89
2. RESUMEN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS .89
3. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE MERCADO 90
CAPÍTULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR 91
1. FACTORES MACROECONÓMICOS 91
2. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE 92
3. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO 92
4. RIESGOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES 92
5. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR OCASIONADAS POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES 93
6. AUSENCIA DE MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES 93
7. AUSENCIA DE HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR 93
8. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS 93
9. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES 93
10. LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO DEL EMISOR Y SUS INVERSIONES ..94
11. CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS 95
12. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR 95

13. VULNERABILIDAD ANTE VARIACIONES EN LA INFLACIÓN, TASA DE INTERÉS Y TASAS DE CAMBIO 97

14. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS Y DEMÁS VARIABLES QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL EMISOR 97

15. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR 97

16. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR 104

17. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO 104

18. IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR 104

19. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES 104

20. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA 105

21. OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO 105

22. FACTORES POLÍTICOS 105

23. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES 106

24. DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS 107

25. COBRO DE DIVIDENDOS POR VÍA JUDICIAL 107

26. DECLARACIONES PROSPECTIVAS, ESTIMACIONES Y PROYECCIONES INCLUIDAS EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD 107

TERCERA PARTE – CERTIFICACIONES 108

1. CERTIFICACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR 108

2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL EMISOR 108

3. CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR 108

CUARTA PARTE - ANEXOS 108

1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE MERCADO 108

2. ESTADOS FINANCIEROS 108

1. AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES

1.1. NOTIFICACIÓN GENERAL A INVERSIONISTAS

El presente documento ha sido preparado con el único objeto de facilitar el conocimiento general, por parte del inversionista, acerca del Emisor y de la Emisión y Colocación de las Acciones. Por consiguiente, para todos los efectos legales, cualquier interesado deberá consultar la totalidad de la información contenida, tanto en el presente Prospecto de Información, como en el Reglamento y Aviso de Oferta Pública de la Emisión, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a los posibles inversionistas interesados en la realización de su propia evaluación de las Acciones. El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que un posible inversionista pudiera eventualmente requerir. La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por el Emisor y, en algunos casos, por diversas fuentes las cuales se encuentran debidamente identificadas en el cuerpo del presente documento. Salvo que se indique lo contrario, la fuente de las cifras y de los cálculos incluidos en este Prospecto de Información es el Emisor.

La información contenida en este Prospecto de Información o proporcionada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por el Emisor, no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte del Emisor, ni del Estructurador, ni del Asesor Legal.

Davivienda Group es una sociedad existente y debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la República de Panamá y sede efectiva de administración en Colombia. Los inversionistas deberán tener en cuenta que algunos de sus derechos frente a Davivienda Group se encuentran regidos por las leyes de Panamá y, por lo tanto, son las leyes de Panamá las aplicables para lograr el efectivo ejercicio de tales derechos. No obstante que Davivienda Group tenga su domicilio principal en Panamá, el Emisor está sujeto al control de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo que tiene que ver con sus actividades de emisor de valores en el Mercado de Valores Colombiano. Se entenderá que la referencia a las leyes, normas y demás regulaciones de Panamá y Colombia citadas en el Prospecto de Información se extenderá a aquellas que las reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Ni el Emisor ni sus asesores tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por estos al evaluar el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de las Acciones. En ningún caso el Emisor, sus representantes, asesores o empleados asumirán responsabilidad alguna por la decisión de los inversionistas de invertir o no en las Acciones.

El Estructurador, por no estar dentro del alcance de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

El Emisor y el Estructurador no han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información, y, por lo tanto, no se hacen responsables por la información no contenida dentro del presente Prospecto de Información, ni por información adicional o diferente suministrada por terceras personas, a la cual no se le debe otorgar validez alguna.

Los potenciales inversionistas deberán asumir que la información financiera de este Prospecto de Información es exacta sólo en la fecha que aparece en la portada, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta posterior de las Acciones. La condición financiera del Emisor, los resultados de sus operaciones y el Prospecto de Información, pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

El Emisor se reserva el derecho, a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite relacionado con este Prospecto. En ningún evento el Emisor o cualquiera de sus representantes, asesores o empleados, asumirá responsabilidad alguna por la adopción de dicha decisión.

1.2. DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

Este Prospecto de Información contiene manifestaciones enfocadas hacia el futuro de la Sociedad, las cuales están incluidas en varios apartes. Tales manifestaciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales de la Sociedad relacionadas con la futura condición financiera y con sus resultados operacionales. Se les advierte a los potenciales inversionistas que tales manifestaciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, que existe riesgo o incertidumbre de que se puedan presentar en el futuro y que los resultados reales pueden variar sustancialmente con respecto a las proyecciones sobre el futuro, debido a factores diversos.

1.3. RIESGO DE INVERTIR EN EL MERCADO DE RENTA VARIABLE

La rentabilidad que se puede generar de la tenencia de una acción es producto del nivel de los dividendos que pague dicha acción, y de las ganancias o pérdidas que el precio de dicha acción experimente mientras se es titular de ella.
En las inversiones de renta variable, como es el caso de las Acciones, la ganancia futura es incierta ya que puede verse afectada por los resultados de la empresa emisora o los factores de la economía.

La Sociedad no garantiza, ni hace manifestación alguna acerca de la carga impositiva de los Accionistas Comunes o de los potenciales Accionistas Comunes, bien sea por la distribución de dividendos o por la negociación de las Acciones. Cada Accionista Común o cada potencial Accionista Común deberá realizar su propia investigación acerca de los impuestos que podrían resultar a su cargo.

1.4. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE SU PORTAFOLIO

Antes de tomar la decisión de invertir en las Acciones de la Sociedad o en cualquier otro título de renta variable, el inversionista debe evaluar el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir dentro

de su portafolio, y la proporción de títulos de renta variable que está dispuesto a incluir en el mismo, de acuerdo con su perfil de inversión, el tamaño de su portafolio y su capacidad económica.

La aversión o aceptación al riesgo y los riesgos asociados a cada inversión determinarán la composición de un portafolio de inversiones. A mayor riesgo existe una mayor expectativa de ganancia y bajo este principio financiero el inversionista diseña su portafolio.

Para inversiones de renta variable se debe considerar la solvencia del emisor, las expectativas del sector en el que se desenvuelve la empresa emisora, la evolución económica y política del país, etc.

1.5. NOTIFICACIÓN A INVERSIONISTAS SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR

Los estados financieros del Emisor a los que haya lugar han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad (NIIF), tal como han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Normas de Contabilidad NIIF).

1.6. AUTORIZACIONES DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DEL EMISOR Y DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, IMPARTIDAS AL EMISOR PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN

De los órganos competentes del Emisor:

La Asamblea General de Accionistas del Emisor en reunión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, tal y como consta en el Acta N.º 4 aprobó la inscripción de las Acciones Comunes en el RNVE, y la emisión de hasta 437.142 Acciones Comunes.

Adicionalmente, la Junta Directiva del Emisor en reunión celebrada el 16 de octubre de 2025 de 2025, tal y como consta en el Acta N.º 6 aprobó el Reglamento de Colocación de las Acciones Comunes.

De autoridades administrativas:

Las Acciones Comunes fueron inscritas en el RNVE y su Oferta Pública fue autorizada mediante Resolución N.º 1973 del 24 de octubre de 2025 expedida por la SFC. Dicho registro y aprobación no constituye una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.

A partir de dicha autorización, Davivienda Group adquiere la calidad de emisor del Mercado de Valores Colombiano sometido al control concurrente de la SFC en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que se deriven de su condición de emisor de valores en el mercado colombiano. En concordancia con lo dispuesto en el subnumeral ii) del numeral 5 del artículo 6.11.1.1.1 del Decreto 2555, Banco Davivienda S.A. será responsable de forma solidaria por el cumplimiento de todas las obligaciones y deberes legales que aplican a Davivienda Group como emisor de valores en el mercado colombiano, de acuerdo con una resolución mediante acta No 1150 de la Junta Directiva de Banco Davivienda S.A.

La Oferta no requiere autorizaciones gubernamentales adicionales en ninguna otra jurisdicción. No obstante, el Emisor adelantará el registro de las Acciones Comunes ante la SMV, lo cual requiere autorización por parte de dicha entidad.

1.7. OFERTAS DE VALORES QUE ESTÉ ADELANTANDO EL EMISOR EN FORMA SIMULTÁNEA

Simultáneamente con el proceso de solicitud de inscripción en el RNVE de las Acciones Comunes y de autorización de su Oferta Pública, Davivienda Group ha solicitado la inscripción en el RNVE de las Acciones Preferidas y de autorización de su respectiva Oferta Pública.

El Emisor no se encuentra adelantando otras ofertas públicas o privadas de valores.

1.8. PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son:

Por parte del Emisor:

Álvaro Montero Agón
Cargo: Apoderado General
Teléfono: +57 (601) 3330000
Dirección: Av. El Dorado 68C - 61 Piso 10
Correo electrónico: alvaro.montero@daviviendagroup.com

Por parte del Estructurador:

Sandra Lucía Castro
Cargo: Gerente de Mercado de Capitales
Dirección: Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 16
Correo electrónico: scastro@corredores.com

1.9. INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGUNA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA ADQUIRIR LAS ACCIONES OBJETO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Este Prospecto de Información no establece ninguna autorización previa para que los inversionistas puedan adquirir las Acciones; sin embargo, cada inversionista deberá revisar y obtener, de acuerdo con su régimen legal aplicable, las autorizaciones corporativas, gubernamentales y regulatorias necesarias para hacer cualquier inversión.

1.10. ADVERTENCIA

Este Prospecto de Información ha sido elaborado para efectos de la inscripción de las Acciones Comunes en el RNVE y la realización de su Oferta Pública. No es una invitación por o a nombre del Emisor o del Estructurador y Agente Líder Colocador a comprar las Acciones Comunes.

Se aclara que las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios del Emisor mencionadas en el presente Prospecto de Información corresponden a cifras y referencias operativas, comerciales y de sus negocios.

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Información se encuentra actualizada a 30 de junio de 2025.

2. GLOSARIO GENERAL

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente glosario, o que se definen en otras secciones de este documento y que en el texto del Prospecto de Información aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

Acciones o Acciones Comunes o Acciones Ordinarias: Son las acciones ordinarias del Emisor, que confieren a su titular todos los derechos inherentes a la calidad de accionista común conforme a la Ley panameña y al Pacto Social, que fueron emitidas para ser ofrecidas y adjudicadas en los términos establecidos en este Prospecto de Información, en el Reglamento, en el Aviso de Oferta Pública correspondiente y en los demás documentos relevantes.

Acciones Preferidas o Acciones Preferenciales: Son las acciones con dividendo mínimo preferencial y sin derecho a voto del Emisor, nominativas, de capital, libremente negociables, que conceden los derechos previstos en el Pacto Social, en el Prospecto de Información y en el Reglamento.

Acciones en Circulación: Son las acciones emitidas y colocadas por el Emisor, cuya titularidad está en cabeza de los Accionistas para su libre negociación.

Acciones Ordinarias de Banco Davivienda: Son las acciones ordinarias de Banco Davivienda S.A., nominativas, de capital, que confieren a su titular todos los derechos inherentes a la calidad de accionista ordinario conforme a la Ley colombiana y a los estatutos sociales, inscritas en el RNVE.

Accionista: Persona natural o jurídica, fondo, patrimonio autónomo, entidad, y en general cualquier ente con capacidad jurídica, colombiano o extranjero, que en virtud de operaciones cumplidas se encuentra debidamente inscrito como titular de una o varias Acciones Comunes y/o Acciones Preferidas en el registro de accionistas del Emisor.

Accionista Común: Significa el titular de una o más Acciones Comunes.

Accionista Preferido: Significa el titular de una o más Acciones Preferidas.

Aceptación: Es la manifestación por parte de los Aceptantes sobre su interés en adquirir Acciones Comunes dentro del Plazo de Suscripción.

Aceptación Válida: Es aquella que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente Prospecto y que haya quedado registrada correctamente durante el Plazo de Suscripción en el sistema electrónico dispuesto por el Emisor para dar curso a la Oferta Pública.

Aceptante: Es cualquier Destinatario de la Oferta que presente una Aceptación Válida a la Oferta Pública.

Adjudicatarios: Serán aquellos Aceptantes a quienes se les hayan adjudicado Acciones Comunes, en los términos del presente Prospecto, del Reglamento y del correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Administrador de las Acciones: Es Deceval, entidad elegida a la fecha del presente Prospecto de Información por el Emisor, o la entidad que el Emisor designe posteriormente, para realizar la custodia y administración de las Acciones y para actuar como agente de pago de la Emisión. El Administrador de las Acciones actuará en calidad de administrador conforme a las instrucciones que reciba del Emisor y de acuerdo con lo estipulado en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el contrato que suscriba con el Emisor para el efecto y su Reglamento de Operaciones y los instructivos que lo desarrollen.

Agente(s) Colocador(es): Sociedad(es) comisionista(s) de bolsa a través de la(s) cual(es) se podrá desarrollar la labor de promoción y colocación al mejor esfuerzo de las Acciones Comunes. Podrán ser aquellas que determine el Emisor de común acuerdo con el Agente Líder Colocador, y aparecerán publicadas en el Aviso de Oferta Pública. Esta definición incluye al Agente Líder Colocador.

Agente Líder Colocador: Es Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa encargado de coordinar las labores del grupo de Agentes Colocadores, así como también de llevar a cabo la labor de promoción y colocación de las Acciones Comunes.

Anotación en Cuenta: Será el registro que se efectúe de la titularidad, los derechos y/o los gravámenes sobre las Acciones Comunes en las cuentas de depósito de los accionistas a través de sus Depositantes Directos, el cual será llevado por Deceval. La anotación en cuenta será constitutiva del respectivo derecho sobre las Acciones Comunes. En consecuencia, la creación, emisión o transferencia, los gravámenes y las medidas cautelares a que sean sometidos y cualquier otra afectación de los derechos contenidos en las Acciones Comunes, se perfeccionará mediante la Anotación en Cuenta. Quien figure en los asientos del registro electrónico es titular del valor al cual se refiere dicho registro y podrá exigir al Emisor que realice en su favor las prestaciones que correspondan al mencionado valor conforme a la Ley Aplicable.

Asamblea General de Accionistas: Es la asamblea general de accionistas del Emisor.

Asesor Legal: Es la firma Uriza Estrada Asesores Legales S.A.S.

Aviso de Oferta Pública, Aviso de Oferta o Aviso: Es el aviso publicado en la versión impresa o electrónica de un diario de amplia circulación nacional en Colombia en el cual se ofrecen las Acciones Comunes a los Destinatarios de la Oferta y donde se incluyen las características de las mismas.

Banco Davivienda: Es Banco Davivienda S.A., establecimiento bancario legalmente constituido bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio principal en Bogotá D.C.

Cantidad Mínima de Acciones Comunes a Demandar: Tiene el significado previsto en el numeral 7 del Capítulo I de la Primera Parte del presente Prospecto.

Cantidad Máxima de Acciones Comunes a Demandar: Tiene el significado previsto en el numeral 8 del Capítulo I de la Primera Parte del presente Prospecto.

Circular Básica Jurídica: Es la Circular Externa 006 de 2025 expedida por la SFC y la norma que la modifique, sustituya o adicione.

Código de Gobierno Corporativo: Es el Código de Gobierno Corporativo del Emisor que se encuentra disponible en su página web daviviendagroup.com.

Colocación al Mejor Esfuerzo: Modalidad en la cual una entidad autorizada se compromete con un emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar una porción o el total de una emisión de un grupo de valores en el mercado de valores.

COP, Pesos o $: Es la moneda de curso legal de la República de Colombia, Pesos colombianos.

Davivienda Group, el Emisor, la Compañía, la Sociedad: Es Davivienda Group, S.A., sociedad legalmente constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la República de Panamá y sede efectiva de administración en la República de Colombia.

Deceval: Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12.

Decreto 2555: Es el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, entre otros, conforme el mismo sea modificado, adicionado o sustituido de tiempo en tiempo.

Depositante Directo: Es cada una de las entidades que, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones del Administrador de las Acciones aprobado por la SFC, pueden acceder directamente a sus servicios y han suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

Destinatarios de la Oferta: Son los indicados en el numeral 9 del Capítulo I de la Primera Parte del presente Prospecto.

Día Hábil: Es cualquier día del año distinto a los sábados, domingos, festivos y los días en que los bancos por cualquier circunstancia estén obligados a cerrar en la República de Colombia.

Dividendo Común: Es la parte correspondiente de las utilidades líquidas generadas por el Emisor, a ser pagada a favor de los Accionistas Comunes, una vez pagado el Dividendo Mínimo Preferencial, la cual podrá ser pagada en dinero o en especie, en una o varias cuotas, en las épocas que acuerde la Asamblea General de Accionistas al decretarlo, a quien tenga la calidad de Accionista Común al tiempo de hacerse exigible cada pago.

Dividendo Mínimo Preferencial: Es aquella parte del dividendo al que dan derecho las Acciones Preferidas y que corresponde al monto mínimo que se pagará de manera preferencial respecto al que corresponda a las Acciones Comunes.

Emisión: Es el conjunto de Acciones Comunes que emita el Emisor en los términos del presente Prospecto de Información, con el propósito de ser puestas en circulación.

Emisión Desmaterializada: Es la Emisión que no requiere la expedición de valores físicos y cuya administración se ha encargado al Administrador de las Acciones a través de sistemas electrónicos, quien emite los certificados para el ejercicio de derechos patrimoniales, que es el documento que legitima a un Accionista para ejercer los derechos patrimoniales, y los certificados para el ejercicio de derechos sociales, que es el documento de legitimación mediante el cual el Accionista puede ejercer los derechos de participación incorporados en las Acciones, en el evento en que haya lugar a ellos. Dichos documentos son expedidos por el Administrador de las Acciones, a solicitud del Depositante Directo de conformidad con la Anotación en Cuenta, su carácter es meramente declarativo, presta mérito ejecutivo, no tiene vocación circulatoria ni servirá para transferir la propiedad de las Acciones.

Estatuto Tributario o E.T.: Es el Decreto 624 de 1989 de Colombia, incluyendo todas las normas que lo modifiquen o adicionen.

Estructurador: Se trata de Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa, entidad que además actúa como Agente Líder Colocador.

GMF: Es el Gravamen a los Movimientos Financieros según se regula dicho tributo en los Artículos 870 a 881 del Estatuto Tributario, así como las normas que lo reglamenten, complementen, modifiquen o adicionen.

Información Relevante: Es la información que todo emisor de valores en Colombia deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, en la forma establecida en los artículos 5.2.4.3.1 y siguientes del Decreto 2555 y demás normas que lo complementen, adicionen o modifiquen, incluyendo toda situación relacionada con él o su emisión que habría sido tenida en cuenta por un inversionista prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores del emisor o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores.

IVA: Significa impuesto al valor agregado de conformidad con las leyes tributarias colombianas aplicables.

Junta Directiva: Es la Junta Directiva del Emisor.

Ley 964: Significa la Ley 964 de 2005, la Ley del Mercado de Valores de Colombia, así como todas las normas que la modifiquen o adicionen.

Ley Aplicable o Ley: Significa cualquier norma nacional, de nivel departamental, estatal, municipal o local (de tipo estatutario, ordinario u otro), constitución, tratado, convención, ordenanza, código, regulación, orden, medida, sentencia, decreto, decisión u otra de índole similar redactada, adoptada, promulgada o aplicada por una Autoridad Gubernamental de Colombia o de Panamá, según se ha precisado en cada sección respectiva del presente Prospecto.

Ley de Circulación: Es el mecanismo a través del cual se transfiere la propiedad de las Acciones según las especificaciones establecidas para estos efectos en el presente Prospecto de Información. La negociación de las Acciones Comunes se sujetará a lo señalado en la Ley Aplicable, en el Pacto Social del Emisor y en el reglamento de operaciones de Deceval .

Macrotítulo: Es el instrumento mediante el cual se representa de manera global una Emisión Desmaterializada.

Mecanismo de Adjudicación de las Acciones: Tiene el significado establecido en el numeral 5.5 del Capítulo II de la Primera Parte del presente Prospecto.

Medio Verificable: Es aquel mecanismo adoptado institucionalmente que permite el registro confiable del momento y de la información correspondiente a las órdenes recibidas en las negociaciones de valores realizadas en el mercado, o de cualquier otro hecho relevante y será aquel mediante el cual los Agentes Colocadores reciban Aceptaciones.

Mercado Principal: Se entiende por mercado principal las negociaciones de títulos inscritos en el RNVE adelantadas por inversionistas sin condicionamiento alguno en cuanto a su capacidad.

Mercado de Valores Colombiano: Son todas las actividades indicadas en el artículo 3 de la Ley 964 de 2005.

Mercado Secundario: Es la compra y venta de valores ya emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de los títulos.

NIIF: Son las normas internacionales de información financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Oferta Pública u Oferta: Es la oferta de las Acciones Comunes que realizará el Emisor, en los términos previstos en los artículos 6.1.1.1.1 y 6.11.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 y aprobada por la SFC.

Pacto Social: Significa el pacto social del Emisor, generalmente conocido en Colombia bajo la denominación de “Estatutos Sociales”, el cual contiene el compendio de normas que regulan el funcionamiento de la compañía de acuerdo con lo establecido en las normas mercantiles de la República de Panamá.

Pago en Especie: Es el mecanismo de contraprestación que ha determinado el Emisor para que los Destinatarios de la Oferta paguen las Acciones Comunes que les sean adjudicadas y corresponderá a la entrega de una (1) Acción Ordinaria de Banco Davivienda por una (1) Acción Común del Emisor adjudicada.

Plazo de Suscripción: Es el plazo estipulado por el Emisor durante el cual los Destinatarios de la Oferta pueden presentar Aceptaciones a la misma. El Plazo de Suscripción es informado en el numeral 4.2 del Capítulo II de la Primera Parte del presente Prospecto.

Precio de Suscripción: El Precio de Suscripción es informado en el numeral 10 del Capítulo I de la Primera Parte del presente Prospecto.

Prospecto de Información: Significa el presente prospecto.

Registro Nacional de Valores y Emisores o RNVE: Es el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE creado en virtud de la Ley 964 de 2005, el cual tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y la emisión que éstos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores, como protagonistas del Mercado de Valores Colombiano. El funcionamiento del RNVE está asignado a la SFC, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

Reglamento de Colocación de Acciones o Reglamento: Se refiere al reglamento, aprobado por la Junta Directiva del Emisor, que regule la colocación de las Acciones Comunes.

Reglamento de Operaciones del Administrador de las Acciones: Será el último reglamento de operaciones de Deceval aprobado por la SFC publicado en la página web del Administrador de las Acciones y los instructivos que lo desarrollen. Este documento regula las relaciones que surgen entre Deceval y sus Depositantes Directos, depositantes indirectos, emisores con sistemas externos de compensación y liquidación, sistemas de registro, negociación de valores, o la interconexión con otro depósito local o internacional, con custodios internacionales y/o agentes de transferencia, entre otros.

SMV: Es la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

Superintendencia Financiera de Colombia o SFC: Es el organismo técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 11.2.1.3.1 del Decreto 2555, tiene como objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el Mercado de Valores Colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y aseguradores.

Valor Nominal por Acción: Valor que cada Acción representa en el capital suscrito de la Sociedad, el cual aparece consignado en el título representativo de las Acciones correspondientes. El valor nominal de las Acciones Comunes es de ciento ochenta pesos colombianos (COP 180).

Valor Patrimonial por Acción: Valor que resulta de dividir el valor del patrimonio del Emisor entre el número de Acciones en circulación del mismo. Este resultado muestra la relación existente entre los bienes de la empresa y el valor de la acción.

PRIMERA PARTE – DE LAS ACCIONES

CAPÍTULO I – CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

1. CLASE DE VALOR

Los valores objeto del presente Prospecto de Información son Acciones Comunes de Davivienda Group. Las Acciones son valores tal como se definen en el Artículo 2 de la Ley 964.

2. DERECHOS QUE INCORPORAN LAS ACCIONES

Las Acciones Comunes darán a sus titulares los derechos establecidos en el Pacto Social y en la Ley panameña. A continuación se relacionan los derechos societarios aplicables a las Acciones Comunes de Davivienda Group y la manera en que los accionistas podrán ejercerlos:

Derechos de las acciones comunes de Davivienda Group S.A.	**Ejercicio de los derechos de las acciones comunes de Davivienda Group S.A.**
Transferir o enajenar libremente sus acciones, según lo establecido por la ley, el Pacto Social y los acuerdos de accionistas, si los hubiere.	Dado que las acciones están desmaterializadas en Deceval (Colombia), la transferencia o enajenación de las mismas deberá realizarse por intermedio del D epositante D irecto del accionista facultado para ello ante Deceval. La transferencia o enajenación se concretará con la anotación en cuenta, de acuerdo con las reglas establecidas en el Reglamento de Operaciones del Depósito.
Recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad, en proporción a las acciones que posea en la misma, sin perjuicio de los demás derechos que les reconocen la ley y el Pacto Social, incluyendo el reembolso preferencial de aportes que se encuentre previsto para los accionistas preferidos.	Este derecho puede ejercerse ante la sociedad, directamente por el accionista o a través de apoderado mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad panameña aplicable.

Participar en las utilidades sociales y percibir los dividendos de acuerdo con lo establecido por la Asamblea General de Accionistas en proporción a su participación en el capital de la misma. Esto sin perjuicio del dividendo mínimo preferencial al que tengan derecho los accionistas preferidos.	Este derecho se ejerce a través del Depositante Directo del accionista, quien recibe por cuenta de éste los dividendos decretados y pagados por la Sociedad a Deceval en su calidad de administrador de las acciones y procede a transferirlos al accionista según sus instrucciones.
Recibir el pago íntegro y puntual de los dividendos.	Este derecho se ejerce a través del Depositante Directo del accionista, quien recibe por cuenta de éste los dividendos decretados y pagados por la Sociedad a Deceval en su calidad de administrador de las acciones y procede a transferirlos al accionista según sus instrucciones.
Participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella los asuntos que son de competencia de la misma.	Este derecho puede ejercerse directamente por el accionista o a través de apoderado mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad aplicable.
Ejercer el derecho de inspección dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en las que se consideren los estados financieros de fin de ejercicio.	Este derecho puede ejercerse directamente por el accionista o por intermedio de apoderado, mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad aplicable, a través de la oficina de atención al accionista y al inversionista.
Hacer recomendaciones y/o solicitudes relacionadas con el Gobierno Corporativo de la Sociedad, a través de la oficina de atención al accionista y al inversionista de acuerdo con lo señalado en el Código de Buen Gobierno.	Este derecho puede ejercerse directamente por el accionista o por intermedio de apoderado, mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad aplicable, a través de la oficina de atención al accionista y al inversionista.

Presentar propuestas a la **Junta Directiva**, en asocio con otros accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas, en los términos establecidos por la Ley 964 de 2005 aplicable para las sociedades inscritas como emisores de valores en Colombia.	Este derecho puede ejercerse directamente por el accionista o por intermedio de apoderado, mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad aplicable, a través de la oficina de atención al accionista y al inversionista.
Solicitar, en unión con otros accionistas, la convocatoria a reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, conforme a lo establecido en el Pacto Social y en la ley.	Este derecho puede ejercerse directamente por el accionista o por intermedio de apoderado, mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad aplicable, a través de la oficina de atención al accionista y al inversionista.
Solicitar la realización de auditorías especializadas, de acuerdo con lo establecido en el Pacto Social y en el Código de Buen Gobierno Corporativo.	Este derecho puede ejercerse directamente por el accionista o por intermedio de apoderado, mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad aplicable, a través de la oficina de atención al accionista y al inversionista.
Recibir tratamiento equitativo por parte de la administración del Emisor.	El accionista puede exigir este derecho directamente o por intermedio de apoderado, mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad aplicable, a través de la oficina de atención al accionista y al inversionista.
Disponer de un punto de atención físico y virtual que sirva de canal de comunicación entre el accionista y el Emisor. (Oficina de Atención al Accionista y al Inversionista)	Los accionistas cuentan con una oficina de atención al accionista y al inversionista, la cual sirve de canal entre estos y el Emisor.
Dentro de los límites de ley, formular solicitudes o inquietudes respecto de materias cuya información sea obligatoria y no esté prohibida por razones de confidencialidad, legal o contractual, y obtener respuesta oportuna y completa a las mismas.	Este derecho puede ejercerse directamente por el accionista o a través de apoderado, mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad aplicable, a través de la oficina de atención al accionista y al inversionista.

Proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día de la Asamblea General de Accionistas y presentar proposiciones alternativas a las presentadas por la administración u otro accionista, en los términos indicados en el Pacto Social.	Este derecho puede ejercerse directamente por el accionista o a través de apoderado, mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad aplicable, para lo cual podrán proponer la introducción de uno o más puntos en el orden del día hasta 5 días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, a través de la oficina de atención al accionista y al inversionista.
Ejercer el derecho de preferencia para suscribir, en toda emisión de Acciones Comunes, una cantidad proporcional a las que posean, conforme lo establecido en el Pacto Social y en la ley.	Los accionistas podrán ejercerlo directamente o por intermedio de apoderado, mediante poder otorgado de acuerdo a la normatividad aplicable, una vez publicado el respectivo aviso de oferta por parte de la Sociedad.

De manera transitoria, en el Pacto Social se ha establecido que todas las emisiones de Acciones Comunes que tengan como propósito o efecto la integración de las operaciones de Davivienda con las de Scotiabank, no estarán sujetas al derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. Estas emisiones de acciones incluyen, pero, no se limitan a cualquier emisión y colocación de acciones que tenga por propósito o efecto permitir que los actuales Accionistas del Banco Davivienda S.A. (Colombia), en cualquier momento y bajo cualquier tipo de operación, puedan ceder, entregar, transferir, aportar o de cualquier otra forma cambiar la titularidad de las acciones que poseen en el Banco Davivienda a cambio de las acciones de la Sociedad.

Así mismo, las conversiones de Acciones Comunes a Acciones Preferidas que se aprueben por la Asamblea de Accionistas dentro del marco de la citada integración o del Acuerdo suscrito entre Davivienda y The Bank of Nova Scotia permitirá que todos los accionistas comunes de la Sociedad al momento de la conversión puedan convertir hasta el total de las acciones comunes que posean en acciones preferidas.

3. LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

Las Acciones Comunes son valores nominativos y su creación está regida por las Leyes de la República de Panamá. La negociación de las Acciones Comunes se sujetará a lo señalado en la Ley Aplicable, en el Pacto Social del Emisor y en el Reglamento de Operaciones de Deceval.

La transferencia de la titularidad de las Acciones Comunes se hará mediante Anotación en Cuenta o subcuentas de depósito administradas por Deceval conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 964 y demás normas que la regulen, modifiquen o sustituyan, así como, el Reglamento de Operaciones de Deceval y los instructivos operativos que lo desarrollan.

La enajenación y transferencia de los derechos contenidos en las Acciones Comunes se hará mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval, el cual se entiende aceptado por el Aceptante al momento de realizar la suscripción de las Acciones Comunes.

Toda vez que las Acciones circularán de forma desmaterializada, en vez de títulos físicos, Deceval entregará a los Depositantes Directos a través de la plataforma dispuesta por Deceval una constancia de depósito de los títulos representativos de las Acciones a nombre del respectivo suscriptor.

Al momento de efectuar los registros o Anotaciones en Cuenta de depósito de los suscriptores de las Acciones, Deceval, en su calidad de Administrador de las Acciones, acreditará en la cuenta correspondiente las Acciones suscritas por el Aceptante.

Se informa que las Acciones Comunes no están listadas en ninguna bolsa de valores, solamente se encuentran inscritas en el RNVE razón por la cual no tienen Mercado Secundario en sistemas de negociación de valores. Sin embargo, se podrán negociar de conformidad con lo que determine el Pacto Social del Emisor y demás regulaciones aplicables.

4. NÚMERO DE ACCIONES A OFRECER

El número de Acciones Comunes a ofrecer será de 437.142

5. VALOR NOMINAL

El Valor Nominal de cada una de las Acciones Comunes es de ciento ochenta Pesos ($180).

6. MONTO TOTAL DE LA OFERTA

El monto total de la Oferta corresponde al resultado de multiplicar el Número de Acciones Comunes a ofrecer por el Precio de Suscripción.

7. CANTIDAD MÍNIMA DE ACCIONES A DEMANDAR

La Cantidad Mínima de Acciones Comunes a Demandar por Aceptación será de una (1) Acción Común. No se tendrán en cuenta las Aceptaciones por una cantidad inferior a la que acá se señala.

La inversión en las Acciones deberá hacerse por un número entero de Acciones ya que las mismas no podrán fraccionarse. En todo caso, las Acciones podrán negociarse en múltiplos de una (1) Acción.

8. CANTIDAD MÁXIMA DE ACCIONES A DEMANDAR

La Cantidad Máxima de Acciones Comunes a Demandar será igual a la cantidad de Acciones Ordinarias del Banco Davivienda de la cual sea titular el respectivo Destinatario de la Oferta al momento de presentar la Aceptación.

9. DESTINATARIOS DE LA OFERTA PÚBLICA

Son quienes sean titulares de Acciones Ordinarias de Banco Davivienda al momento de presentar la Aceptación a la Oferta.

10. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En consideración a que el Emisor ha determinado el Pago en Especie para la Oferta Pública, el Precio de Suscripción por cada Acción Común será igual al precio de la Acción Ordinaria del Banco Davivienda determinado por la Junta Directiva del Emisor con base en metodologías de valoración reconocidas técnicamente. Sobre el resultado de la metodología aplicada, la Junta Directiva del Emisor podrá efectuar ajustes para reflejar en el Precio de Suscripción las condiciones de mercado al momento de su determinación. El Precio de Suscripción así determinado constará en el Aviso de Oferta Pública. El Precio de Suscripción no será necesario para la autorización de la Oferta, según lo dispuesto en el literal b) del artículo 5.2.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010. El Emisor informará el Precio de Suscripción a la SFC al menos el Día Hábil anterior a la publicación del Aviso de Oferta Pública.

11. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LAS ACCIONES

Por tratarse de una emisión totalmente desmaterializada, las reglas consagradas para la reposición, fraccionamiento y englobe de las Acciones definidas por la Ley panameña, no serán aplicables.

Para los valores desmaterializados, la reimpresión de las constancias de depósito de las Acciones se realizará de conformidad con las reglas previstas en el Reglamento de Operaciones de Deceval para el efecto.

12. FECHAS DE ANOTACIÓN EN CUENTA Y DE EMISIÓN DE LAS ACCIONES

12.1. Fecha de Anotación en Cuenta: Para todos los efectos se entenderá como fecha de Anotación en Cuenta, la fecha en la cual Deceval realice la respectiva Anotación en Cuenta de la suscripción de las Acciones.

12.2. Fecha de Oferta: Para todos los efectos, la fecha de la Oferta será el Día Hábil en que se publique el Aviso de Oferta Pública en un diario de amplia circulación nacional en Colombia.

13. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL DESTINATARIO DE LA OFERTA

La comisión de colocación en el mercado primario de la Emisión será asumida por el Emisor.

Todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la participación en la Emisión, correrán por cuenta de cada interesado. El Emisor no será responsable, en caso alguno, por dichos costos y gastos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación. En particular, los

Destinatarios de la Oferta deberán asumir los gastos que se puedan producir como consecuencia del GMF al momento de efectuar el pago de las Acciones.

Igualmente, cada uno de los interesados tendrá la responsabilidad, única y exclusiva, de adelantar las actividades necesarias para la presentación de su Aceptación.

14. BOLSA DE VALORES DONDE ESTÁN INSCRITAS LAS ACCIONES

Se informa que las Acciones Comunes no están listadas en ninguna bolsa de valores, solamente se encuentran inscritas en el RNVE razón por la cual no tienen Mercado Secundario en ningún sistema de negociación de valores, sin embargo, se podrán negociar de conformidad con lo que determine el Pacto Social del Emisor y demás regulaciones aplicables.

15. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN

Mediante la Emisión, Davivienda Group proyecta convertirse en accionista, directa e indirectamente, de hasta el 100% de las acciones de Banco Davivienda.

16. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS

El Aviso de Oferta Pública será publicado en un diario de amplia circulación en Colombia en su versión impresa o electrónica y si el Emisor lo estima conveniente podrá publicarlo adicionalmente en los boletines que Deceval tiene dispuestos para estos efectos.

La información de interés para los inversionistas estará disponible en la página de la SFC www.superfinanciera.gov.co en la sección de “Información Relevante”. Adicionalmente, cuando el Emisor lo estime conveniente, podrá también dar a conocer la información que sea del interés de los inversionistas mediante publicación en su página web daviviendagroup.com.

17. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Las Acciones se rigen por las leyes de la República de Panamá. Las sociedades anónimas en Panamá se encuentran reguladas por la Ley No. 32 de 26 de febrero de 1927 y por algunas disposiciones del Código de Comercio. La Ley 32 de 1927 no contempla de manera expresa distinción alguna entre nacionales panameños y extranjeros en lo concerniente a los derechos, ni al ejercicio o forma de hacer valer los mismos, que les corresponden a los accionistas de una sociedad anónima.

El registro de las Acciones Comunes en el RNVE se regirá por las leyes de la República de Colombia.

Cualquier acto de disposición sobre las Acciones se encuentra sometido a las leyes colombianas, salvo que se trate de algún aspecto que regule la existencia y funcionamiento o guarde relación con el Pacto Social del Emisor lo cual estará sometido a la Ley 32 de 1927 que regula las sociedades anónimas en la República de Panamá.

En algunos actos que den origen a la enajenación de las Acciones deberá atenderse a las circunstancias específicas de cada enajenación para determinar la ley aplicable a las mismas conforme a las reglas generales sobre territorialidad de la ley previstas en la legislación colombiana y/o en la legislación aplicable al acto que dé origen a la correspondiente enajenación de las Acciones. Dependiendo del lugar donde se lleve a cabo la enajenación de las Acciones, pueden variar los tribunales competentes para conocer y decidir sobre eventuales reclamaciones o acciones legales que recaigan sobre los susodichos actos.

Ahora bien, dado que el Emisor se encuentra domiciliado en la República de Panamá, el ejercicio de los derechos de los Accionistas contra el Emisor, tales como la reclamación por el pago de dividendos o el ejercicio de los derechos de voto, deberá hacerse conforme a lo previsto en el Pacto Social y, en lo no previsto en él, conforme a las leyes de la República de Panamá.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Pacto Social, los conflictos societarios o las controversias que se presenten entre Accionistas, entre estos y la Sociedad, entre Accionistas y administradores o entre la Sociedad y los administradores con ocasión del contrato de sociedad o que guarden relación con las normas que gobiernan la Sociedad, incluida la impugnación de determinaciones de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva, serán dirimidos por un tribunal de arbitraje conformado por tres (3) árbitros, el cual se regirá por el Reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal decidirá en derecho y sesionará en las instalaciones de dicho Centro. La sede del arbitraje será Bogotá D.C.

18. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LAS ACCIONES

18.1. Régimen Fiscal Aplicable a las Acciones en Colombia

La información contenida en este numeral es de carácter general y se fundamenta en la legislación tributaria vigente en Colombia a la fecha de este Prospecto. Por tanto, esta información no contempla posibles cambios futuros en la legislación colombiana ni debe ser considerada como una asesoría legal o tributaria a los inversionistas u otras partes involucradas. Los posibles inversionistas de las Acciones Comunes deberán consultar con sus propios asesores de impuestos en relación con los aspectos tributarios que puedan surgir con ocasión de alguna de las situaciones o eventos previstos en este Prospecto.

Las Acciones Comunes, su enajenación y los dividendos a los que tengan derecho sus tenedores, tienen el tratamiento tributario definido en el Decreto Ley 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las normas que lo han adicionado y modificado de tiempo en tiempo.

El régimen fiscal específico que le es aplicable a las Acciones contempla los siguientes asuntos, incluyendo las normas reglamentarias compiladas en el Decreto 1625 de 2016:

- Concepto de sociedad y entidades nacionales para efectos tributarios: Art. 12-1 del E.T.
- Determinación de renta líquida en la enajenación de acciones: Art. 74-1, 76 y 90 del E.T.

- Determinación de ganancia ocasional en la enajenación de acciones: Art. 74-1, 76, 90 y 300 del E.T.
- Determinación de dividendos gravados y no gravados: 49 del E.T.
- Tarifa del impuesto de renta aplicable a personas jurídicas: Art.240 del E.T.
- Tarifa del impuesto de renta aplicable a personas naturales residentes: Art. 241 del E.T.
- Tarifa del impuesto a los dividendos recibidos por personas naturales residentes: Art. 242 del E.T.
- Tarifa del impuesto a los dividendos recibidos por sociedades nacionales: Art. 242-1 del E.T.
- Tarifa del impuesto a los dividendos recibidos por sociedades extranjeras y personas naturales no residentes: Art. 245 del E.T.
- Tarifa de impuesto complementario de ganancias ocasionales: Art. 313 y 314 del E.T.
- Descuento tributario respecto de dividendos recibidos por residentes fiscales colombianos: Art. 254-1 del E.T.
- Ajuste al costo fiscal de activos fijos: Arts. 70 y 73 del E.T.
- Pérdida en la enajenación de acciones: Art. 153 del E.T.

18.2. Régimen Fiscal Aplicable a las Acciones en Panamá

La información contenida en este numeral es de carácter general y se fundamenta en la legislación tributaria vigente en Panamá a la fecha de este Prospecto. Por tanto, esta información no contempla posibles cambios futuros en la legislación panameña ni debe ser considerada como una asesoría legal o tributaria a los inversionistas u otras partes involucradas. Los posibles inversionistas de las Acciones Comunes deberán consultar con sus propios asesores de impuestos en relación con los aspectos tributarios que puedan surgir con ocasión de alguna de las situaciones o eventos previstos en este Prospecto.

Las Acciones Comunes, su enajenación y los dividendos a los que tengan derecho sus tenedores tienen el tratamiento tributario definido en la legislación aplicable panameña y las normas que lo han adicionado y modificado de tiempo en tiempo. El régimen fiscal específico que le es aplicable a las Acciones incluye los siguientes asuntos.

18.2.1. Descripción general del régimen tributario de la Ley de Panamá aplicable a las Acciones

El régimen de impuesto sobre la renta de Panamá se basa en el principio de territorialidad, de conformidad con el cual es objeto de este impuesto la renta gravable que se produzca, de cualquier fuente, dentro del territorio de la República de Panamá, sea cual fuere el lugar donde se perciba. De allí que la renta percibida por personas naturales o jurídicas, que no sea de fuente panameña, no está sujeta al impuesto sobre la renta.

El siguiente es un resumen de las principales consecuencias de renta, timbre y otras tributarias en Panamá que resulten de la propiedad efectiva y disposición de las Acciones por ciertos inversionistas. Este resumen se basa en el Código Fiscal de Panamá, según el mismo ha sido enmendado, y otras leyes, decretos y regulaciones tributarias promulgadas de conformidad con el mismo, en opiniones interpretativas emitidas por las autoridades tributarias y en otras decisiones judiciales, todas vigentes a la fecha del presente Prospecto Informativo.

Este resumen está sujeto a cambios en estas leyes, decretos, regulaciones, opiniones y decisiones judiciales que ocurran con posterioridad a la fecha del presente Prospecto Informativo, posiblemente con efectos retroactivos.

Este resumen tiene la intención de ser únicamente un resumen descriptivo y no un análisis o listado completo de todas las potenciales consecuencias tributarias de renta, timbre y otros impuestos en Panamá para los tenedores de las Acciones. En particular, este resumen no hace referencia al tratamiento tributario de los inversionistas que puedan ser sujetos a regímenes fiscales especiales o tratados tributarios. Este resumen no tiene la intención de ser un asesoramiento tributario a cualquier inversionista en particular, ni pretende suministrar información con el nivel de detalle o con la atención a circunstancias específicas de un inversionista como la misma sería suministrada por un asesor tributario propio del inversionista.

Los potenciales adquirentes de las Acciones deberán consultar a sus propios asesores tributarios en cuanto a las consecuencias fiscales panameñas de adquirir, mantener y disponer de las Acciones.

18.2.2. Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital Provenientes de la Enajenación de las Acciones:

No se consideran gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas producto de la enajenación de las Acciones, siempre y cuando las mismas estén registradas con la SMV y la respectiva enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

En tanto el Emisor tendrá las Acciones Comunes registradas ante la SMV, pero las mismas no serán enajenadas a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, de conformidad con la Ley Número 18 de 19 de junio de 2006, (i) el vendedor de las Acciones estará sujeto al impuesto sobre la renta en la República de Panamá sobre las ganancias de capital obtenidas en la venta de las Acciones de que se trate, calculado a una tasa fija del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital; (ii) el comprador tendrá la obligación de retener al vendedor una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación de las Acciones de que se trate, por concepto de adelanto al impuesto sobre la renta sobre la ganancia de capital, y (iii) el comprador tendrá la obligación de remitir al fisco el monto retenido, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que surgió la obligación de pagar. El vendedor podrá optar por considerar el monto retenido por el comprador como el impuesto sobre la renta definitivo a pagar por concepto de ganancia de capital. Cuando el adelanto del impuesto retenido sea superior al monto resultante de aplicar la tarifa del diez por ciento (10%) sobre la ganancia de capital obtenida en la enajenación, el contribuyente podrá presentar una declaración jurada especial acreditando la retención efectuada y reclamar el excedente que, a opción del fisco, podrá ser devuelto en efectivo o como un crédito fiscal para el pago de tributos administrados por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá. Este crédito fiscal podrá ser cedido a otros contribuyentes. El monto de las ganancias obtenidas en la enajenación de los valores no será acumulable a los ingresos gravables del contribuyente.

No obstante, habida cuenta de que la Sociedad es, a su vez, propietaria indirecta de valores emitidos por personas jurídicas que devengan ingresos gravables en Panamá y de personas jurídica que no obtienen ingresos gravables en Panamá, el monto que estaría sujeto al impuesto

sobre la renta en la República de Panamá sobre la ganancia de capital obtenida en la venta de las Acciones de que se trate, se debe calcular de manera proporcional, siendo aquel que resulte mayor entre el cálculo por proporción del patrimonio o el cálculo por la proporción de activos.

18.2.3. Impuesto sobre la Renta con respecto a Dividendos Generados por las Acciones:

Las personas jurídicas que requieran aviso de operaciones para realizar operaciones comerciales e industriales dentro del territorio de la República de Panamá, o que generen renta gravable en la República de Panamá, quedan obligadas a retener el impuesto de dividendo equivalente a una tasa del diez por ciento (10%) de las utilidades que distribuyan a sus accionistas cuando estas sean de fuente panameña; y de cinco por ciento (5%) cuando los dividendos se originen de rentas exentas del impuesto sobre la renta, incluyendo rentas provenientes de fuente extranjera y/o de exportación.

No obstante, las personas jurídicas no estarán obligadas a hacer la retención por concepto de impuesto de dividendos sobre la parte de sus rentas que provenga de dividendos, siempre que las personas jurídicas (nacionales o extranjeras) que distribuyan tales dividendos hayan pagado el impuesto correspondiente y hayan hecho la retención por concepto de impuesto de dividendo.

En consecuencia, la Sociedad no estará obligada a hacer la retención por concepto de impuesto de dividendos sobre las utilidades que la misma distribuya a los tenedores de las Acciones, siempre que dichas utilidades constituyan, a su vez, dividendos pagados por subsidiarias de la Sociedad y que dichas subsidiarias hayan hecho la retención de impuesto de dividendos previamente.

18.2.4. Impuesto de Timbre.

No causarán impuesto de timbre los valores registrados en la SMV, así como tampoco ningún contrato, convenio ni otros documentos relacionados en cualquiera forma con dichos valores o su emisión, su suscripción, su venta, su pago, su traspaso, su canje o su redención.

Si las Acciones no se registran ante la SMV, los documentos antes mencionados estarán sujetos a impuesto de timbre en Panamá, a razón de US$0.10 por cada US$100.00 o fracción de US$100.00 de valor expresando en el documento de que se trate.

19. RÉGIMEN CAMBIARIO APLICABLE A LAS ACCIONES

La adquisición de las Acciones por parte de residentes en Colombia estará sujeta a la reglamentación cambiaria y de inversiones internacionales vigentes expedidas por el Gobierno Nacional y la Junta Directiva del Banco de la República de Colombia.

La adquisición de las Acciones por parte de residentes en Colombia constituye una inversión financiera en el exterior de carácter especial de conformidad con lo establecido en los numerales 7.4.1 y 7.4.4, literal c), del capítulo 7 de la Circular Reglamentaria Externa DCIP 83 del Banco de la República y por tanto no requiere registro ante dicha entidad.

Los inversionistas no residentes en Colombia podrán invertir en las Acciones y negociarlas de conformidad con las regulaciones cambiarias y de inversiones internacionales vigentes.

Los posibles inversionistas de las Acciones deberán consultar con sus propios asesores en relación con los aspectos cambiarios que puedan surgir con ocasión de la adquisición y negociación de las Acciones.

20. ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ LAS ACCIONES

El Administrador de las Acciones realizará la custodia y administración de las Acciones, conforme a lo establecido en la Ley 27 de 1990, la Ley 964, el Decreto 2555, y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como al Reglamento de Operaciones del Administrador de las Acciones y los instructivos que lo desarrollen, y en los términos y condiciones que el Emisor y el Administrador de las Acciones acuerden.

A la fecha de este Prospecto de Información se ha designado como Administrador de las Acciones al Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., domiciliado en la Cra. 7 No. 71-21, Torre B Piso 16, de Bogotá D.C.

21. EMISIÓN TOTALMENTE DESMATERIALIZADA

La emisión de las Acciones se realizará de forma totalmente desmaterializada y será depositada en Deceval, para su administración y custodia. El depósito y administración de las Acciones a través de Deceval se regirá por lo establecido en la Ley 964, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555, y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el Reglamento de Operaciones de Deceval y los instructivos que lo desarrollen.

Las Acciones no podrán ser materializadas y en consecuencia los Destinatarios de la Oferta al aceptar la oferta de suscripción renuncian expresamente a la facultad de pedir la materialización de las Acciones en cualquier momento. Las Acciones físicas que existan con posterioridad a la adjudicación de las Acciones, deberán surtir el proceso de desmaterialización en Deceval.

Las Acciones se encuentran representadas en un Macrotítulo el cual se encuentra en custodia de Deceval. En consecuencia, la titularidad de las Acciones se constituirá por la respectiva Anotación en Cuenta que realice Deceval.

Los titulares de las Acciones harán constar los derechos representados por la Anotación en Cuenta mediante los certificados de depósito que expida Deceval conforme a las normas pertinentes y a su propio reglamento. En desarrollo de sus labores como administrador de las Acciones y de acuerdo con su Reglamento de Operaciones, Deceval expedirá a solicitud de los titulares de las Acciones o de sus Depositantes Directos, el certificado de valores en depósito sobre las Acciones administradas de propiedad del respectivo accionista. Los certificados para el ejercicio de derechos sociales, para el ejercicio de derechos patrimoniales o de garantía real de valores en depósito, no tienen vocación circulatoria y sólo sirven para el ejercicio de derecho que en el certificado se incorpora.

22. OPERATIVIDAD DEL MECANISMO DE EMISIÓN DESMATERIALIZADA

Las Acciones estarán desmaterializadas, razón por la cual, los Accionistas renuncian a la posibilidad de materializar las Acciones que adquieran. En consecuencia, los Accionistas consentirán en el depósito, custodia y administración con el Administrador de las Acciones, el cual se entenderá dado con la adhesión al presente Prospecto de Información.

El depósito, custodia y administración de las Acciones serán realizados por el Administrador de las Acciones conforme a los términos contenidos en su Reglamento de Operaciones y los instructivos que lo desarrollen.

Todo Accionista deberá ser o estar representado por un Depositante Directo que cuente con el servicio de administración de valores ante el Administrador de las Acciones.

Toda vez que se trata de una Emisión Desmaterializada, el Administrador de las Acciones entregará a solicitud de los Accionistas un certificado de depósito de las Acciones a nombre del suscriptor al Depositante Directo que corresponda.

El Administrador de las Acciones ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito y administración de la Emisión Desmaterializada, dentro de las cuales se incluyen, pero no se limitan, las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- **a.** Registrar el Macrotítulo representativo de la Emisión Desmaterializada el cual respaldará el monto efectivamente colocado, así como las condiciones financieras de la emisión, en base diaria y en circulación después de su respectivo registro.
- **b.** Registrar los siguientes actos sobre las Acciones anotadas en cuentas o subcuentas de depósito, bajo el sistema de Anotación en Cuenta:
    - La colocación individual de las Acciones emitidas.
    - Procesos operativos sobre las Acciones tales como expediciones, anulaciones, restricciones al dominio, medidas cautelares, entre otras, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones y los respectivos instructivos.
- **c.** Atender el procedimiento para el cobro y pago de los derechos patrimoniales previsto en el Reglamento de Operaciones y las disposiciones relativas al incumplimiento de pago de derechos por parte del Emisor.
- **d.** Llevar el libro de títulos nominativos de acuerdo con la normatividad vigente y su Reglamento de Operaciones.
- **e.** Anotar en Cuenta las instrucciones dadas o las operaciones adelantadas por los sistemas de negociación de valores, los sistemas de registro de valores, los sistemas externos de compensación y liquidación, por los Depositantes Directos cuando a ello haya lugar, sobre las cuales deberá conservar la trazabilidad.
- **f.** Actualizar el Macrotítulo a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores en depósito, así como las instrucciones del Emisor.
- **g.** Entregar el certificado global para el ejercicio de los derechos sociales al Emisor o el certificado individual para el ejercicio de derechos sociales a los Accionistas.

h. Ejercer directamente los derechos patrimoniales ante el Emisor, a través de los certificados de derechos patrimoniales, en las condiciones de emisión acordadas.
i. Consignar los recursos correspondientes al ejercicio de los derechos patrimoniales en las cuentas de liquidación para la administración de valores en depósito registradas por los Depositantes Directos para tal fin.
j. Informar a los Depositantes Directos y a los entes de control a más tardar el Día Hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, sobre cualquier incumplimiento en el pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos correspondientes, con el fin de que estos ejerzan las acciones a que haya lugar.
k. Actualizar el Macrotítulo representativo de las Acciones, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores en depósito, así como de las instrucciones del Emisor.

A la fecha de este Prospecto de Información, el Administrador de las Acciones cuenta con una política para el tratamiento de datos, la cual puede ser consultada en su página web www.bvc.com.co.

23. OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS

Las principales obligaciones de los Accionistas son las siguientes:

i. Cumplir con el Pacto Social;
ii. Acatar y cumplir las decisiones de los órganos sociales de la Sociedad;
iii. Brindar toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas sobre control de lavado de activos y actividades ilegales;
iv. Hacerse responsable, para todos los efectos legales, de la información que suministre a cualquiera de las sociedades comisionistas de bolsa a través de las cuales adquiera Acciones, a la Sociedad o al Administrador de las Acciones, para la administración de las Acciones.
v. Las demás que emanen de este Prospecto de Información, la Ley y el Pacto Social.

24. OBLIGACIONES DEL EMISOR

Frente a los titulares de Acciones Comunes

El Emisor se obliga a cumplir con los derechos establecidos en el Pacto Social y en la Ley panameña.

Frente a la Superintendencia Financiera de Colombia

El Emisor se obliga a mantener permanentemente actualizado el RNVE mediante el envío oportuno de las informaciones periódicas, de fin de ejercicio y relevante en cumplimiento de los artículos 5.2.4.2.1., 5.2.4.2.2, 5.2.4.2.3., y 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias.

En especial el Emisor está obligado a remitir a la SFC la siguiente información:

i. Informe periódico de fin de ejercicio, con el contenido y estructura previstos en las normas vigentes, así como dentro de los plazos señalados por la SFC.

ii. Informe periódico trimestral, el cual incluye la información solicitada por la SFC, en los términos y condiciones que determine.

iii. La Información Relevante de acuerdo con las normas colombianas vigentes. La revelación de cualquier información o situación que se publique como relevante deberá ser clara, suficiente y de comprensión para los inversionistas.

Álvaro Montero Agón será la persona responsable del suministro de información al RNVE y, en general, del cumplimiento operativo de las obligaciones del Emisor ante el Mercado de Valores Colombiano. Así mismo, Álvaro Montero Agón será responsable de atender los requerimientos derivados de la supervisión que frente al Emisor ejerza la SFC. Así mismo, el Emisor remitirá a la SFC la información relevante por medio del portal web que la SFC tiene establecido para este fin.

Frente a Deceval

El Emisor debe cumplir frente a Deceval con todas las obligaciones contenidas en las normas colombianas vigentes, el Reglamento de Operaciones e instructivos de dicho depósito, así como aquellas obligaciones establecidas contractualmente en su calidad de emisor.

Frente a la SMV

El Emisor deberá cumplir con las obligaciones referentes a publicación periódica de información financiera y comunicación de información relevante previstas en los artículos 6 y 7 del Acuerdo 8 de 2003 de la SMV.

Otras obligaciones

El Emisor deberá cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables y previstas en el artículo 6.11.1.1.1 del Decreto 2555.

25. PROCESO REQUERIDO PARA MODIFICAR LOS DERECHOS ASOCIADOS A LAS ACCIONES

Los derechos que por mandato legal están asociados a las Acciones no pueden ser desconocidos por la Asamblea General de Accionistas ni por la Junta Directiva del Emisor.

Por disposición legal y del Pacto Social, la Asamblea General de Accionistas será el único órgano autorizado para modificar los derechos que las Acciones incorporan.

26. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONVOCATORIA.

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas del Emisor pueden ser ordinarias o extraordinarias; las primeras se efectuarán en los meses de enero a marzo de cada año, en el domicilio social o en cualquier otro país, el cual deberá señalarse, en conjunto con la hora y fecha,

en la respectiva convocatoria. En caso de que no sea convocada la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, según sea el caso, a las diez de la mañana (10.00 a.m.) en las oficinas ubicadas en el Piso 10 de la Avenida El Dorado No. 68 C - 61 - Torre Central, de la ciudad de Bogotá. Las reuniones extraordinarias se efectuarán en virtud de convocatoria hecha por el Presidente de la Sociedad, la Junta Directiva, el Revisor Fiscal o cuando así lo solicite un número de accionistas que represente no menos del quince por ciento (15%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación.

La convocatoria a reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas se hará con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, por medio de aviso que se publicará en un diario de circulación del domicilio de la Sociedad o en un diario del país donde circulen las acciones o por medio de comunicación personal y escrita dirigida a cada Accionista Común por correo certificado a la dirección que tenga registrada en la Sociedad. Para reuniones extraordinarias, la convocatoria se hará en la misma forma con una anterioridad no inferior a cinco (5) días calendario.

En caso de requerir convocar a los Accionistas Preferidos en los casos excepcionales previstos en el artículo 29 del Pacto Social, la respectiva convocatoria se realizará de la misma forma prevista en el párrafo anterior.

Los Accionistas que individualmente considerados sean titulares del cinco por ciento (5%) o más de las Acciones Comunes emitidas y en circulación tienen el derecho de proponer la inclusión de uno o más puntos a debatir en el orden del día de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas. De igual forma, y hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, los Accionistas Comunes podrán realizar solicitudes por escrito en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, sin perjuicio del derecho de inspección respectivo.

Los Accionistas Comunes podrán ejercer el derecho de inspección durante los quince (15) días hábiles que precedan a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

Para tal fin, la Sociedad establecerá un procedimiento en el Reglamento de Asamblea de Accionistas.

27. DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO QUE TENGA POR EFECTO RETRASAR, PREVENIR, DIFERIR O HACER MÁS ONEROSO UN CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD

A la fecha del presente Prospecto de Información no existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control del Emisor.

28. FIDEICOMISOS EN LOS QUE SE LIMITAN LOS DERECHOS CORPORATIVOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES

A la fecha del presente Prospecto de Información no existen fideicomisos en los que se limitan los derechos corporativos que confieren las Acciones.

29. CLÁUSULAS DEL PACTO SOCIAL O ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LIMITEN O RESTRINJAN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O A SUS ACCIONISTAS

A la fecha del presente Prospecto de Información no existen cláusulas del Pacto Social o acuerdos de accionistas depositados en la secretaría de la Sociedad que limiten o restrinjan a la administración de la Sociedad o a sus Accionistas.

30. RESTRICCIONES PARA LA NEGOCIACIÓN

Se informa que las Acciones Comunes no están listadas en ninguna bolsa de valores, solamente se encuentran inscritas en el RNVE razón por la cual no tienen Mercado Secundario en ningún sistema de negociación de valores, sin embargo, se podrán negociar de conformidad con lo que determine el Pacto Social del Emisor y demás regulaciones aplicables.

31. VALOR PATRIMONIAL DE LAS ACCIONES

A continuación se detalla la evolución del valor patrimonial de los Estados Financieros del Emisor.

	30 de junio de 2025
Número de Acciones (# acciones e circulación)	3.600.000
Valor Patrimonio (COP)	130.816.682.997
Valor Patrimonial/Acción (COP)	36,337.97

32. COTIZACIÓN PROMEDIO Y VOLUMEN TRANSADO DE LAS ACCIONES COMUNES DE DAVIVIENDA GROUP

Las Acciones Comunes no han tenido cotización previa y por tanto no existe información con respecto a cotización promedio.

33. PRECIO BASE INICIAL DE COTIZACIÓN

Las Acciones Comunes no estarán listadas en ninguna bolsa de valores, por lo que no existe precio base inicial de cotización.

34. DIVIDENDO

Una vez aprobados por la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, la Asamblea General de Accionistas procederá a decidir sobre la distribución de utilidades.

35. FECHA EN QUE LOS ACCIONISTAS COMUNES RECIBIRÁN EL PRIMER PAGO DE DIVIDENDOS

La fecha para el primer pago de dividendos será la que defina la Asamblea General de Accionistas del Emisor y será informada al mercado mediante Información Relevante.

36. PERIODICIDAD Y FORMA DE PAGO DEL DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL Y DEL DIVIDENDO COMÚN

El pago del Dividendo Mínimo Preferencial se hará en Pesos en una o varias cuotas, en la periodicidad y forma que determine la Asamblea General de Accionistas al decretarlo y a quien tenga la calidad de Accionista Preferido al tiempo de hacerse exigible cada pago y, en todo caso, con sujeción a las reglas del mercado público de valores colombiano sobre los periodos ex-dividendo.

El Dividendo Común se pagará, una vez pagado el Dividendo Mínimo Preferencial, en una o varias cuotas, en las épocas que acuerde la Asamblea General de Accionistas al decretarlo y a quien tenga la calidad de Accionista Común al tiempo de hacerse exigible cada pago.

Los dividendos se decretan en Pesos y se pagan en Pesos. El Emisor girará los recursos al Administrador de las Acciones para el pago de los dividendos, en la fecha de pago aprobada por la Asamblea General de Accionistas, y en los términos señalados en el Reglamento de Operaciones del Administrador de las Acciones.

A la fecha del presente Prospecto, el ejercicio contable del Emisor es anual. En el evento en que se modifique, el Dividendo Mínimo Preferencial se mantendrá proporcional.

En la medida en que el Dividendo Mínimo Preferencial no es acumulable no es necesario que el Emisor constituya una reserva para su pago.

37. MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La colocación en el mercado primario se realizará a través de entidades vigiladas por la SFC y, por tanto, dichas entidades serán las responsables de aplicar las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de conformidad con lo establecido en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en las normas colombianas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, los inversionistas que se encuentren interesados en adquirir las Acciones Comunes, deberán estar vinculados como clientes de una sociedad comisionista de bolsa autorizada para actuar como tal en Colombia, a través del cual pretendan adquirir las Acciones conforme a las políticas internas de cada una de ellas, y deberán haber entregado la autorización de uso de datos personales que será exigida por las mismas.

El Destinatario de la Oferta deberá encontrarse vinculado como cliente con la antelación señalada por cada sociedad comisionista de bolsa de conformidad con sus políticas de vinculación de clientes.

En lo que respecta a la negociación en el Mercado Secundario, en tanto la administración de la Emisión está contratada con Deceval, corresponderá a dicha entidad dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del

terrorismo, de conformidad con lo establecido en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica.

38. DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES QUE EN COLOMBIA RECIBIRÁN NOTIFICACIONES JUDICIALES

Davivienda Group designó a Banco Davivienda, como agente para recibir notificaciones en Colombia provenientes de las actuaciones administrativas o judiciales que se deriven de su condición de emisor en el mercado colombiano. Tales notificaciones serán recibidas a través de la secretaría general del agente.

La persona de contacto será quien ejerza el cargo de secretario general del agente, quien podrá ser contactado por los siguientes medios:

Dirección física: Av el Dorado No. 68c-61 Piso 10
Atención: Vicepresidencia Jurídica
Contacto: Álvaro Montero Agón
Número de teléfono fijo: 3300000
Correo electrónico: alvaro.montero@davivienda.com

La información contenida en esta sección respecto a la persona y medios de contacto podrá ser modificada por Davivienda Group cuando resulte necesario que esta información sea objeto de actualizaciones. Las actualizaciones serán debidamente publicadas en la página web: daviviendagroup.com

39. MECANISMOS QUE SE ESTABLECERÁN PARA DAR ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

La atención e información a los inversionistas se hará a través de la página web daviviendagroup.com y de la oficina de relación con inversionistas del Emisor.

Con el objetivo de garantizar un adecuado canal de comunicación con los inversionistas, y de fomentar la transparencia en la información que se hace pública sobre Davivienda Group, la comunicación con ellos se rige bajo los siguientes lineamientos:

- Garantizar igualdad de trato, en lo que se refiere al acceso a la información, la participación y el ejercicio de los derechos de la comunidad inversionista.
- Poner a disposición la información financiera y no financiera a través de los canales dispuestos para tal fin.
- Poner a disposición de la comunidad inversionista líneas de comunicación claras y directas que permitan el adecuado ejercicio de sus derechos, y la resolución de cualquier duda sobre la información revelada al mercado.

La oficina de relación con inversionistas dispondrá del correo electrónico ir@daviviendagroup.com, a través del cual atenderá las solicitudes de la comunidad inversionista, las cuales se gestionarán

bajo los estándares de servicio definidos por Davivienda Group, garantizando una gestión oportuna, y el acceso a información completa, comparable, consistente, transparente, y veraz.

Davivienda Group podrá negarse a entregar la información solicitada cuando la misma pueda calificarse como información reservada y/o confidencial

40. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL UNIVERSAL EN PANAMÁ

40.1. Disposiciones Generales

Se entiende por estado de insolvencia la situación que afronta un deudor que no puede atender al pago general de sus deudas a su vencimiento o cuando el estado financiero de una empresa refleja un pasivo que excede el valor de su activo.

Mediante la Ley 12 del 19 de marzo de 2016 ("Ley de Insolvencia") se estableció el régimen de los procesos concursales de insolvencia en la República de Panamá. Este régimen se aplica a las personas naturales comerciantes y sociedades mercantiles inscritas o no inscritas en el Registro Público de Panamá que tengan su domicilio comercial, sucursal, agencia o establecimiento en la República de Panamá, con excepción, entre otras, de entidades públicas, bancos, compañías de seguros, entidades sujetas a un régimen especial de recuperación, liquidación o intervención, y aquellas entidades que se encuentren prestando servicios públicos durante el período de intervención de la entidad reguladora. En consecuencia, es claro que en tanto el Emisor es una sociedad mercantil panameña está sujeto a la aplicación de la referida Ley de Insolvencia.

La Ley de Insolvencia contempla la posibilidad de que acreedores extranjeros puedan concurrir y participar en procesos de insolvencia bajo ley panameña con los mismos derechos que los acreedores locales. Por lo tanto, en principio, acreedores extranjeros podrían hacer valer sus derechos en forma concurrente y en igualdad de condiciones con los de los acreedores locales .

La Ley de Insolvencia regula tres tipos de procesos cuyo objetivo es la protección del crédito y de los acreedores: (i) el proceso concursal de reorganización, cuyo fin es garantizar la recuperación y conservación de la empresa eficiente, como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, (ii) el proceso de liquidación judicial, que busca la pronta y ordenada liquidación de la empresa ineficiente, y (iii) el proceso de insolvencia transfronteriza. Por consiguiente, como ya se anotó, al Emisor le son aplicables los tres tipos de procesos acá mencionados.

En los procesos concursales existe un orden de prelación que debe aplicarse entre los acreedores. Primero se pagan los créditos privilegiados, luego los créditos quirografarios y si queda residuo, se reparte en proporción a los accionistas.

40.2. Proceso concursal de reorganización

Tiene por objeto restablecer la viabilidad financiera de la empresa insolvente por un término de 6 meses, evitando así su liquidación. A través de este proceso se busca mantener la operación

de la empresa mediante la implementación de diversas estrategias tales como la condonación, reestructuración o capitalización de la deuda, así como la fusión, escisión o la venta total o parcial de la empresa como negocio en marcha.

Para que la reorganización proceda se requiere que el deudor se encuentre en una situación de cesación de pago, insolvencia inminente o falta previsible de liquidez.

La reorganización parte del supuesto de que los acreedores obtendrán una mayor satisfacción de sus créditos incorporándose a este proceso de lo que recibirían en el marco de un proceso de liquidación de la empresa, objetivo hacia el cual deben dirigirse todas las actuaciones de las partes involucradas.

A. Solicitud de reorganización

El proceso de reorganización inicia con una solicitud de apertura de proceso presentada ante un tribunal competente en la República de Panamá, actualmente denominados jueces concursales.

Están legitimados para solicitar la reorganización:

1. El deudor o quien lo represente.
2. La Junta General de Acreedores, a través de su representante.
3. El representante de un proceso de insolvencia extranjero, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Insolvencia.

Una vez presentada la solicitud de reorganización no se podrán realizar reformas al pacto social o estatutos de la sociedad deudora. De igual manera, salvo el giro ordinario de sus negocios, queda prohibido al deudor:

1. Constituir y ejecutar garantías o cauciones que recaigan sobre bienes propios del deudor, incluidos los fideicomisos mercantiles o encargados fiduciarios que tengan dicha finalidad.
2. Efectuar compensaciones, pagos, arreglos, desistimientos, allanamientos, terminaciones unilaterales o de mutuo acuerdo de procesos judiciales en curso.
3. Realizar conciliaciones, acuerdos o transacciones de cualquier clase de obligaciones a su cargo.
4. Efectuar enajenaciones de bienes u operaciones o llevarlas a cabo sin sujeción a las limitaciones estatutarias aplicables, incluso los fideicomisos mercantiles y los encargos fiduciarios que tengan esa finalidad o encomienden o faculten al fiduciario, en tal sentido, salvo que exista autorización previa, expresa y precisa del juez del concurso.

La autorización para la celebración, ejecución o modificación de cualquiera de las operaciones indicadas podrá ser solicitada por el deudor mediante escrito motivado ante el juez del concurso.

Cualquier acto celebrado o ejecutado en contravención a lo dispuesto en los numerales anteriores podrá ser declarado nulo por el juez del concurso, a través de proceso sumario y dará lugar a la remoción de los responsables, quienes responderán solidariamente por los daños y perjuicios causados a la sociedad. Para tal efecto se podrán compensar las sumas no devueltas

con los créditos que mantengan con la sociedad, sin perjuicio de otras acciones a que haya lugar.

B. Efectos de la apertura del proceso de reorganización

Mientras esté vigente la protección financiera concursal:

1. No podrá iniciarse ningún proceso ejecutivo, ejecución de cualquier clase, restitución de bienes o lanzamiento en contra del deudor, salvo lo dispuesto en la Ley de Insolvencia. Para tal efecto, quedarán suspendidos los términos de prescripción.

2. Todos los contratos suscritos por el deudor mantendrán su vigencia y condiciones de pago. En consecuencia, no podrán terminarse anticipadamente en forma unilateral, exigirse anticipadamente su cumplimiento ni hacerse efectivas las garantías, invocando como causal el inicio de un proceso concursal de reorganización.

   Sin embargo, quedará suspendida la exigibilidad de los intereses, legales o convencionales, salvo los correspondientes a los créditos con garantía real. La suspensión durará hasta que la Junta apruebe el acuerdo de reorganización, en que podrá establecer condiciones sobre la tasa de interés aplicable o el cobro, total o parcial, en cada caso.

3. El deudor no podrá ser incapacitado o inhabilitado para contratar con las entidades estatales por el solo hecho de estar sometido al proceso concursal de reorganización, ni esta situación podrá invocarse como causal de resolución administrativa del contrato.

   El juez de la causa declarará la nulidad de las actuaciones surtidas en contravención de los numerales 1 y 2 anteriores, mediante auto que no admite recurso alguno.

C. Junta General de Acreedores y acuerdo de reorganización:

El quorum reglamentario para reunir válidamente a la Junta General de Acreedores lo conforma la mayoría absoluta de los acreedores que integran la lista de créditos reconocidos.

Una vez reunida, la Junta General de Acreedores someterá a discusión el proyecto de reorganización presentado por el deudor, así como las adhesiones, observaciones y recomendaciones formuladas por los acreedores.

Previo a la discusión, el administrador concursal deberá presentar a la Junta un informe sobre la situación financiera de la empresa, así como del contenido y viabilidad del proyecto de reorganización.

El acuerdo de reorganización deberá ser aprobado por la Junta General de Acreedores convocada por el juez con este fin, con el voto de la mayoría absoluta de los acreedores que representen, al menos, el 66% de la totalidad del pasivo.

Cuando la Junta no apruebe el acuerdo de reorganización, no lo confirme el juez, se incumpla, transcurran más de seis meses del plazo del período de protección concursal o se decida por

cualquier razón no proseguir con su ejecución, quedarán restablecidas, sin necesidad de resolución, las acciones para exigir la ejecución de los gravámenes y garantías reales o fiduciarias constituidas por el deudor.

El acuerdo de reorganización, una vez aprobado y confirmado, obliga al deudor y a todos sus acreedores, hayan o no concurrido a la Junta que lo apruebe.

El proceso de reorganización concluye por imposibilidad de cumplir el acuerdo de reorganización, o por su cumplimiento íntegro, una vez el encargado de la ejecución del acuerdo presente su informe final al juez, en el que le acredite y sustente dicho cumplimiento. En este último caso, el juez dará por terminado el proceso concursal de reorganización.

40.3. Proceso concursal de liquidación

A. Solicitud de liquidación

El proceso concursal de liquidación se puede iniciar (i) directamente, sin proceso previo de reorganización, (ii) con posterioridad a la Junta General de Acreedores de un proceso de reorganización, o (iii) con posterioridad a la aprobación del acuerdo de reorganización, durante la ejecución de dicho plan.

La declaratoria de liquidación será pronunciada por el tribunal competente del lugar donde el deudor tenga su domicilio comercial.

Están legitimadas para presentar una solicitud de liquidación ante un tribunal competente, las siguientes personas:

1. El deudor o su representante.
2. Cualquier acreedor, con solicitud fundada.
3. El representante de un proceso de insolvencia extranjero, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Insolvencia.

El proceso concursal de liquidación procede cuando el deudor:

1. Cese en el pago de una obligación que conste en título ejecutivo resultante de actos de comercio.
2. Tenga libradas en su contra tres o más ejecuciones, siempre que no haya presentado bienes suficientes para el pago total.
3. Se oculte, abandone sus negocios o cierre su establecimiento comercial, sin haber nombrado mandatario con facultades y medios suficientes para cumplir sus obligaciones vencidas.
4. Incurra en cualquier otro supuesto previsto por la ley.

B. Efectos de la declaratoria de liquidación sobre la persona y bienes del deudor

En virtud de la declaratoria de liquidación, el deudor queda de derecho separado e inhibido de la facultad de administrar o disponer de sus bienes presentes y de los que adquiera mientras se halle en estado de liquidación, con excepción de los bienes no embargables, conforme al Código Judicial de la República de Panamá. La liquidación reemplaza al deudor en los derechos que le correspondan por razón de sus bienes.

La administración de los bienes del deudor pasa a la masa de acreedores representada por el liquidador del concurso, quien en virtud de su nombramiento queda investido de las facultades y responsabilidades de un mandatario y administrador.

La resolución de liquidación suspende el derecho de los acreedores para ejecutar individualmente al deudor.

Desde la declaratoria de liquidación y salvo que se trate de créditos garantizados con prenda o hipoteca, cesarán de correr intereses contra la masa. Los acreedores con garantía real no podrán exigir los intereses corrientes de su acreencia, sino hasta donde alcance el producto del bien gravado.

No obstante, los acreedores con garantía real podrán continuar sus acciones sobre los bienes gravados con hipoteca, anticresis o prenda, sin perjuicio de la posibilidad de realizarlos dentro del proceso concursal de liquidación.

C. Efectos de la declaratoria de liquidación sobre actos ejecutados por el deudor:

Los pagos y cualquier otro acto jurídico de dominio o administración ejecutados por el deudor con posterioridad a la declaratoria de liquidación serán nulos y así lo podrá demandar el liquidador, mediante proceso sumario, ante el juez de la causa.

No serán válidos los pagos que no se hagan al liquidador después de publicada la declaratoria de liquidación.

Los siguientes actos serán nulos si se han ejecutado o celebrado después de la declaratoria de liquidación o dentro del año anterior:

1. Cualquier acto o contrato del deudor a título gratuito y los que, aunque hechos a título oneroso, deban considerarse como gratuitos, en atención al exceso de lo que el deudor ha dado por su parte como equivalente.
2. La constitución de una prenda o hipoteca, o cualquier otro acto o estipulación dirigido a asegurar créditos contraídos anteriormente, o a darles preferencia sobre otros créditos.
3. El pago de deudas no exigibles ya sea en dinero, por cesión, endoso o cualquier otro modo de extinción de las obligaciones, y la dación en pago de las ya vencidas.
4. La repudiación de herencia, legado o usufructo manifestada.
5. Las reformas estatutarias o del pacto social inscritas en el Registro Público, que disminuyan el patrimonio de la sociedad.

Serán también nulos los actos o contratos a título gratuito que el deudor haya ejecutado o celebrado dentro de los cuatro años anteriores a la fecha a que se retrotraiga la declaratoria de

liquidación, cuando beneficien a su cónyuge, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o a socios, accionistas, administradores, directores, gerentes, dignatarios, representantes legales, liquidadores o apoderados generales, cuando el deudor sea una persona jurídica.

Asimismo, serán nulos a solicitud del liquidador o de cualquier acreedor, mediante proceso sumario ante el tribunal del concurso, sea cual sea la fecha en que se hayan celebrado, y sin que pueda alegarse prescripción:

1. Los actos o contratos en que ha habido simulación o fraude, entendiéndose que lo hay cuando las partes afirman o declaran cosas o hechos que no son ciertos.
2. Las enajenaciones, a título oneroso o gratuito, cuando el deudor ejecutó el acto o celebró el contrato con el fin de sustraer la cosa o su valor, total o parcial, de la persecución de los acreedores.

D. Junta General de Acreedores, examen y reconocimiento de crédito:

Dentro del término fijado en la Ley de Insolvencia, tanto los acreedores locales como extranjeros están legitimados para concurrir al concurso y presentar sus créditos y alegar las preferencias que deriven de sus respectivos créditos. Se trata de un llamado abierto a todos los acreedores, sean extranjeros o locales para que concurran al concurso.

Vencido el término para la presentación de créditos, el liquidador deberá presentar al juez, por lo menos 10 días antes de la primera Junta General de Acreedores, un informe detallado de calificación de los créditos presentados para que puedan ser examinados por los acreedores.

El quorum reglamentario para sesionar en la Junta lo conformará la mitad más uno de los acreedores que figuren listados por el liquidador en el informe de estado general de los créditos. Si por no concurrir dicho número no se puede constituir la Junta, se consignará esta circunstancia en acta y, dentro de los cinco 5 siguientes, se hará una nueva convocatoria, advirtiéndose que la Junta se celebrará con el número de acreedores que concurran.

Los acuerdos, por regla general, se tomarán por el voto personal de la mitad más uno de los acreedores presentes en la Junta.

Después de la reunión de verificación de créditos, el deudor podrá proponer la apertura de la reorganización, con el consentimiento del 30% de los acreedores con derecho a voto.

E. Distribución de la masa de bienes y terminación del concurso:

Vendidos todos los bienes, dentro de los 8 días siguientes contados desde la última enajenación, el liquidador procederá a formar un estado del haber, en que se especificará los bienes vendidos, su producto, los gastos causados, las cantidades depositadas, los créditos que no se hayan podido cobrar y los que se encuentren pendientes de demandas judiciales y presentará un proyecto de distribución entre los acreedores.

Cada vez que haya fondos disponibles no afectos a un privilegio especial, podrá el liquidador proponer una distribución provisional en forma equitativa y proporcional entre los acreedores.

Una vez concluida la realización y liquidación de la masa de bienes, se procederá a la distribución final.

Los objetos que no hayan podido realizarse, así como los archivos y documentos, se devolverán al deudor terminado el proceso.

Si el informe del liquidador no presenta bienes ni activos del deudor con los que satisfacer los gastos y las acreencias, el juez podrá, con la anuencia de la Junta General de Acreedores, dar por terminada la liquidación.

En caso de que la Junta no autorice la terminación del proceso concursal de liquidación, deberá sufragar los gastos del proceso. De no cumplir, el juez podrá dar por terminada la liquidación.

El liquidador presentará su informe final a la Junta General de Acreedores, una vez esta haya aprobado la distribución final de la masa de bienes.

Una vez cumplidos todos los pasos procedimentales y de existir valores residuales, el residuo se distribuirá entre los accionistas de la sociedad.

Con la aprobación del informe final y de la declaración del juez, queda terminado el concurso.

Esto no obsta a que sí luego se encuentran pertenencias del concurso se realicen y se distribuyan entre los acreedores.

40.4. Insolvencia Transfronteriza

Las sociedades panameñas tienen la obligación de registrar en su estado de resultados y/o balance general todos los activos que poseen fuera de Panamá. De hecho, si un auditor advierte que dichos activos no figuran en el balance, podrá iniciar las solicitudes necesarias para registrar esta información en los estados financieros de la sociedad.

En este sentido, debe estar disponible para el liquidador en un proceso de insolvencia la información necesaria para detectar si el deudor tiene activos fuera de Panamá. El liquidador tiene la facultad de, directamente, o a través de la designación de apoderados, perseguir los activos del deudor que se encuentren fuera de Panamá, para que, una vez liquidados, formen parte de la masa de activos de la liquidación. Aunque la Ley de Insolvencia de Panamá no establece detalles extensos sobre el procedimiento, sí señala que uno de los casos de insolvencia transfronteriza es cuando se solicita la asistencia de un Estado extranjero respecto a un proceso de insolvencia en Panamá.

En relación con esto, la Ley de Insolvencia de Panamá establece que el representante de un proceso de insolvencia en el país tiene la facultad de actuar en un Estado extranjero respecto al proceso en Panamá, pero siempre conforme a la normativa local y dentro de los límites establecidos por la ley extranjera aplicable.

La Ley de Insolvencia contempla los procedimientos paralelos en otras jurisdicciones, ya sean procesos principales o no, respecto al mismo deudor que tiene un proceso de insolvencia abierto en Panamá.

Desde el reconocimiento de un proceso extranjero principal, un proceso bajo la Ley de Insolvencia solo podrá ser instituido cuando el deudor tenga activos en la República de Panamá, y los efectos de dicho proceso estarán limitados a los activos del deudor ubicados en Panamá y, en la medida que se requiera para la implementación de la cooperación y coordinación establecida en la ley, a otros activos del deudor que deban ser administrados dentro de dicho proceso, conforme a la normativa panameña.

Cuando un proceso extranjero y un proceso bajo la Ley de Insolvencia se negocian simultáneamente respecto al mismo deudor, el tribunal competente tratará de cooperar y coordinar sus acciones con las del otro proceso.

En principio, los efectos del proceso panameño prevalecerán sobre los efectos de los procesos extranjeros, y sobre las medidas otorgadas en ellos, sin importar si el proceso fue iniciado antes del reconocimiento del procedimiento extranjero o no, dado que el juez panameño tiene la facultad de modificar o dejar sin efecto las medidas otorgadas cuando dichas medidas sean incompatibles con el proceso local o cuando exista incompatibilidad entre el proceso principal extranjero y el que no lo es.

Con respecto a las disposiciones relacionadas con el pago, y sin perjuicio de los créditos garantizados con derechos reales, para los procesos paralelos se establece que un acreedor que haya recibido un pago parcial por su crédito en un proceso extranjero no podrá recibir un nuevo pago dentro de un proceso de insolvencia en Panamá, mientras el resto de los acreedores dentro de la misma categoría no hayan recibido un pago proporcional al que recibió dicho acreedor.

40.5. Posibilidad de pérdida parcial y/o total de capital invertido.

Para los accionistas de sociedades que sean sometidas a procesos concursales en Panamá, regulados por la Ley de Insolvencia cabe resaltar lo siguiente:

Aportes de accionistas

La regla imperante indica que el accionista no participa en calidad de acreedor, razón por la cual su participación está sujeta a una eventual recuperación residual, esto es, sus aportes solo pueden recuperarse en caso de que existan activos después de satisfacer la totalidad de los créditos. El accionista no es acreedor y, por tanto, no puede hacer valer derechos dentro del concurso en calidad acreedor. En este sentido, el accionista podrá perder total o parcialmente el valor entregado a título de aporte.

Créditos otorgados por accionistas

En los eventos en que un accionista haya otorgado un préstamo, haya adquirido bonos emitidos por la sociedad o suministrado cualquier otra facilidad crediticia, tiene toda la legitimidad para presentar su crédito al concurso en calidad de acreedor.

Este crédito debe estar documentado como una facilidad crediticia para que sea aceptado dentro del concurso como acreencia a favor del accionista.

Para asegurarse de que su inversión está reconocida en los registros de la sociedad, los accionistas, independientemente de su lugar de residencia, podrán realizar gestiones frente al liquidador o frente a la sociedad e, incluso, podrían acudir al proceso concursal de ser infructuosas esas gestiones.

La comparecencia al proceso debe hacerse ante el juez del concurso por medio de abogado con idoneidad para el ejercicio de la abogacía en Panamá y esa gestión puede generar costos para el accionista.

Existe la posibilidad de que en el evento en que la sociedad se someta o sea sometido a alguno de los procesos de insolvencia previstos en la ley panameña mencionados en esta sección, se pierda por completo el valor de las acciones y/o de la sociedad, de manera que los accionistas pierdan por completo la inversión efectuada para adquirir las acciones, sin que haya ninguna posibilidad de recuperación de dicha inversión.

41. EFECTOS DE LA CANCELACIÓN EN EL RNVE

De conformidad con el artículo 5.2.6.1.6 del Decreto 2555, en tanto las Acciones Comunes están inscritas en el RNVE, pero no lo están en una bolsa de valores, el Emisor podrá obtener la cancelación voluntaria de su inscripción en el RNVE mediante solicitud dirigida a la SFC, a la cual deberá acompañarse una copia de la parte pertinente del acta de la Asamblea General de Accionistas donde conste que dicho organismo social autorizó la cancelación de la inscripción en el RNVE y la demás documentación que para el efecto establezca la SFC.

De otro lado, la cancelación oficiosa en el RNVE de las Acciones Comunes procede por decisión de la SFC en el evento en que se configure cualquiera de las siguientes causales establecidas en el artículo 5.2.6.2.1 del Decreto 2555:

1. Dentro del año siguiente a la fecha de la ejecutoria del acto administrativo por medio del cual se inscribió la emisión, no se efectúe la oferta pública en el mercado primario, cuando la inscripción se haya ordenado para tales efectos.
2. La inscripción verse sobre acciones que no se encuentren inscritas en una bolsa de valores y durante los últimos dos (2) años no hayan sido objeto de oferta pública.
3. La entidad emisora de los valores entre en proceso de liquidación o, estando en proceso concursal o acuerdo de reestructuración, el acuerdo que se adopte prevea la liquidación de la sociedad.

PRIMERA PARTE – DE LAS ACCIONES

CAPÍTULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA

1. RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN

Las Acciones se encuentran inscritas en el RNVE en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2555.

2. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La oferta de las Acciones se adelantará mediante Oferta Pública en el mercado primario en el Mercado de Valores Colombiano. El Emisor podrá mantener dos (2) Emisiones en proceso de colocación simultánea siempre que sean sobre especies de Acciones diferentes.

3. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La Oferta Pública se realizará mediante la publicación, en la versión impresa o electrónica de un diario de amplia circulación en Colombia, del Aviso de Oferta Pública. Para todos los efectos del presente Prospecto, se entienden como diarios de amplia circulación en Colombia La República, El Tiempo y Portafolio. Adicionalmente, si el Emisor así lo considera, podrá efectuar la publicación en cualquier otro diario de circulación local o de circulación nacional.

4. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA Y PLAZO DE SUSCRIPCIÓN

4.1. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA

La vigencia de la autorización de la Oferta será de un año contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que autorice la Oferta Pública de las Acciones Comunes.

4.2. PLAZO DE SUSCRIPCIÓN

El Plazo de Suscripción será de quince (15) Días Hábiles contados desde el día de publicación del Aviso de Oferta Pública. Todos los Destinatarios de la Oferta deberán presentar sus Aceptaciones durante este plazo.

4.3. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos fijados en este Prospecto de Información terminan el día señalado para su vencimiento. Si el día del vencimiento es un día no hábil, el plazo se prorrogará hasta el Día Hábil inmediatamente siguiente.

5. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN

4.1. MERCADO AL QUE SE DIRIGEN LAS ACCIONES

Las Acciones Comunes se ofrecerán en el Mercado Principal.

4.2. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN

La colocación de la Emisión será realizada a través de los Agente Colocadores que determine el Emisor y que publicará en el Aviso de Oferta Pública. La modalidad de colocación será la de al Mejor Esfuerzo.

Los Destinatarios de la Oferta podrán presentar sus Aceptaciones a la Oferta a través de los Agentes Colocadores en los horarios y lugares que se determinen en el Aviso de Oferta.

4.3. PRESENTACIÓN DE LAS ACEPTACIONES A LA EMISIÓN POR PARTE DE LOS DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Los Destinatarios de la Oferta interesados en adquirir las Acciones Comunes deberán presentar sus Aceptaciones a través de los Agentes Colocadores, mediante cualquier Medio Verificable, especificando la cantidad de Acciones Comunes que está interesado en suscribir.

Los Agentes Colocadores a su vez deberán registrar las Aceptaciones recibidas en el sistema dispuesto para el efecto por Deceval, según se determine en el Aviso de Oferta y conforme a los términos que se señalen en el mismo y en el anexo operativo que emita Deceval.

No obstante lo anterior, el Emisor podrá determinar cualquier otro mecanismo que se considere adecuado y conveniente para dar curso a la Emisión, siempre que aquello se determine en el Aviso de Oferta.

Los Destinatarios de la Oferta deberán estar vinculados como clientes de los Agentes Colocadores al momento de manifestar su Aceptación. Para efectos de que los Destinatarios de la Oferta adelanten su vinculación ante los Agentes Colocadores deberán seguir el procedimiento establecido por cada uno de ellos.

En todo caso, si el Destinatario de la Oferta no acata lo instruido en el sentido de vincularse al Agente Colocador, no podrá acceder a la Oferta Pública.

Para todos los efectos de la Emisión, se entenderá que el Aceptante por el hecho de presentar una Aceptación, declara conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones de la Oferta Pública establecidas en el Aviso de Oferta y en el presente Prospecto de Información.

Ningún Agente Colocador podrá condicionar la aceptación a la apertura de nuevos productos, a la realización de inversiones en montos diferentes o a situaciones no señaladas en este Prospecto. Cualquier restricción en este sentido se entenderá por no escrita.

4.4. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ACEPTACIONES A LA OFERTA DE ACCIONES COMUNES

Por tratarse de una Oferta Pública con Pago en Especie, el pago de las Acciones Comunes que le sean adjudicadas a cada uno de los Destinatarios de la Oferta deberá hacerse exclusivamente con Acciones Ordinarias de Banco Davivienda, las cuales deberán estar libres de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de

cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad.

Es responsabilidad del potencial inversionista conocer la cantidad de Acciones Ordinarias de Banco Davivienda de las que es titular al momento de presentar su Aceptación. En este sentido, ningún Destinatario de la Oferta podrá presentar Aceptaciones que consolidadas por número y tipo de documento de identificación y por número de cuenta inversionista en Deceval, sean superiores al número de Acciones Ordinarias de Banco Davivienda de las que sea titular al momento de presentar su Aceptación. En caso de que esto ocurra, Deceval rechazará de plano el exceso de demanda sin que el potencial inversionista pueda hacer reclamaciones acerca de este evento.

Los Agentes Colocadores a través de los cuales actúen los Destinatarios de la Oferta serán responsables de verificar la validez y eficacia del título que cada Destinatario de la Oferta entregue como Pago en Especie y deberán cumplir con la entrega de los valores objeto del Pago en Especie en condiciones de ser transferidos al Emisor.

4.5. MECANISMO DE ADJUDICACIÓN

Las Acciones serán adjudicadas de acuerdo con las reglas previstas en el presente Prospecto, en el Reglamento, en el Aviso de Oferta y en el anexo operativo publicado por Deceval:

(i) Las Aceptaciones presentadas por los Destinatarios de la Oferta se consolidarán por número y tipo de documento de identificación y por número de cuenta en Deceval.
(ii) Se adjudicará la totalidad de Acciones Comunes demandadas por los Destinatarios de la Oferta, asignando a cada Destinatario de la Oferta, la cantidad de Acciones Comunes por las cuales haya presentado Aceptaciones Válidas.
(iii) Las Acciones Comunes adjudicadas serán negociables a partir del día de su Anotación en Cuenta en Deceval.

4.6. FORMA Y TÉRMINO PARA EL PAGO DE LAS ACCIONES

El pago del Precio de Suscripción de las Acciones Comunes adjudicadas deberá efectuarse mediante la modalidad de Pago en Especie con Acciones Ordinarias de Banco Davivienda, mediante el mecanismo de entrega contra entrega a más tardar el Día Hábil siguiente a la fecha en la cual se publiquen al mercado los resultados de la adjudicación por parte de Deceval y según se especifique en el Aviso de Oferta Pública y en el anexo operativo que establezca Deceval para el efecto.

Será responsabilidad de los Agentes Colocadores informar a los Aceptantes el resultado de la adjudicación una vez el mismo esté disponible y sea publicado por Deceval.

4.7. PERFECCIONAMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

El perfeccionamiento de la suscripción se realizará una vez adjudicadas las Acciones, caso en el cual Deceval, en desarrollo de sus funciones como Administrador de las Acciones y del registro de accionistas de Davivienda Group, realizará la correspondiente Anotación en Cuenta cumpliendo con las formalidades legales a que haya lugar.

4.8. CAPITAL PAGADO EN EXCESO

La diferencia entre el valor nominal de cada Acción y su precio de colocación se registrará como capital pagado en exceso no susceptible de distribuirse como dividendo en dinero.

4.9. ACCIONES NO SUSCRITAS

Vencido el Plazo de Suscripción de la Oferta, las Acciones que hayan sido ofrecidas y que no hayan sido suscritas, volverán a la reserva, a disposición de la Junta Directiva.

4.10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los gravámenes, embargos, demandas civiles y otros eventos de tipo legal relativos a las Acciones se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley colombiana.

Las Acciones del Emisor son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una Acción pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo de la Acción. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación a Deceval, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares de la Acción que exhiba el correspondiente certificado de Deceval.

4.11. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Se informa que las Acciones Comunes no están listadas en ninguna bolsa de valores, solamente se encuentran inscritas en el RNVE razón por la cual no tienen Mercado Secundario en sistemas de negociación de valores.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL DE DAVIVIENDA GROUP, S.A.

1. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN

Razón Social

Davivienda Group, S.A.

Constitución y Reformas al Pacto Social

Davivienda Group fue incorporada mediante escritura pública número tres mil quinientos noventa y siete (3.597), otorgada ante la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá el 27 de febrero de 2025.

La escritura de constitución ha tenido las siguientes reformas:

- Reforma integral al Pacto Social protocolizada mediante escritura pública número nueve mil ciento veintisiete (9.127) otorgada ante la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá el 1 de octubre de 2025.

Situación legal

Davivienda Group es una sociedad por acciones, de la especie de las anónimas, incorporada bajo las leyes de la República de Panamá. Su funcionamiento y extinción se rigen por la Ley panameña que es, por lo tanto, la de su nacionalidad.

Duración y Causales de Disolución

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Pacto Social, Davivienda Group tiene una duración perpetua, sin perjuicio de que pueda ser disuelta de conformidad con el Pacto Social.

Conforme al Artículo 56 del Pacto Social del Emisor, la Sociedad se disolverá por:

- Por decisión de la Asamblea General de Accionistas, aprobada con la mayoría establecida en el Pacto Social.
- Por la falta o pérdida del objeto social o por imposibilidad de realizarlo.
- Por sentencia judicial.

Pacto Social

El Pacto Social puede ser consultado en la página web del Emisor en la siguiente dirección URL: daviviendagroup.com

2. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL DE LAS OFICINAS DEL EMISOR

El Emisor tiene su domicilio social principal en la República de Panamá, en la dirección Avenida Balboa y calle 47 Bella Vista. PH Torre Davivienda Piso 17, y sede efectiva de administración en Colombia en los términos del Estatuto Tributario.

Conforme a lo previsto en el Pacto Social, la Junta Directiva del Emisor podrá establecer sucursales, agencias y oficinas, dentro o fuera del país.

3. OBJETO SOCIAL

De acuerdo con el artículo 4 del Pacto Social, el objeto social del Emisor es el siguiente:

- **a.** La inversión y tenencia de acciones emitidas por cualquier tipo de sociedad de diversas jurisdicciones que desarrollen o no actividades financieras, de seguros, de reaseguros o del mercado de valores, de forma directa o indirecta;
- **b.** Comprar vender y negociar acciones, bonos y otros valores;
- **c.** Realizar todo tipo de transacciones u operaciones, celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos mercantiles o civiles sobre todo tipo de negocios y/o activos, ya sean incorporales, muebles o inmuebles;
- **d.** Solicitar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía;
- **e.** Constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos, ya sea de la Sociedad o de entidades subsidiarias o afiliadas;
- **f.** Dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas;
- **g.** Hacer cualesquiera de los actos que preceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere; y
- **h.** Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o indirecta se relacionen con su objeto, incluyendo la realización de donaciones en dinero o en especie en las condiciones que en su momento sean autorizadas a la Junta Directiva de la entidad por parte de la Asamblea General de Accionistas.

4. SUPERVISIÓN SOBRE EL EMISOR

Davivienda Group es una entidad no sometida a la vigilancia de ninguna autoridad de supervisión en Panamá y en Colombia, sin perjuicio de lo cual hace parte del Conglomerado Financiero Grupo Bolívar en Colombia el cual se encuentra sujeto a la supervisión de la SFC.

Con ocasión de la inscripción en el RNVE, el Emisor se encontrará sometido a un régimen de supervisión especial por parte de la SFC, que corresponde a su calidad de emisor extranjero.

5. LEYES Y REGULACIONES

Davivienda Group es una sociedad anónima panameña organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, y la misma está regida, entre otras, por la Ley 32 de 1927 (Sobre Sociedades Anónimas).

No obstante, el Emisor está sometido a la legislación y competencia de las autoridades administrativas y judiciales colombianas, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de todas las obligaciones legales y reglamentarias que se deriven de su condición de emisor extranjero en el Mercado de Valores Colombiano.

6. RESEÑA HISTÓRICA

Fecha	Historia
febrero 2025	Davivienda Group se constituyó en Panamá, mediante escritura pública número tres mil quinientos noventa y siete (3.597) del 27 de febrero, otorgada ante la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá.
marzo 2025	Grupo Bolívar S.A., en conjunto con otras entidades del grupo empresarial Grupo Bolívar capitalizan Davivienda Group, a través del aporte de 3.600.000 acciones del Banco Davivienda. Tras este aporte, se configura la situación de control por parte de Grupo Bolívar a Davivienda Group y, por lo tanto, el Emisor entra a hacer parte de Grupo Empresarial Bolívar.
marzo 2025	Davivienda Group le aporta a Davivienda Capital S.A., sociedad con domicilio en la ciudad de Panamá, 1.000.000 de acciones del Banco Davivienda.
octubre 2025	El Pacto Social de Davivienda Group fue objeto de una reforma integral la cual fue protocolizada mediante Escritura Pública número 9.127 del 1 de octubre de 2025.
octubre 2025	Mediante oficio del 10 de octubre de 2025, Davivienda Group recibe autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para adquirir la calidad accionista directo e indirecto hasta del 99,9% del capital del Banco Davivienda S.A.
octubre 2025	Davivienda Group emite 367.032.259 Acciones Comunes a favor de algunos accionistas ordinarios del Banco Davivienda S.A., quienes pagaron dichas acciones mediante el aporte en especie de Acciones Ordinarias del Banco Davivienda. En consecuencia, Davivienda Group se convierte en accionista mayoritario del Banco Davivienda S.A.

7. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS

Composición accionaria

A la fecha del presente Prospecto , el capital autorizado de Davivienda Group es de ciento diecisiete mil millones de pesos colombianos ($117.000.000.000) dividido en cuatrocientos

sesenta millones (460.000.000) de Acciones Comunes y ciento noventa millones (190.000.000) de Acciones Preferidas, de valor nominal ciento ochenta pesos ($180) cada una. A la misma fecha el capital suscrito y pagado asciende a COP 66.714 millones .

Información sobre los principales accionistas

A la fecha del presente Prospecto los accionistas del Emisor son los siguientes:

Accionista	Acciones Comunes	% Part
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S	69.522.054	18,76%
Inversiones Financieras Bolivar S.A.S	69.423.123	18,73%
Compañia De Seguros Bolivar S.A.	51.146.408	13,80%
Grupo Bolivar S.A.	50.932.548	13,74%
Inversiones Meggido S.A.	44.510.344	12,01%
Inversiones Cusezar S.A.	44.245.913	11,94%
Otros accionistas	40.851.869	11,02%
Total	**370.632.259**	

El 100% del capital accionario de Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S. y de Inversiones Financieras Bolívar S.A.S. es de propiedad de Grupo Bolívar S.A., uno de los más prominentes y respetados conglomerados económicos de Colombia.

A continuación se incluye una breve reseña de los principales accionistas del Emisor:

INVERSORA ANAGRAMA INVERANAGRAMA S.A.S.

La compañía tiene como objetivo principal la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles para obtener rendimientos periódicos, complementando esta actividad con la administración de activos, la participación en la constitución de sociedades, y la realización de operaciones de crédito, lo que la define como una sociedad no operativa que actúa como un vehículo enfocado en la gestión de activos y la inversión.
Domicilio: Avenida el Dorado No. 68b – 31
Actividad Principal – Código CIIU: 6499 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones.
Fecha de constitución: 9 de diciembre de 1987

INVERSIONES FINANCIERAS BOLÍVAR S.A.S.
La compañía tiene como objetivo principal la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles para obtener rendimientos periódicos, complementando esta actividad con la administración de activos, la participación en la constitución de sociedades, y la realización de operaciones de crédito, lo que la define como una sociedad no operativa que actúa como un vehículo enfocado en la gestión de activos y la inversión.

Domicilio: Avenida el Dorado No. 68b – 31
Actividad Principal – Código CIIU: 6499 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones.
Fecha de constitución: 2 de febrero de 2009

GRUPO BOLÍVAR S.A.
Grupo Bolívar S.A., matriz del Grupo Bolívar, es una sociedad que se dedica a la inversión de sus fondos o disponibilidades en la conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y parte de interés en sociedades nacionales o extranjeras; títulos de participación o inversión, bonos emitidos por entidades públicas o privadas, y por otros títulos valores de contenido crediticio o de participación delibre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda; marcas y otras formas de propiedad industrial.
Domicilio: Avenida el Dorado No. 68b – 31 piso 10
Actividad Principal – Código CIIU: 6613 - Otras actividades relacionadas con el mercado de valores
Fecha de constitución: 23 de diciembre de 1996

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
Compañía de Seguros Bolívar S.A. es una aseguradora colombiana reconocida que ofrece una amplia gama de productos y servicios enfocados en la protección y el bienestar de las personas. Su objeto social, abarca la celebración de contratos de seguros de vida, coaseguros y reaseguros que pueden cubrir la vida, la salud, heridas, incapacidad o muerte causadas en viajes, accidentes, enfermedades, y también la protección contra la pérdida o el daño que resulte de la muerte o heridas, así como la explotación de ramos de seguros relacionados con seguridad social.
Domicilio: Avenida el Dorado No. 68b – 31
Actividad Principal – Código CIIU: 6512 - Seguros de vida
Fecha de constitución: 05 de diciembre de 1939

INVERSIONES MEGGIDO S.A.
La compañía tiene como objetivo principal la inversión en empresas y sociedades dedicadas a la realización de negocios mercantiles o actos de comercio, a la prestación de servicios de consultorías en el área financiera, contable y de administración de negocios, la inversión de activos financieros incluyendo, pero sin limitarse, a la inversión de títulos de renta fija y variables, bonos y acciones.
Domicilio: Av. Calle 116 No. 7-15 In 2 P16 Bogotá D.C
Actividad Principal – Código CIIU: 6613 - Otras actividades relacionadas con el mercadeo de valores.
Fecha de constitución: 12 de noviembre de 2010

INVERSIONES CUSEZAR S.A.
La compañía tiene como objetivo principal la inversión en empresas y sociedades dedicadas a la realización de negocios mercantiles o actos de comercio, a la prestación de servicios de consultorías en el área financiera, contable y de administración de negocios, la inversión de activos financieros incluyendo, pero sin limitarse, a la inversión de títulos de renta fija y variables, bonos y acciones.

Domicilio: Av. Calle 116 No. 7-15 In 2 P16 Bogotá D.C
Actividad Principal – Código CIIU: 6613 - Otras actividades relacionadas con el mercadeo de valores.
Fecha de constitución: 23 de diciembre de 2010

CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR

El Emisor, para su dirección y administración cuenta con una Asamblea General de Accionistas y una Junta Directiva, las cuales ejercen las funciones y cuentan con las atribuciones que se determinan en su Pacto Social y en la Ley panameña aplicable.

El máximo órgano social del Emisor es la Asamblea General de Accionistas y, en segundo lugar, la Junta Directiva, como órgano delegado de la Asamblea.

La Sociedad tiene un presidente y podrá tener uno o más vicepresidentes, según lo disponga la Junta Directiva, quienes serán elegidos por ésta y ejercerán la representación legal de la Sociedad a nivel nacional e internacional.

El organigrama del Emisor a la fecha del presente Prospecto de Información es el siguiente:

El organigrama actualizado se puede consultar en el siguiente enlace: daviviendagroup.com

A continuación, se presenta un resumen de las disposiciones del Pacto Social acerca de los dos órganos sociales principales del Emisor:

1.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas se compone de los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quorum y en las condiciones que el Pacto Social establece.

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias; las primeras se efectuarán en los meses de enero a marzo de cada año, en el domicilio social o en cualquier otro sitio o país, el cual deberá señalarse, en conjunto con la hora y fecha, en la respectiva convocatoria. En caso de que no sea convocada la Asamblea General de Accionistas se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, según sea el caso, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en las oficinas ubicadas en el Piso 10 de la Avenida El Dorado No. 68C - 61 - Torre Central, de la ciudad de Bogotá: las reuniones extraordinarias se efectuarán en virtud de convocatoria hecha por el Presidente de la Sociedad, la Junta Directiva, el Revisor Fiscal o cuando así lo solicite un número de accionistas que representen no menos del quince por ciento (15%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación.

La convocatoria a reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas se hará con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, por medio de aviso que se publicará en un diario de circulación del domicilio de la Sociedad o en un diario del país en donde circulen las acciones o por medio de comunicación personal y escrita dirigida a cada Accionista Común por correo certificado a la dirección que tenga registrada en la Sociedad. Para reuniones extraordinarias, la convocatoria se hará en la misma forma con una anterioridad no inferior a cinco (5) días calendario.

En caso de requerir convocar a los Accionistas Preferidos en los casos excepcionales previstos en el artículo 29 del Pacto Social, la respectiva convocatoria se realizará de la misma forma prevista en el párrafo anterior.

Los accionistas que individualmente considerados sean titulares del cinco por ciento (5%) o más de las Acciones Comunes emitidas y en circulación tienen el derecho de proponer la inclusión de uno o más puntos a debatir en el orden del día de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas. De igual forma, y hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, los Accionistas Comunes podrán realizar solicitudes por escrito en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, sin perjuicio del derecho de inspección respectivo.

Los Accionistas Comunes podrán ejercer el derecho de inspección durante los quince (15) días hábiles que precedan a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

Para tal fin, la sociedad establecerá un procedimiento en el Reglamento de Asamblea General de Accionistas.

Habrá quorum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas, cuando concurra un número plural de personas que represente por lo menos el sesenta por ciento (60%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación.

Si en cualquier reunión de la Asamblea General de Accionistas no se completa el quorum previsto en el párrafo anterior, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de personas, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30) días hábiles contados desde la fecha fijada para la primera reunión, previa convocatoria que se publicará o informará de conformidad con el Pacto Social. La Asamblea General de Accionistas ordinaria que se reúna por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, podrá deliberar y decidir válidamente en los términos de este artículo. No obstante, para las decisiones señaladas en el artículo 32 del Pacto Social se requerirá un quorum deliberatorio no inferior al cincuenta por ciento (50%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación.

La Asamblea General de Accionistas será presidida por el presidente inscrito de la Sociedad y a falta de éste, por la persona que designen los accionistas presentes en la reunión.

Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se hará constar en actas que firmarán el presidente y el secretario de la reunión. Las actas empezarán con el lugar, fecha y hora de la reunión; el número de acciones suscritas; la hora y antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes con indicación del número de acciones que cada uno represente; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, o en blanco; las constancias escritas dejadas por los asistentes, los nombramientos hechos y la fecha y hora de su clausura. Las actas deberán constar en un registro de actas de la Sociedad que podrá ser llevado en forma mecánica o electrónica.

En las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas, cada accionista con Acciones Comunes tendrá tantos votos como cuantas Acciones Comunes posea, sin perjuicio de las restricciones legales. Los Accionistas Preferidos no tendrán derecho a voto sobre las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas, salvo en los casos previstos en el Pacto Social.

Corresponden a la Asamblea General de Accionistas las atribuciones siguientes:

- **a.** Elegir para un período de dos (2) años los directores principales que integrarán la Junta Directiva.
- **b.** Elegir, para un período de dos (2) años, al Revisor Fiscal y a su suplente, teniendo en cuenta que la designación deberá recaer en firmas de reconocida trayectoria y reputación, que, además, cuenten con total independencia.
- **c.** Remover libremente, tanto a los miembros principales de la Junta Directiva, como al Revisor Fiscal.
- **d.** Fijar la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal.
- **e.** Aprobar o improbar los estados financieros, que, junto con los demás anexos y explicaciones que correspondan, le deben presentar a su consideración la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad.
- **f.** Decretar la distribución de utilidades, fijar el pago del dividendo y disponer las reservas que deben hacerse.
- **g.** Aprobar las modificaciones al Pacto Social. Se podrá votar separadamente cada grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se votará de forma

separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la reunión de la Asamblea General de Accionistas. Este derecho se dará a conocer previamente a los accionistas.

h. Decretar las emisiones de cualquier tipo de acciones, los aumentos de capital autorizado, aprobar el avalúo de los aportes en especie posteriores a la constitución, la ampliación o modificación del objeto, el cambio de domicilio, la disolución anticipada de la Sociedad, la fusión, escisión o transformación, la enajenación de la empresa social y el cambio de denominación de la Sociedad.

i. Dirigir la marcha y orientación general de los negocios y tomar las medidas que exija el interés de la Sociedad y ejercer las demás funciones que se señalan en este Pacto Social.

j. Autorizar de manera general o particular, cuando así lo demanden las circunstancias, a la Junta Directiva para que realice las donaciones en dinero o en especie que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social de la entidad y el desarrollo de la gestión social que debe adelantar. La autorización general impartida se entenderá vigente hasta que no ocurra su revocación.

k. Aprobar la política general de remuneración y sucesión de la Junta Directiva.

Siempre que se trate de elegir dos o más personas para integrar una misma junta o comisión, se aplicará el sistema del cuociente electoral.

Los decretos sobre reformas al Pacto Social, la fusión, escisión o transformación, serán aprobadas en un solo debate por la Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de un número plural de accionistas que represente por lo menos el setenta por ciento (70%) de las acciones representadas en la respectiva reunión.

2. JUNTA DIRECTIVA

2.1. Número de Miembros que la conforman y mecanismo de designación

La Junta Directiva se compondrá de mínimo tres (3) miembros y máximo nueve (9) miembros principales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por el sistema de cuociente electoral. Los siguientes son los miembros de Junta Directiva designados por la Asamblea General de Accionistas:

Junta Directiva de Davivienda Group, S.A. Miembros Principales
Carlos Guillermo Arango Uribe
Álvaro Carrillo Buitrago
Álvaro Peláez Arango*
Andrés Flórez Villegas*
Diego Molano Vega*
María Claudia Lacouture Pinedo*

Elsa Margarita Noguera de la Espriella*

(*) Miembro independiente de Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la Ley 964.

A continuación, se presenta un breve resumen de la hoja de vida de los miembros de Junta Directiva a la fecha del presente Prospecto de Información:

Carlos Guillermo Arango Uribe – Presidente

Economista de la Universidad de Antioquia, con postgrado en el Programa de Alta Gerencia del INALDE. Se ha desempeñado como Director de Agencia de primer nivel en Conavi, Asistente Financiero de la Compañía Seguros Bolívar en Medellín y Gerente del Departamento de Construcción en la misma entidad, y Presidente de Constructora Bolívar. Durante su larga experiencia laboral, ha tenido la oportunidad de ser miembro de diferentes Juntas Directivas del sector financiero, tales como Capitalizadora Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., Fiduciaria Davivienda S.A.

Actualmente, es Miembro Principal de la Junta Directiva de Banco Davivienda S.A.

Álvaro Carrillo Buitrago

Economista y Especialista en Preparación y Evaluación de Proyectos de la Universidad del Rosario. Además cursó un diplomado en Gerencia Estratégica en la Universidad del Rosario y un diplomado en Gerencia Bancaria Avanzada en la Universidad de los Andes. En el Banco Davivienda se ha desempeñado como Profesional, Asistente, Jefe y Director del Departamento de Planeación, Asistente de Presidencia, Vicepresidente Administrativo, Vicepresidente Ejecutivo Banca Personal y Vicepresidente Ejecutivo Banca Corporativa. Cuenta con una amplia experiencia en Juntas Directivas, tales como Seguros Bolívar, Titularizadora, Fiduciaria Davivienda, Corredores Davivienda.

Actualmente, desempeña el cargo de Presidente de Seguros Bolívar S.A; es representante legal de: Grupo Bolívar S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A., Capitalizadora Bolívar S.A, Multinversiones Bolívar S.A.S, Soluciones Bolívar S.A.S, Servicios Bolívar S.A., Servicios Bolívar Facilities S.A.S, Inversiones CFD S.A.S., Riesgo e Inversiones Bolívar Internacional S.A.,Sentido Empresarial Internacional S.A.; Miembro de las Juntas Directivas de: Banco Davivienda S.A., Servicios Bolívar S.A., Riesgo e Inversiones Bolívar Internacional S.A y Miembro Principal Consejo Ejecutivo en Fundación Bolívar Davivienda y Fundación Cultiva el Arte y la Cultura.

Álvaro Peláez Arango

Ingeniero Civil de la Universidad de los Andes. Se ha desempeñado como Miembro Suplente de la Junta Directiva del Banco Superior y Granbanco.

Actualmente, es Miembro Principal de la Junta Directiva de Banco Davivienda S.A.

Andrés Flórez Villegas

Abogado de la Universidad Javeriana con especialización de Derecho de Seguros de la misma Universidad y Master of Laws, con énfasis en derecho corporativo, legislación financiera y mercados de capitales, de Cornell University.

Se ha desempeñado como Director Jurídico de la Bolsa de Bogotá S.A., Vicepresidente Asistente del área Jurídica del Citibank, Superintendente Delegado para Emisores de la Superintendencia de Valores, Director de FOGAFIN, Miembro Principal de la Junta Directiva de Protección y Miembro Principal de Junta Directiva del Autorregulador del Mercado de Valores.

Actualmente, es socio fundador de la firma Flórez & Asociados Asesores jurídicos y es miembro principal de la Junta Directiva del Banco Davivienda S.A. y miembro de la Junta Directiva Concesionaria Autovía Neiva Girardot y Solunion Colombia Seguros De Crédito S.A.

Diego Molano Vega

Ingeniero electrónico de la Pontificia Universidad Javeriana con Maestría en Economía en la Pontificia Universidad Javeriana y un MBA en International Institute for Management Development – IMD Lausanne, Switzerland. Se ha desempeñado como ministro de información y comunicación MINTIC en Colombia.

Actualmente, es presidente de ETB y es miembro principal de la Junta Directiva de Compañía de Seguros Bolívar S.A, Banco Davivienda S.A. Fundación Solidaridad por Colombia Colvatel S.A., ESP Promigas ESP.

María Claudia Lacouture Pinedo

Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia con Maestría en Economía Agrícola y Especialización en Mercadeo y Administración de la Cornell University. En Proexport desempeñó el cargo de Inteligencia de mercados y Gerente comercial de manufacturas y turismo. Ocupó el cargo de Presidente de ProColombia entre agosto de 2010 y mayo de 2016. Ex Ministra de Comercio, Industria y Turismo durante el periodo mayo 2016 a agosto 2017. Cuenta con una amplia experiencia en Juntas Directivas: BANCOLDEX, Fondo Nacional de Garantías S.A., Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Actualmente, desempeña el cargo de Directora Ejecutiva de AmCham Colombia y es miembro principal de la Junta Directiva del Banco Davivienda S.A.

Elsa Margarita Noguera De La Espriella

Es Economista de la Universidad Javeriana y tiene una Maestría en Administración de Empresas (MBA) de la Universidad Norte, atendió al programa de mujeres líderes de la Universidad de Yale y actualmente se encuentra cursando el programa de Alta Dirección de la Universidad de Cambridge. Tiene más de 10 años de experiencia en el Sector público en los cargos de Alcaldesa de la ciudad de Barranquilla, Gobernadora del Atlántico y Ministra de Vivienda ciudad y territorio en Colombia. Cuenta con una amplia experiencia de Juntas Directivas: Findeter (en representación de la gobernación), Triple A, Área Metropolitana de Barranquilla, Transmetro, ProBarranquilla y Carnaval S.A. y asesor en las juntas directivas de AT Kearney y colegio Marymount.

Actualmente, se desempeña como representante legal en una firma consultora y es miembro principal de la Junta Directiva del Banco Davivienda S.A.

Conforme a lo establecido en el Pacto Social, la Junta Directiva podrá llegar a estar conformada hasta por nueve (9) directores. En el evento de nuevos nombramientos de directores, estos serán informados oportunamente al mercado a través de los mecanismos dispuestos por la Sociedad. Es importante señalar que, si bien Davivienda Group es una sociedad constituida en el extranjero, implementará como buena práctica de gobierno corporativo los presupuestos previstos en la Ley 964 de 2005 relacionados con el porcentaje mínimo de miembros independientes y los criterios de independencia.

La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con los votos de la mitad más uno de sus miembros en una reunión debidamente convocada conforme al Pacto Social. La Junta Directiva también podrá adoptar decisiones en forma de circular con el consentimiento de la mitad más uno de sus miembros, quienes podrán firmar la misma en lugares y fechas distintas. En caso de empate por dos veces se considerará negado lo que se discute, pero si se trata de elecciones se repetirá la elección. También quedará debidamente constituida la Junta Directiva con la totalidad de sus miembros presentes en una reunión cuando los mismos renuncien al derecho a la convocatoria previa.

En las deliberaciones de la Junta Directiva cada uno de los Directores tendrá su voto.

2.2. Funciones y facultades de la Junta Directiva

La Junta Directiva elegirá, por lo menos un Presidente, un Secretario, conforme lo establecido en los Artículos 45 y 55 del Pacto Social, y un Tesorero quienes conservarán dicha distinción mientras no se les designen reemplazos. La Junta Directiva podrá también elegir de cuando en cuando uno o más Vicepresidentes, Sub-Tesoreros, o Sub-Secretarios y otros dignatarios, agentes y empleados que a bien tenga. Cualquier dignatario podrá desempeñar más de un cargo. La Junta Directiva definirá las funciones de los dignatarios, así como su autorización para representar a la Sociedad.

La Junta Directiva tendrá, además de las facultades que no estén privativamente atribuidas a la Asamblea General de Accionistas, las siguientes:

- **a.** Nombrar y remover libremente a los Dignatarios de la Sociedad.
- **b.** Crear los empleos necesarios para la buena marcha de la Sociedad y cuya designación no esté reservada a la Asamblea General de Accionistas o no haya sido delegada en algún funcionario debidamente autorizado por la Junta.
- **c.** Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente.
- **d.** Presentar, conjuntamente con el Presidente de la Sociedad, a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros, junto con los demás anexos y explicaciones requeridos para el adecuado entendimiento del desempeño de la Sociedad.
- **e.** Reglamentar la colocación de cualquier tipo de acciones que autorice emitir la Asamblea General de Accionistas.

- **f.** Autorizar la emisión de bonos y de otros títulos valores de deuda, señalando el monto de los mismos, el valor nominal de cada uno, el lugar y forma de pago, el sistema de amortización y las demás condiciones de la emisión.
- **g.** Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y los suyos propios.
- **h.** Señalar, cuando lo estime conveniente, la cuantía de las operaciones que pueden realizar ejecutivos de la Alta Gerencia sin consulta previa a la Junta Directiva.
- **i.** Controlar y evaluar la gestión de los administradores y principales ejecutivos, para lo cual exigirá la presentación de informes en sus reuniones que le permitan conocer el desarrollo de las actividades correspondientes a las distintas áreas de la Sociedad, el estado de avance de los diferentes proyectos y el grado de exposición a los diversos riesgos a los que puede estar expuesta a la Sociedad.
- **j.** Definir a través del Código de Buen Gobierno las pautas mínimas para prevenir y manejar los conflictos de interés, los estándares de conducta a seguir por los directivos y principales ejecutivos, así como, la evaluación y control de la actividad de los administradores y demás aspectos relativos a las conductas y mecanismos del Buen Gobierno Corporativo.
- **k.** Resolver las reconsideraciones a la negativa de auditorías especializadas por parte de la Administración y entes de atención en desarrollo de lo previsto en el artículo 42 del Pacto Social.
- **l.** Aprobar la realización de las donaciones que considere necesarias de acuerdo con la autorización general o particular que para el efecto haya impartido la Asamblea General de Accionistas.
- **m.** Aprobar los lineamientos o políticas financieras y de inversión de la Sociedad.
- **n.** Aprobar las inversiones, desinversiones y endeudamiento de carácter estratégico.
- **o.** Aprobar la política de Gobierno Corporativo.
- **p.** Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- **q.** Aprobar las políticas de sucesión de la Alta Gerencia.
- **r.** Aprobar la creación de los Comités de la Junta Directiva, así como la aprobación de los reglamentos internos de funcionamiento de estos Comités.
- **s.** Llevar la propuesta a la Asamblea General de Accionistas para la contratación del Revisor Fiscal, previo el análisis de su experiencia y disponibilidad de tiempo y recursos humanos y técnicos necesarios para desarrollar su labor.
- **t.** Conocer y administrar los conflictos de interés entre la Sociedad y los Accionistas y entre la Sociedad y los miembros de la Junta Directiva.
- **u.** Evaluar al Presidente de la Sociedad.
- **v.** Aprobar las operaciones que se encuentren por fuera del giro ordinario del negocio que la Sociedad pretenda realizar con sus Accionistas controlantes, con las respectivas entidades vinculadas a estos últimos, incluidas aquellas que hacen parte del conglomerado al que la Sociedad Pertenece, así como con los miembros de la Junta Directiva, administradores o empleados de tales Accionistas o de sus entidades vinculadas.
- **w.** Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna con base, entre otros, en los informes de auditoría interna, función que puede adelantar la Junta Directiva directamente o delegar a través de alguno de sus Comités de Apoyo.
- **x.** Supervisar la información financiera que por su condición de emisora y en el marco de las políticas de información y comunicación la Sociedad debe hacer pública

periódicamente, función que puede adelantar la Junta Directiva directamente o a través de alguno de sus Comités de Apoyo.

y. Supervisar la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna, función que puede adelantar la Junta Directiva directamente o a través de alguno de sus Comités de Apoyo.

z. Supervisar la eficiencia de las prácticas de Gobierno Corporativo implementadas, y el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Sociedad, función que puede adelantar la Junta Directiva directamente o a través de alguno de sus Comités de Apoyo.

aa. Velar porque el proceso de proposición y elección de los miembros de la Junta Directiva se efectúe de acuerdo con las formalidades previstas por la Sociedad.

2.3. Mecanismos adoptados para garantizar independencia

Con el fin de garantizar la independencia de los directores en el desarrollo de su labor, el Emisor ha establecido que el nombramiento de estos se haga en consideración a criterios objetivos, dentro de los cuales se tiene en cuenta el conocimiento que cada uno de ellos puede llegar a aportar al negocio que el Emisor desarrolla.

Además, para proceder a su nombramiento se tiene en cuenta la hoja de vida de cada uno de ellos haciendo especial énfasis en el estudio de su reputación, sus actuaciones y el manejo de las competencias adecuadas que les permitan desarrollar su labor de la forma más eficiente posible.

Entre las competencias básicas que se tienen en cuenta para elegir a los miembros de junta directiva está la habilidad analítica, la capacidad gerencial, la visión estratégica del negocio y la objetividad. En todo caso, los directores deben tener la capacidad de entender y poder cuestionar la información financiera que se les presenta, así como los negocios del Emisor.

Para asegurar el cumplimiento de los requisitos de independencia, en las elecciones de los miembros de Junta Directiva el Emisor acoge los criterios establecidos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005 de Colombia que establece que, como mínimo, el 25% de la Junta Directiva deberá estar compuesta por directores independientes, conforme a los citados criterios legales.

Se entenderá por independiente, aquella persona que en ningún caso sea:

A. Empleado o directivo del emisor o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.

B. Accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.

C. Socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría al emisor o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el 20% o más de sus ingresos operacionales.

D. Empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes del emisor. Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del 20% del total de donativos recibidos por la respectiva institución.
E. Administrador de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal del emisor.
F. Persona que reciba del emisor alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.

Adicionalmente, el Emisor verifica:

a. Que la Junta Directiva del Emisor no se llegue a conformar por una mayoría de miembros ligados entre sí por matrimonio, parentesco o grado de consanguinidad.
b. Que no se designen personas que puedan estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la ley.

2.4. Miembros de la Junta Directiva que desempeñan algún cargo adicional en el Emisor o en cualquiera de las vinculadas

A 30 de junio de 2025 los siguientes miembros de junta desempeñan los siguientes cargos en las siguientes empresas vinculadas:

Álvaro Carrillo Buitrago se desempeña como Presidente de Seguros Bolívar S.A.; es miembro de las Juntas Directivas de Banco Davivienda S.A., Servicios Bolívar S.A., Riesgo e Inversiones Bolívar Internacional S.A y es miembro Principal del Consejo Ejecutivo en Fundación Bolívar Davivienda y Fundación Cultiva el Arte y la Cultura.

Carlos Guillermo Arango Uribe se desempeña como Miembro Principal de la Junta Directiva del Banco Davivienda S.A.

Diego Molano Vega se desempeña como Miembro de la Junta Directiva de Banco Davivienda S.A y Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Álvaro Peláez Arango se desempeña como Miembro de la Junta Directiva de Banco Davivienda S.A e Inversiones Meggido S.A.

María Claudia Lacoutue Pinedo se desempeña como Miembro de la Junta Directiva de Banco Davivienda S.A.

Andrés Flórez Villegas se desempeña como Miembro de la Junta Directiva de Banco Davivienda S.A.

Elsa Margarita Noguera de la Espriella se desempeña como Miembro de la Junta Directiva de Banco Davivienda S.A.

3. PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR

A continuación, se relacionan los nombres de las personas que, a 30 de junio de 2025, ocupan cargos directivos en el Emisor, así como el cargo que desempeñan a la fecha de este Prospecto de Información (información a una fecha más reciente se encuentra disponible para consulta en la página web: daviviendagroup.com)

Personal Directivo	
Presidente	Javier Suárez Esparragoza
Secretario	Álvaro Montero Agón
Tesorero	Pedro Uribe Torres

4. PRÁCTICA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, en el cual se encuentran establecidas sus prácticas y políticas empresariales y administrativas como matriz, así como una serie de lineamientos que orientan a las compañías integrantes en la adopción e implementación de dichos principios, políticas y prácticas.

El Código de Buen Gobierno Corporativo recopila los principales lineamientos que permiten cimentar la confianza por parte de los accionistas, directores, administradores, empleados, clientes, proveedores, inversionistas, acreedores, entidades de control y en general los grupos de interés de la Sociedad, así como del mercado en el que adelanta sus actividades.

De esta manera, sin perjuicio de lo establecido por la normatividad vigente, es interés prioritario del Emisor, asegurar la transparencia, eficiencia y probidad de sus actuaciones, entendidos estos atributos como un presupuesto básico para que la empresa pueda desempeñarse cabalmente, generando elementos de sana competencia dentro del mercado en el cual ejerce sus actividades.

Como compañía panameña que cotiza en el Mercado de Valores Colombiano, el Emisor no está obligado a cumplir con el diligenciamiento de la Encuesta de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo (Código País). Sin embargo, el Emisor ha decidido voluntariamente adoptar gran parte de las medidas contempladas en el Código País y anualmente reportará voluntariamente al mercado el grado de implementación de las recomendaciones allí previstas.

De la misma forma, Banco Davivienda S.A., sociedad en la cual tiene participación Davivienda Group, hace parte de la mesa redonda de gobierno corporativo de Latinoamérica dirigida conjuntamente por la Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) y la International Finance Corporation (IFC), la cual tiene por objetivo compartir el conocimiento de organizaciones, instituciones y empresas que trabajan permanentemente en la mejora de estándares de gobierno corporativo a nivel de Latinoamérica, con el fin de promover la adopción de mejores prácticas en la región.

El Código de Gobierno Corporativo forma parte integral del presente Prospecto de Información y puede ser permanentemente consultado a través de la página web del Emisor: daviviendagroup.com

5. PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL SOBRE LA ENTIDAD[1]

El Revisor Fiscal del Emisor es la firma KPMG con RUC 542-72-13682-3, firma que realizará la auditoría y emisión del informe con respecto a los Estados Financieros Separados de la Sociedad, correspondientes a los años 2025 y 2026.

Dado que el Emisor es una sociedad constituida en Panamá, las normas de dicho país no contemplan la existencia de un Revisor Fiscal principal y un suplente, sino que se designa únicamente a la firma de revisoría fiscal.

6. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE MIEMBROS DE JUNTA Y DIRECTIVOS

Al 30 de junio de 2025, ninguno de los miembros de la Junta Directiva y funcionarios de nivel directivo de la Compañía tienen una participación accionaria en el Emisor.

7. CONVENIO O PROGRAMA PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL

A la fecha de este Prospecto no existe algún tipo de convenio o programa que contemple la posibilidad de otorgarles participación en el capital del Emisor a sus empleados.

8. SITUACIÓN DE CONTROL DEL EMISOR

Grupo Bolívar S.A. es el accionista mayoritario y controlador del Emisor. En consecuencia, el Emisor es una sociedad subordinada del Grupo Bolívar S.A. La configuración de la situación de control del Emisor dentro del Grupo Empresarial (Grupo Bolívar S.A.) fue declarada el pasado 28 de marzo de 2025.

Grupo Bolívar S.A., antes Sociedades Bolívar S.A., es la matriz del Grupo Empresarial Bolívar. La matriz se constituyó en enero de 1997 en virtud del proceso de escisión de la Sociedad de Capitalización y Ahorros Bolívar S.A. Posteriormente, en noviembre de 2003, se hizo la declaratoria de grupo empresarial de conformidad con la Ley 222 de 1995, situación que se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá. No obstante lo anterior, los orígenes del Grupo Bolívar se remontan al año 1939, momento en el cual se creó Seguros Bolívar S.A., la primera compañía integrante del mismo.

En la actualidad las sociedades de Grupo Bolívar S.A. tienen presencia en diversos sectores y países, teniendo preponderancia el sector bancario, de servicios financieros, de seguros y de la construcción, como bien se puede apreciar en el organigrama corporativo que se encuentra en

[1] Para todos los efectos del presente documento, se entiende que la figura de Revisor Fiscal hace referencia a la auditoría externa bajo la Ley panameña.

este Prospecto de Información. Así mismo, información con mayor detalle sobre el Grupo Bolívar S.A. puede ser consultada en la página web www.grupobolivar.com.co

A continuación se presenta el organigrama de compañías del Grupo Bolívar S.A:

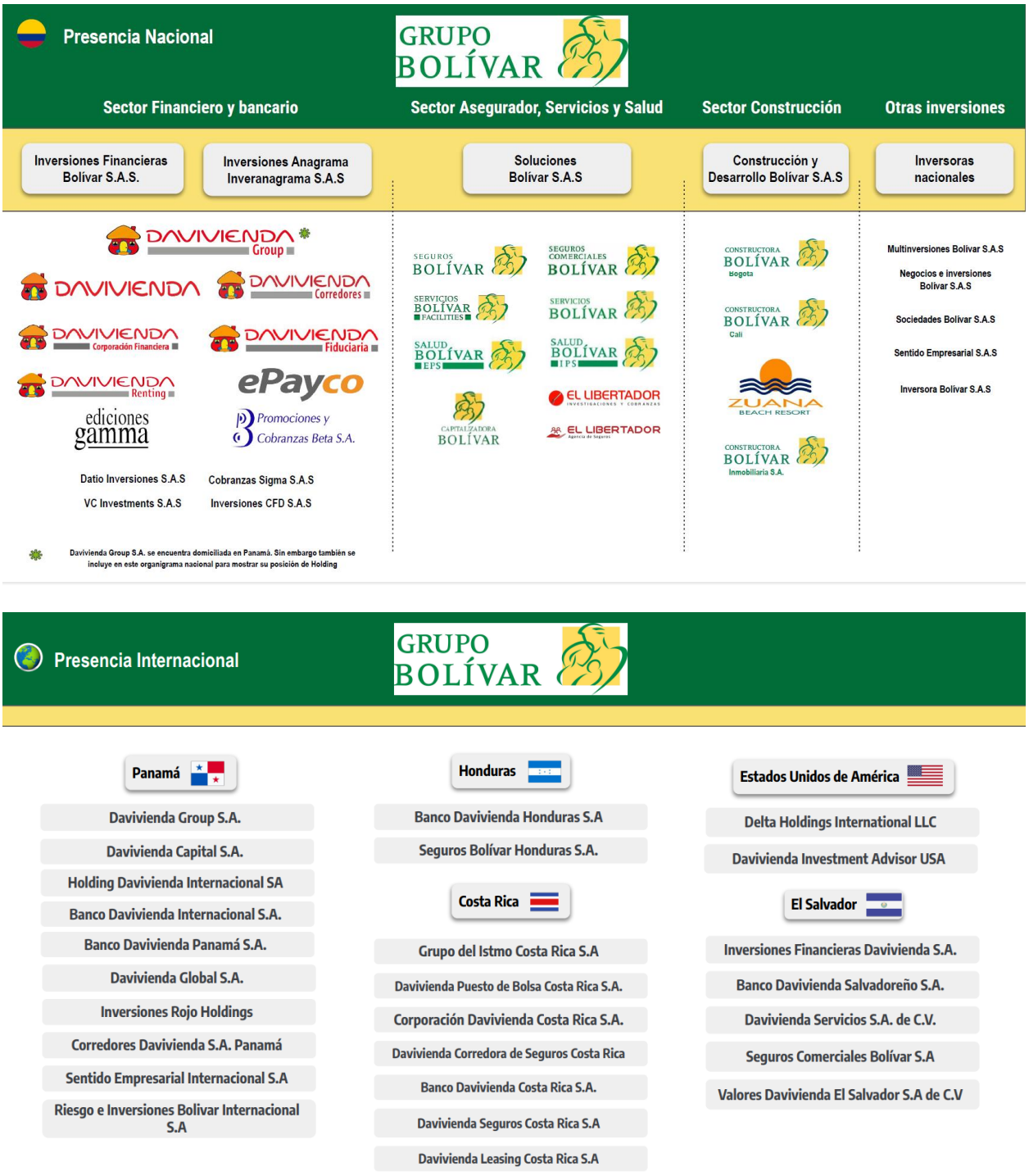

9. SOCIEDADES SUBORDINADAS Y VINCULADAS DIRECTAS

A continuación, el listado de las compañías subordinadas o vinculadas del Emisor al 30 de junio de 2025.

Razón Social	Domicilio	Clase de Inversión	Actividad Principal	% Participación directa (1)	Valor en libros (COP mm)	Moneda local	Valor capital (COP mm)	Reservas (COP mm)	Resultado último ejercicio(2) (COP mm)	Consolida Sí/No
Banco Davivienda S.A.	Colombia	Asociada	Licencia Bancaria	0,53%	94,5	Peso	87,8	7.936	700	No (1)
Davivienda Capital S.A.	Panamá	Subordinada	Tenedora de acciones	100%	36,3	Peso	0,2	-	0,2	No (1)

(1) En octubre de 2025, Davivienda Group emitió Acciones Comunes a favor de algunos accionistas ordinarios del Banco Davivienda S.A., quienes pagaron dichas acciones mediante el aporte en especie de Acciones Ordinarias del Banco Davivienda, en una relación de uno a uno. Adicionalmente, Davivienda Group aportó parte de las Acciones Ordinarias del Banco Davivienda recibidas a Davivienda Capital para que esta sea titular de hasta el 5% del capital del Banco Davivienda. La participación directa e indirecta de Davivienda Group en Banco Davivienda aumentó al 76,00%. Como consecuencia de estos aportes, Banco Davivienda S.A. y Davivienda Capital S.A. consolidarán en Davivienda Group.
(2) Estado Financiero Separado

10. RELACIONES LABORALES

Al 30 de junio de 2025, el Emisor no tiene trabajadores (ni directos vinculados ni temporales), por lo tanto, no existe sindicato, ni se han presentado interrupciones totales o parciales de las actividades del Emisor, originadas en diferencias en las relaciones laborales.

CAPÍTULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES MERCADOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE EL EMISOR INVIERTE

Dada la calidad de holding que tiene el Emisor, su principal inversión a gestionar es Banco Davivienda S.A que ofrece en el sector financiero colombiano y en otros países de Centroamérica servicios de banca universal. Adicionalmente, Banco Davivienda S.A., cuenta con compañías subordinadas en los sectores fiduciario y comisionista de bolsa, entre otros, ofreciendo sus productos a personas, grandes, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con el perfil de negocios de cada una de ellas.

Acerca del sector financiero en Colombia, y para dar un contexto macroeconómico del mercado más grande que atiende la principal inversión de Davivienda Group, a lo largo de 2022 fue necesaria una fuerte política monetaria contractiva para contrarrestar los efectos de un exceso de gasto en la economía, ante lo cual el Banco de la República elevó su Tasa de Política Monetaria (TPM) de 3.0% a 12.0% en un solo año. En 2023 continuó el incremento de la TPM hasta llegar a su máximo de 13.25% en abril. Posterior a esto, en diciembre, el Banco de la República inició el proceso de normalización de su política monetaria llevando la TPM a 13.0%. La reducción de esta tasa continuó en 2024 y llegó a 9.5% en el cierre del año, nivel en el que

permaneció hasta abril de 2025, cuando se redujo en 25 puntos básicos (pbs) llevándola a 9.25%. Desde entonces se ha mantenido sin cambios.

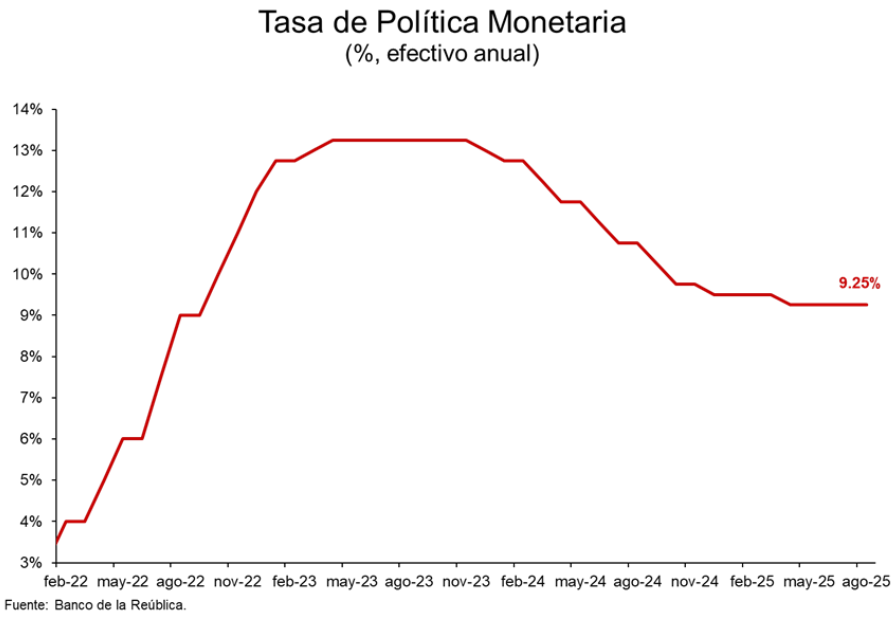

En línea con el comportamiento de la TPM, las tasas de captación del sistema financiero mostraron incrementos durante 2022, la DTF pasó de 3.2% a 13.7% mientras que las tasas de CDTs a 360 días aumentaron de 5.1% a 17.3%. Vale la pena destacar que el comportamiento de las tasas de largo plazo no solo estuvo relacionado con el incremento en la TPM; también estuvieron presionadas al alza por la implementación del Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN) según las recomendaciones de Basilea III, que obliga a tener un fondeo más participativo en depósitos de largo plazo.

Durante 2023 continuaron los incrementos en las tasas de captación lo que permitió que la DTF y la tasa de CDTs a 360 días alcanzarán en febrero máximos de 14.8% y 18.0%, respectivamente. En el resto del año se redujeron paulatinamente, hasta cerrar el año en 12.4% y 12.7%. En las tasas de largo plazo se dió una caída mayor que en las de corto plazo finalizando el año[2]. En 2024 se observó una tendencia decreciente que llevó a que la DTF pasará de 12.01% a 9.25% en la última semana y a que las tasas de los CDTs a 180 y 360 días pasarán de 12.91% y 13.11% a 9.45% y 9.75%, respectivamente. Al cierre del primer trimestre del 2025 la DTF llegó a 9.16%, la tasa de CDTs a 180 días a 9.18% y la tasa de CDTs a 360 días a 9.92%.

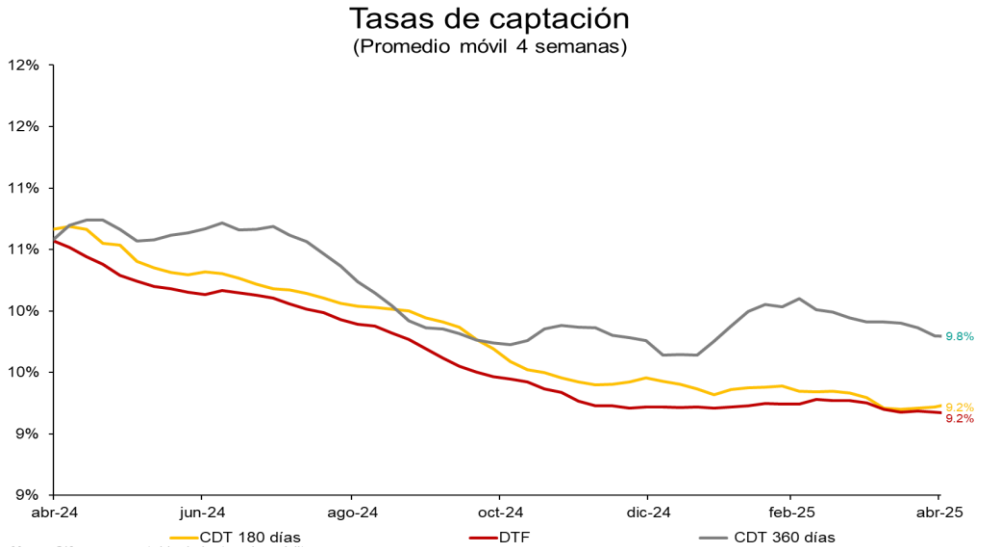

Nota: Cifras para establecimientos de crédito.
Fuente: Banco de la República. Datos semanales al 28 de abril de 2025.

Por su parte las tasas de colocación presentaron movimientos en línea con el comportamiento del ciclo alcista de la política monetaria, mostrando incrementos en todas las modalidades durante 2022, y durante el primer trimestre del 2023 cuando la tasa total de los desembolsos llegó hasta el 24.2%, mismo momento en que la tasa de política monetaria llegó a su punto máximo del ciclo alcista. A partir del mes de abril, aun cuando no se presentaron reducciones en la TPM, las tasas de todas las modalidades reaccionaron de forma anticipada, reduciendo sus niveles en lo que restó del 2023 y todo el 2024, cuando la tasa total de los desembolsos cayó hasta 14.72%. Durante el 2025 la pausa en el descenso de la TPM también ha limitado las

[2] Esta reducción se originó en el cambio, por dos años, en las ponderaciones del CFEN efectuado finalizando septiembre de ese año.

reducciones en las diferentes tasas de interés, e incluso se presentan ligeros aumentos en la modalidad de vivienda.

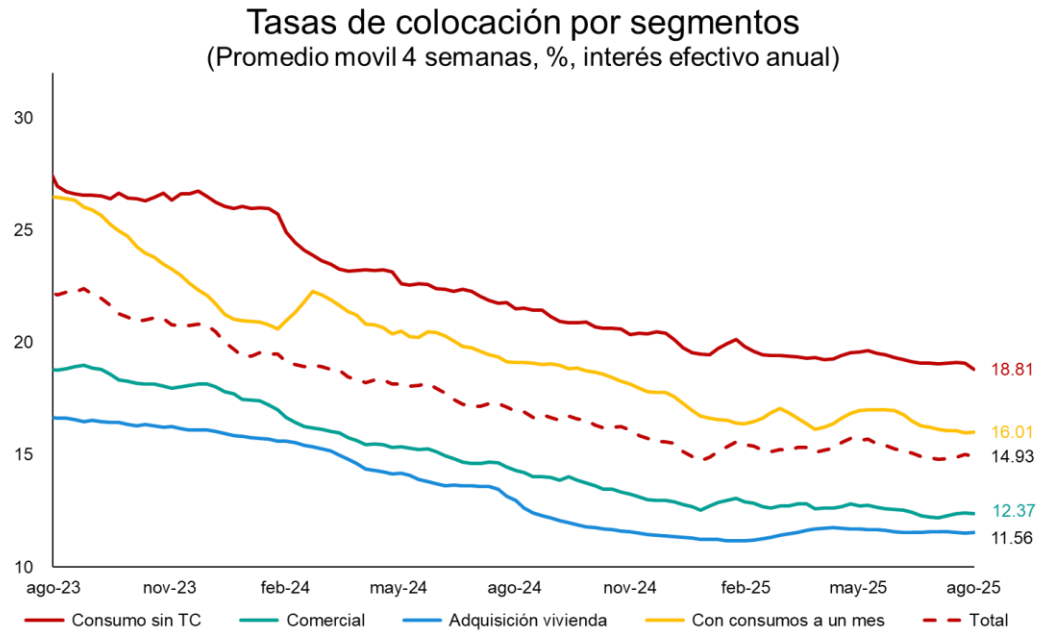

Nota: Cifras para establecimientos de crédito.
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Datos semanales con corte al 01 de agosto de 2025.

La cartera del sistema financiero durante el 2022 mantuvo crecimientos nominales importantes, sin embargo, la inflación se aceleró a un mayor ritmo, lo que llevó a que la cartera total del sistema pasara de crecer en términos reales de 3.7% en enero a cerrar el año con un crecimiento del 3.3%. Para el 2023 la política contractiva tuvo fuertes efectos en el sistema, desacelerando el crecimiento de la cartera hasta cerrar el año decreciendo en términos reales al -6.8%. En 2024 se observó una lenta recuperación hasta el -1.6%. En lo corrido de 2025, al cierre de mayo, se mantiene la tendencia de recuperación, registrando un aumento de 0.1%, después de 25 meses de decrecimientos.

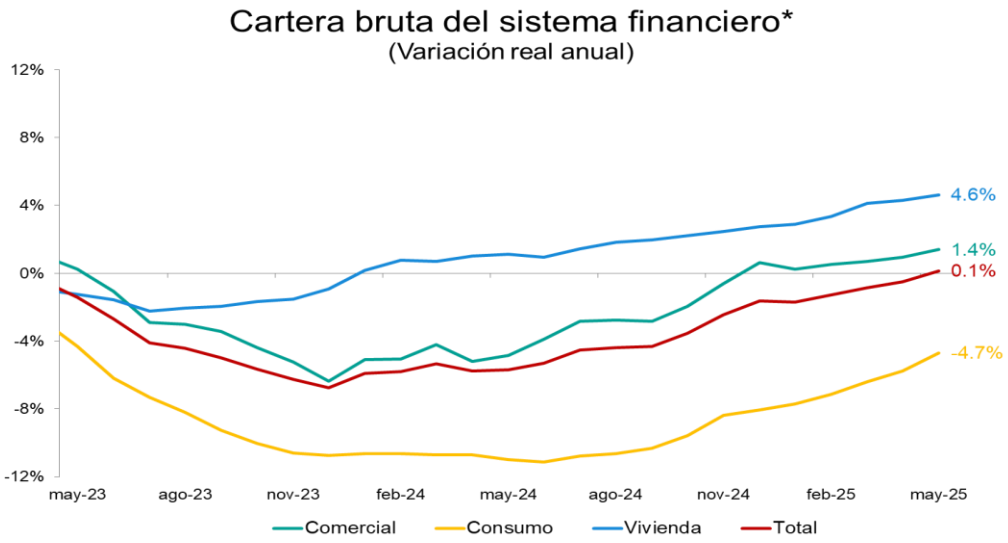

* Incluye Bancos, Compañías de Financiamiento y Corporaciones Financieras.
Fuente: cálculos propios con base en la Superintendencia Financiera de Colombia.

En línea con los comportamientos mencionados del crédito, la calidad de cartera (cartera vencida/ cartera bruta) a 30 días presentó ligeras mejoras durante el transcurso del 2022 disminuyendo en 0.5% hasta el nivel de 3.7%. Durante 2023 incrementos en los vencimientos lo situaron en el nivel de 5.0% y para 2024 la misma tendencia de lenta recuperación mencionada previamente mejoró el indicador en 0.3% llevándolo al nivel de 4.7% en el cierre del año, y a 4.4% al cierre de mayo de 2025. Esta situación afectó la rentabilidad del sistema, que medida por la rentabilidad del activo (ROA)[3] y rentabilidad del patrimonio (ROE)[4]. En enero de 2022 el indicador se situaba en 1.8% y 13.0% respectivamente; para el cierre de 2023 los mismos indicadores se situaban en 0.8% y 6.9%. Para 2024 el ROA y el ROE se mantuvieron en, prácticamente, los mismos niveles del 2023. A mayo de 2025 se observaba una mejora significativa: se situaron en 1.2% y 11.8% respectivamente.

[3] ROA = Utilidades 12 meses / activo promedio 12 meses.
[4] ROE= Utilidades 12 meses / patrimonio promedio 12 meses.

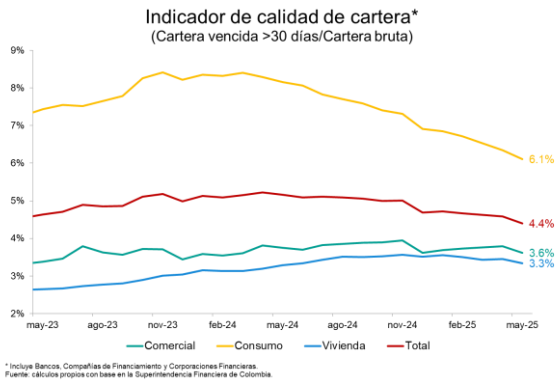

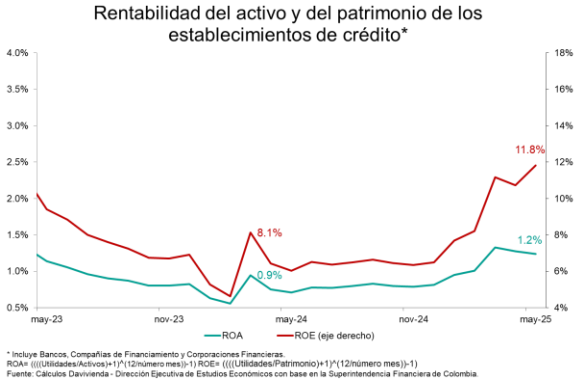

En lo que respecta al crecimiento de las captaciones, durante el 2022 hubo un ligero aumento en las mismas, pasando de crecer el 11.1% al 13.1%. Iniciando 2022 las captaciones crecieron en mayor medida por incrementos en las cuentas corrientes y de ahorros, finalizando el año el único segmento que aportaba de forma positiva al crecimiento fueron los CDTs. Para el 2023, el ritmo de crecimiento de las captaciones se redujo, terminando el año con un crecimiento nominal del 8.8%, situación que se revirtió al cierre de 2024, registrando un crecimiento anual de 10.4%. El resultado se explica por un cambio significativo en el aporte de los diferentes productos al crecimiento total de las captaciones: al inicio del 2024 las captaciones por CDTs crecían al 28.8% y las cuentas de ahorro caían al -4.7%, siendo los CDTs el único producto aportando al crecimiento total; para el cierre del año las captaciones crecen en mayor medida impulsadas por las cuentas de ahorro, que cierran el año creciendo al 16.2% y los CDTs aportando de forma modesta, creciendo al 5.5%, las cuentas corrientes por su lado, aunque su participación es baja en el total, se encuentran creciendo al 7.8% en el cierre de 2024. Al 25 de julio de 2025 las captaciones totales crecieron al 10.2%, impulsadas principalmente por CDTs que crecieron a un ritmo del 5.0% anual, seguido de las cuentas de ahorro que crecieron al 4.5%, finalmente las cuentas corrientes crecieron a una modesta tasa del 0.7% anual.

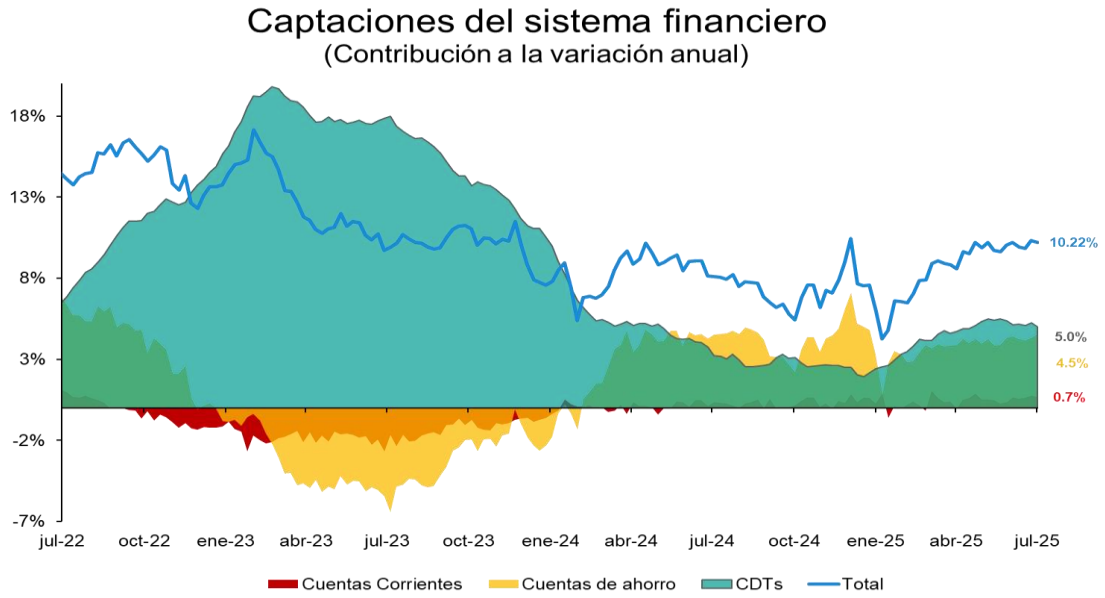

Fuente: Banco de la República. Datos semanales al 25/07/2025

2. DEPENDENCIA DE PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES SUPERIOR AL 20%

Davivienda Group es una sociedad domiciliada en Panamá, la cual tiene como objeto social la inversión y tenencia de acciones emitidas por cualquier tipo de sociedad de diversas jurisdicciones que desarrollen o no actividades financieras, de seguros, de reaseguros o del mercado de valores, de forma directa o indirecta.

En tal sentido, dentro de sus funciones actúa como inversionista de Banco Davivienda S.A., por lo tanto, esta no depende de ningún proveedor o cliente para la realización de su actividad comercial. Por su parte, a la fecha de este Prospecto ninguna de sus inversiones tiene un cliente o proveedor local y/o extranjero que le genere un grado de dependencia igual o superior al veinte por ciento (20%).

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR

Davivienda Group es una sociedad domiciliada en Panamá, la cual tiene como objeto social la inversión y tenencia de acciones emitidas por cualquier tipo de sociedad de diversas jurisdicciones que desarrollen o no actividades financieras, de seguros, de reaseguros o del mercado de valores, de forma directa o indirecta.

En tal sentido, dentro de sus funciones actúa como inversionista de Banco Davivienda S.A., por lo tanto, parte de las actividades de la Sociedad consisten en el manejo del portafolio de las compañías que controla o en las que mantiene participación.

Por esa misma naturaleza, los principales ingresos de la Sociedad se causan al reflejar en su estado de resultados la variación del patrimonio de las compañías sobre las cuales tiene control

o influencia significativa, dichos incrementos se obtienen de la aplicación del Método de Participación Patrimonial, según lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC 28).

CAPÍTULO IV - INFORMACIÓN FINANCIERA

El Emisor ha preparado su información financiera de conformidad con las Normas de Contabilidad (NIIF), tal como han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Normas de Contabilidad NIIF). A junio de 2025, el Emisor no consolida sus estados financieros con ninguna entidad, razón por la que las cifras de Davivienda Group que acá se presentan provienen de los Estados Financieros Separados.

1. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR

Al 30 de junio de 2025, el capital autorizado es de COP 117.000.000.000 (ciento diecisiete mil millones de Pesos), así como el capital suscrito y pagado del Emisor es de COP 648.000.000 (seiscientos cuarenta y ocho millones de Pesos), dividido en 3.600.000 (tres millones seiscientas mil) acciones de valor nominal de 180 Pesos (ciento ochenta pesos) cada una.

A continuación, se presenta el capital social a nivel separado del Emisor:

COP	30 junio 2025
Capital suscrito y pagado	648.000.000
Número de Acciones Comunes en circulación (# acciones)	3.600.000
Número de Acciones Preferidas en circulación (# acciones)	0
Total acciones en circulación	3.600.000
Valor nominal (COP pesos)	180
Reservas	0

A continuación se presenta el detalle del capital social separado del Emisor a la fecha del presente Prospecto

COP	
Capital suscrito y pagado	66.714 millones
Número de Acciones Comunes en circulación (# acciones)	370.632.259
Número de Acciones Preferidas en circulación (# acciones)	0
Total acciones en circulación	370.632.259
Valor nominal (COP pesos)	180

Reservas	0

2. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

No se han realizado ofertas públicas de adquisición de acciones del Emisor.

3. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

Al 30 de junio de 2025 no existe reserva alguna para la readquisición de Acciones.

4. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

4.1. Política de Dividendos

El Emisor no cuenta con una política de distribución de dividendos, por lo que la Asamblea General de Accionistas es el órgano competente para decretar y aprobar los dividendos y su forma de pago, una vez se realizan todas las apropiaciones legales respectivas.

4.2. Utilidad y Dividendos Decretados del Emisor

El Emisor no tiene información histórica de utilidades y dividendos.

5. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ACCIÓN DEL EMISOR

a. Precio Promedio en Bolsa y al cierre anual en Bolsa de la Acción

Las Acciones Comunes no estarán listadas en ninguna bolsa de valores, solamente se encuentran inscritas en el RNVE razón por la cual no tendrán Mercado Secundario en sistemas de negociación de valores. A la fecha de corte del presente Prospecto de Información la Acción Preferida del Emisor no está listada en bolsa razón por la cual no existe información para calcular este ratio.

b. Valor Patrimonial / Utilidad por Acción

A la fecha de corte del presente Prospecto de Información no existen datos para calcular este ratio por cuanto no se han generado utilidades.

c. Valor Patrimonial / Dividendo por Acción

A la fecha de corte del presente Prospecto de Información no existen datos para calcular este ratio por cuanto no se han distribuido dividendos.

6. GENERACIÓN DE EBITDA

No se tiene la información sobre la generación de ebitda de los últimos 3 años, en tanto la Sociedad fue constituida el 27 de febrero de 2025.

Dada la naturaleza de Davivienda Group como inversionista, cabe anotar que este indicador no puede ser interpretado de la misma forma que en una empresa industrial y/o comercial. Como se ha mencionado anteriormente, en el caso de Davivienda Group los ingresos líquidos provienen de la participación que generan sus inversiones provenientes de las operaciones de sus subsidiarias. Para el análisis financiero es conveniente referirse a las utilidades netas.

7. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Al 30 de junio de 2025, el capital autorizado del Emisor es de COP 117.000.000.000 (ciento diecisiete mil millones de pesos) dividido en cuatrocientos sesenta millones (460.000.000) de Acciones Comunes y ciento noventa millones (190.000.000) de Acciones Preferidas. El capital suscrito y pagado del Emisor es de COP 648.000.000 (seiscientos cuarenta y ocho millones de pesos), dividido en 3.600.000 (tres millones seiscientas mil) acciones de valor nominal de COP 180 (ciento ochenta pesos) cada una. A la fecha del Prospecto el capital suscrito y pagado asciende a COP 66.714 millones

8. EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

A la fecha de este Prospecto de Información, el Emisor no presenta empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones.

9. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

Al 30 de junio de 2025, los activos del Emisor sumaban COP 130.817 millones. La siguiente tabla presenta los activos del Emisor:

(COP)	Junio-25
Activo	
Inversiones Neto	**130,816,682,997**
Inversión en Davivienda	94,478,715,498
Inversión en Davivienda Capital	36,337,967,499
Total activo	**130,816,682,997**

10. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS

Al 30 de junio de 2025 el Emisor no tiene restricciones para la venta de activos de la Compañía.

11. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS

Al 30 de junio de 2025 , la inversión en Banco Davivienda S.A representa un 72,22% del total del activo, y la inversión en Davivienda Capital representa el 27,78% del total del activo.

12. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN

A la fecha del presente Prospecto, no existen inversiones de capital materiales en curso de realización.

13. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

El pasado 06 de enero de 2025, Grupo Bolívar S.A. (en conjunto con otras entidades del grupo empresarial Grupo Bolívar) y el Banco Davivienda S.A., de una parte, y The Bank of Nova Scotia ("BNS") en conjunto con BNS International Ltd. y Scotia Colombia Holdings Inc ("SCH") (en su conjunto "Entidades BNS") suscribieron un acuerdo marco con el fin de integrar las operaciones de las Entidades BNS en Colombia, Costa Rica y Panamá ("Operaciones BNS") con las operaciones de Davivienda en Colombia, Panamá, Costa Rica, El Salvador y Honduras (las "Operaciones Integradas").

El perfeccionamiento de la Transacción está sujeto, entre otros, a obtener las autorizaciones regulatorias de las autoridades correspondientes en los países donde se desarrollan las operaciones que se integran, es decir, Colombia, Panamá, Costa Rica, Honduras y El Salvador, cuyas solicitudes fueron radicadas en el mes de marzo de 2025 a cada regulador respectivamente.

En virtud de dicho acuerdo y siempre y cuando se obtengan las autorizaciones regulatorias correspondientes, las Entidades BNS aportarán las Operaciones BNS, al Emisor, con el fin de que sea el holding de las Operaciones Integradas. A cambio del aporte de las Operaciones BNS, las Entidades BNS tendrán derecho a recibir una participación accionaria en Davivienda Group equivalente a un porcentaje del 20,15% del capital de Davivienda Group.

Como parte de los acuerdos alcanzados, Davivienda Group, previas las autorizaciones regulatorias correspondientes, podrá participar en la adquisición de las acciones de Scotiabank Colpatria de propiedad de Mercantil Colpatria, operación pactada entre ésta y BNS, con la consecuente obligación de efectuar el pago de las acciones que adquiera. La parte de las acciones de Scotiabank Colpatria que no adquiera Davivienda Group a Mercantil Colpatria, será adquirida por BNS a través de Multiacciones (subholding colombiana de todas las operaciones de BNS en Colombia). Como parte de la operación de compra a Mercantil Colpatria, se incluyen las participaciones minoritarias que Mercantil Colpatria pueda tener en Scotia Securities S.A. y Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. Así, cuando se perfeccione la Transacción, previa la obtención de las referidas autorizaciones regulatorias, la integración de las Operaciones BNS en Colombia se efectuará mediante (i) la compra a Mercantil Colpatria de todo o parte de sus acciones de Scotiabank Colpatria por parte de Davivienda Group, según los términos antes mencionados (en el entendido que la porción que no adquiera Davivienda Group la adquirirá Multiacciones), y (ii) el aporte a Davivienda Group de todas las acciones que BNS tiene a través de SCH en Multiacciones (compañía que será propietaria de las acciones de Scotiabank Colpatria de las que actualmente es titular más las acciones que adquiere a Mercantil Colpatria). En virtud de este aporte BNS, a través de SCH, recibirá acciones de Davivienda Group, siendo este el mecanismo que permite la integración de las Operaciones Integradas.

14. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE ESTEN SIENDO USADOS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS

Al 30 de junio de 2025, no existen patentes, marcas u otros derechos que estén siendo usados bajo convenios con terceras personas.

15. PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL

El Emisor no tiene protecciones gubernamentales.

16. OPERACIONES CON VINCULADAS, ACCIONISTAS Y/O ADMINISTRADORES

A la fecha de este Prospecto de Información, el Emisor no ha celebrado operaciones con compañías vinculadas, con sus accionistas o con sus administradores, o cualquier persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, civil o conyugal, con cualquiera de las personas mencionadas.

Las emisiones privadas de acciones que a la fecha se han realizado, han cumplido con lo dispuesto en el Pacto Social y la Ley aplicable, especialmente a valores razonables y/o de mercado.

17. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL

A la fecha de este Prospecto de Información, el Emisor no cuenta con créditos o contingencias que superen el 5% del pasivo total.

18. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 30 de junio de 2025, el Emisor no mantenía obligaciones financieras con ninguna contraparte.

19. PROCESOS JUDICIALES RELEVANTES CONTRA EL EMISOR

A la fecha del presente Prospecto de Información, conforme al mejor conocimiento de la administración, Davivienda Group no está involucrada en litigios o reclamación alguna que sea probable que origine un efecto adverso significativo en el negocio, su situación financiera o en los resultados de la operación.

20. VALORES INSCRITOS EN EL RNVE

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no tiene valores inscritos en el RNVE, distintos a las Acciones Preferidas y a las Acciones Comunes.

21. TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no tiene títulos de deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente y se encuentren sin redimir.

22. GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no ha otorgado garantías reales a favor de terceros para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

23. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR

Davivienda Group hace parte del Conglomerado Financiero Bolívar en Colombia, y en su calidad de inversionista del Banco Davivienda y subsidiarias y en línea con el plan de negocios continuará generando soluciones y experiencias innovadoras para personas y empresas, afianzando su posición de liderazgo en el sector financiero a través de una estrategia sostenible que genere impactos positivos en el medio ambiente y en la sociedad.
Más allá de los beneficios de la integración con BNS, los cuales se mencionan con posterioridad en el presente Prospecto, las operaciones mediante las cuales los accionistas actuales del Banco Davivienda S.A. pueden pasar a tener la calidad de accionistas de Davivienda Group S.A., tienen los siguientes beneficios:

- Genera una estructura más flexible que permite avanzar hacia una visión de largo plazo. La nueva estructura facilita la transformación empresarial en un panorama de rápida evolución y alta competencia.
- Permite a los accionistas actuales del Banco Davivienda S.A. (ordinarios y preferenciales) hacer parte de una compañía con mayor facilidad para realizar nuevas inversiones, incorporar alianzas, y adaptar su estructura a futuras necesidades.
- Facilita y optimiza una gestión de capital más eficiente y flexible, al habilitar los movimientos de recursos entre las diferentes subsidiarias y Davivienda Group y permitir el direccionamiento de éstos hacia negocios con potencial de crecimiento (tales como inversiones en tecnologías e innovación) y acceder directamente a los mercados de deuda. Así mismo, la asignación eficiente de recursos a los distintos negocios permite potenciar el crecimiento individual de cada uno.
- Fortalece el valor para los grupos de interés: Se busca potenciar el valor para los inversionistas, clientes y el resto de los accionistas, buscando siempre ser más y servir mejor.
- Asegura mejores prácticas internacionales: Esta reestructuración se alinea con las prácticas de grandes entidades financieras de América Latina, lo que fortalece su posición y credibilidad.

Adicionalmente, en el evento en que se obtengan todas las autorizaciones regulatorias requeridas para la integración con BNS, Davivienda Group fortalecerá su presencia en Panamá, Costa Rica y Colombia, mercados en los cuales ya tiene presencia a través del Banco Davivienda, al tiempo que generará valor para sus accionistas al hacer parte de un negocio más robusto manteniendo indicadores de capital saludables.

CAPÍTULO V - COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA y CONSOLIDADA DEL EMISOR

Este capítulo debe ser leído junto con los estados financieros y las notas a ellos, la descripción del negocio y demás información contenida en este prospecto de información y sus anexos que implican riesgos e incertidumbres. Los resultados reales pueden diferir sustancialmente de los que se discutieron en las declaraciones a futuro, como resultado de diversos factores, incluidos sin limitación, los señalados en factores de riesgo y aspectos señalados en este Prospecto de Información. Al tomar una decisión de inversión, los inversionistas deben basarse en su propio examen que hagan del Emisor, los términos de este Prospecto y la información financiera presentada en este documento.

Los Estados Financieros fuente para la elaboración del presente Prospecto de Información y de este capítulo son los elaborados por el Emisor

1. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA

El Emisor no es ajeno a los vaivenes del mercado, pero la diversificación de negocios en los que invierte o invertirá y las geografías donde tiene presencia atenúan el riesgo. El Emisor no prevé acontecimientos que vayan a afectar significativamente su liquidez, resultado o situación financiera.

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS

El Emisor presenta resultados del ejercicio con corte a 30 de junio de 2025 por COP 4,014,044,934 producto del resultado de la valoración de sus inversiones bajo el método de participación patrimonial. El Emisor no ha generado un cierre de los Estados Financieros, por lo tanto, no existe información sobre cambios importantes ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio.

3. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL

El Emisor no posee pasivo pensional ni carga prestacional a su cargo al 30 de junio de 2025.

4. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO

El Emisor no posee ingresos ni obligaciones contractuales de relevancia que estén denominados en monedas extranjeras. Respecto a la inflación, el Emisor no tiene operaciones expuestas a la inflación que generen un impacto directo.

El Emisor tiene exposición de tipo de cambio respecto de las inversiones que posee indirectamente, a través del Banco Davivienda, en Centroamérica.

5. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA

El Emisor no posee actualmente créditos en moneda extranjera.

6. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD

No existe ningún acuerdo entre el Emisor y sus subordinadas que restrinja la transferencia de recursos al Emisor. Las operaciones entre las subordinadas y el Emisor se realizan en condiciones de mercado y bajo las normas establecidas por la regulación vigente.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Al 30 de junio de 2025, el Emisor no presenta ningún endeudamiento.

8. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

El Emisor no tiene créditos o deudas fiscales.

9. INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES EN CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO

Por favor remitirse al numeral 13 del Capítulo IV de la Segunda Parte del presente Prospecto de Información.

10. CAMBIOS IMPORTANTES OCURRIDOS EN LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE

A 30 de junio de 2025 no existen cambios importantes en las principales cuentas de balance que se deban reportar.

11. TRANSACCIONES INUSUALES Y EVENTOS SUBSECUENTES

Como se describió en el numeral 13 del Capítulo IV de la Segunda Parte del presente Prospecto, una vez se den las autorizaciones regulatorias pertinentes, Davivienda Group será el holding de las Operaciones Integradas.

CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR

Las cuentas más representativas de los estados financieros del Emisor se relacionan a continuación. Las variaciones más significativas de estos rubros se encuentran explicadas en el CAPÍTULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR del presente Prospecto de Información.

1. INDICADORES FINANCIEROS

A la fecha de corte de este Prospecto de Información no existen indicadores financieros relevantes que reportar.

2. RESUMEN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS

2.1. Estado Separado de Situación Financiera de Davivienda Group S.A. al 30 de junio de 2025

Activo	**30 de junio de 2025 (No auditado)**	**31 de marzo de 2025 (No auditado)**
Inversiones en subsidiarias y asociadas	130,816,682,997	128,421,778,626
Total activo	**130,816,682,997**	**128,421,778,626**
Patrimonio		
Capital	648,000,000	648,000,000
Capital pagado en exceso	105,242,400,000	105,242,400,000
Participación en otras utilidades integrales	20,912,238,063	21,706,198,980
Utilidades no distribuidas	4,014,044,934	825,179,646
Total patrimonio	**130,816,682,997**	**128,421,778,626**

2.2. Estado Separado de Resultados

	30 de junio de 2025 (No auditado)	31 de marzo de 2025 (No auditado)
Ingresos por resultado en inversiones		
Resultado por inversiones en subsidiarias y asociadas	4,014,044,934	825,179,646
Total de ingresos	**4,014,044,934**	**825,179,646**
Utilidad neta	**4,014,044,934**	**825,179,646**

3. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE MERCADO

Considerando que el Emisor tiene menos de 2 años de haber iniciado operaciones, se presenta el estudio de factibilidad económica, financiera y de mercado para un período de 5 años en el Anexo 1 de este documento.

CAPÍTULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

El inversionista deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Prospecto. En caso de que alguno de estos riesgos se materialice, podría variar la demanda de las Acciones Comunes o el precio de éstas. La incertidumbre de los hechos no permite estimar su efecto.

El Emisor hará sus mejores esfuerzos razonables para efectos de mitigar los riesgos aquí descritos, así como cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones y de las operaciones que desarrollen sus subordinadas. Para tal efecto, el Emisor monitorea de manera permanente los riesgos de las industrias en las que opera, las variaciones del entorno económico de los principales mercados donde operan sus subordinadas, su solvencia patrimonial y la de sus subordinadas y el cumplimiento de los principales acuerdos del Emisor y de sus principales subordinadas con el propósito de tomar las medidas necesarias para que el Emisor y sus subordinadas diversifiquen, mitiguen y cubran sus riesgos de manera diligente. Así mismo algunos de los riesgos descritos a continuación no podrán ser mitigados a través de ningún instrumento financiero, ni transferidos al mercado asegurador. No obstante lo anterior, el Emisor no puede garantizar que los riesgos aquí descritos no se materialicen, afectando así al Emisor.

1. FACTORES MACROECONÓMICOS

Cambios no previstos en el entorno externo y movimientos adversos de las variables macroeconómicas en los países donde opera el Emisor y/o sus filiales o subsidiarias, podrían afectar la estabilidad financiera y por ende el ambiente para la inversión en los respectivos países. En este sentido, fenómenos que causen alteración en las tasas de interés internacionales o que impongan volatilidades en el comportamiento del tipo de cambio podrían afectar negativamente en los resultados del Emisor.

Adicionalmente, las consecuencias de las tensiones comerciales y geopolíticas vigentes podrían afectar el comportamiento de la actividad económica en los países donde opera el Emisor o sus filiales y subsidiarias debido a sus efectos adversos sobre la dinámica de crecimiento global, los precios de las materias primas, las tasas de cambio y la percepción de dichos países por parte de los inversionistas extranjeros, con sus consecuentes efectos sobre los resultados del Emisor.

Así mismo, los cambios en la orientación de la política monetaria, cambiaria, comercial y/o tributaria en los países donde opera el Emisor, sus filiales o subsidiarias podrían afectar el clima de los negocios. Así, cambios en las tasas de interés por parte de los respectivos bancos centrales podrían producir alteraciones en los activos y pasivos del Emisor, de sus filiales o subsidiarias y el crecimiento de los mismos; variaciones en los niveles de precios ocasionadas por el crecimiento acelerado de los agregados monetarios, un aumento relevante de la demanda interna, altos niveles de utilización de la capacidad instalada y/o fenómenos climáticos, podrían afectar las decisiones de consumo e inversión de los hogares y las empresas, así como las tasas de interés que definen los bancos centrales en los diferentes países con las consecuencias antes mencionadas; incrementos en el tipo de cambio podrían deteriorar la estructura financiera de los deudores en moneda extranjera; tensiones comerciales y geopolíticas entre las principales economías del mundo y sus respectivas consecuencias sobre los países, así como sobre los flujos comerciales de clientes relevantes de las filiales o subsidiarias del Emisor y con ello sobre

los resultados de las mismas, al igual que los cambios en la estructura tributaria en los respectivos países por cuenta de las necesidades fiscales por las que atraviesan los respectivos gobiernos.

2. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE

El Emisor ha establecido políticas de sucesión y equipos de trabajo que aseguran que no exista dependencia de personal clave. Igualmente, el Emisor puede acceder a la vinculación de personal calificado ante la ausencia de alguno de sus directivos o personal clave.

3. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO

Davivienda Group en su calidad de compañía holding se dedica a la inversión en activos, razón por la cual su actividad principal depende del pago de dividendos a su favor. Sin embargo, la diversificación de servicios, productos y operaciones de Davivienda Group, permite atender a la mayoría de los sectores económicos y segmentos de la población en los países en los cuales operan, de tal forma que no existe dependencia de un solo segmento de sus negocios.

La naturaleza de Davivienda Group como inversora le permitiría en el futuro acceder a nuevas inversiones diferentes a las del sector bancario y asegurador, disminuyendo la dependencia del negocio a estos sectores.

4. RIESGOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES

La Acción Común es un valor de renta variable. Como en cualquier sociedad comercial, existe el riesgo de que la Compañía no genere utilidades en uno o varios ejercicios económicos. Este riesgo puede afectar la producción, decreto y/o distribución de utilidades.

La rentabilidad que se puede generar de la tenencia de una acción es producto del nivel de los dividendos que pague dicha acción, y de las ganancias o pérdidas que el precio de dicha acción experimente mientras se es titular de ella. En las inversiones de renta variable la ganancia futura es incierta en la medida en que ésta puede verse afectada por los resultados de la economía y el comportamiento del mercado público de valores. Antes de realizar una inversión en valores de renta variable se debe tener conciencia que se puede ganar o perder el capital invertido.

El inversionista puede superar las expectativas de ganancia, vía dividendos o vía la valorización del precio de la acción, pero también puede que por diversas circunstancias no se devengue la utilidad calculada inicialmente y, eventualmente, se genere una pérdida. Es importante tener en cuenta que la inversión en títulos de renta variable se considera de alto riesgo.

La inversión en acciones es considerada de mediano y largo plazo. Esta situación se hace extensiva a las Acciones en la medida en que la utilidad percibida depende de que el Emisor genere utilidades, y de que la Asamblea General de Accionistas decrete el reparto de dividendos a favor de los accionistas de la Compañía.

LA INVERSIÓN EN LAS ACCIONES COMUNES CONLLEVA UN RIESGO DE INVERSIÓN QUE PUEDE DERIVAR EN LA PÉRDIDA DEL CAPITAL INVERTIDO. LA RENTABILIDAD DE LA

INVERSIÓN EN LAS ACCIONES COMUNES ESTARÁ SUJETA A LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA Y A FACTORES DE MERCADO.

5. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR OCASIONADAS POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

El Emisor no ha sufrido interrupción en sus actividades. Así mismo, sus inversiones no han presentado interrupciones totales de sus actividades y, en todo caso, tanto el Emisor como las inversiones han desarrollado los correspondientes planes de continuidad del negocio orientados a cubrir los riesgos que se podrían generar por las interrupciones de sus actividades, con el propósito de reducir el impacto de las mismas en su operación, así como los planes de recuperación y los equipos responsables del manejo de la crisis, todo ello con el fin último que cuenten con herramientas y procedimientos suficientes que les permita afrontar las contingencias de manera adecuada.

6. AUSENCIA DE MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES

Las Acciones Comunes carecen de un Mercado Secundario a través de un sistema de negociación bursátil como lo es el transaccional de la bvc; sin embargo, estas podrán ser libremente negociadas directamente entre sus tenedores de conformidad con lo establecido en el Pacto Social del Emisor y la ley.

No hay mitigante para la ausencia de un Mercado Secundario para las Acciones Comunes.

7. AUSENCIA DE HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

El Emisor, y sus inversiones conservan, dentro de los plazos y con las condiciones señaladas en la legislación financiera aplicable, los registros y soportes de sus operaciones históricas.

Este riesgo es inexistente, dado que el Emisor es una sociedad recientemente constituida en Panamá y por su calidad de emisor en el mercado público de valores colombiano, sus cifras financieras e información relevante podrán ser consultadas en la página web www.superfinanciera.gov.co y en la página web del Emisor, daviviendagroup.com.

Asimismo, las inversiones del Emisor tienen una larga trayectoria en el mercado y cuenta con información histórica respecto a sus operaciones y resultados los cuales pueden ser consultadas en daviviendagroup.com.

8. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

El Emisor no ha tenido resultados operacionales debido a su reciente constitución.

9. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

A la fecha del presente Prospecto de Información, el Emisor no ha incumplido el pago de pasivos bancarios ni bursátiles.

10. LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO DEL EMISOR Y SUS INVERSIONES

Dado que una porción de los ingresos operativos de Davivienda Group se deriva de la recepción de utilidades de sus inversiones, existe el riesgo de que algunas de estas sociedades generen pérdidas o que no repartan dividendos. Davivienda Group vela permanentemente por la correcta gestión de sus inversiones en sociedades subordinadas para minimizar el riesgo de que esta situación se materialice.

A continuación, una breve descripción del panorama del sector financiero en Colombia y Centroamérica:

Haciendo referencia al desempeño del sector financiero, en línea con el comportamiento de la Tasa de Política Monetaria, las tasas de captación del sistema financiero mostraron incrementos durante 2022, la DTF pasó de 3.2% a 13.7% mientras que las tasas de CDTs a 360 días aumentaron de 5.1% a 17.3%. Vale la pena destacar que las tasas de largo plazo no solo estuvieron influenciadas por el incremento en la TPM, también estuvieron presionadas al alza por la implementación del Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN) según las recomendaciones de Basilea III, que obliga a tener un fondeo más participativo en depósitos de largo plazo.

Durante 2023 continuaron los incrementos en las tasas de captación lo que permitió que la DTF y la tasa de CDTs a 360 días alcanzarán en febrero máximos de 14.8% y 18.0%, respectivamente. En el resto del año se redujeron paulatinamente, hasta cerrar el año en 12.4% y 12.7%. En las tasas de largo plazo se dió una caída mayor que en las de corto plazo finalizando el año[5]. En 2024 se observó una tendencia decreciente que llevó a que la DTF pasará de 12.01% a 9.25% en la última semana y a que las tasas de los CDTs a 180 y 360 días pasarán de 12.91% y 13.11% a 9.45% y 9.75%, respectivamente. A la segunda semana de agosto de 2025 la DTF llegó a 8.82%, la tasa de CDTs a 180 días a 8.97% y la tasa de CDTs a 360 días a 9.75%.

La cartera del sistema financiero durante el 2022 mantuvo crecimientos nominales importantes, sin embargo, la inflación se aceleró a un mayor ritmo, lo que llevó a que cartera total del sistema pasara de crecer en términos reales de 3.7% en enero a cerrar el año con un crecimiento del 3.3%. Para el 2023 la política contractiva tuvo fuertes efectos en el sistema, desacelerando la cartera hasta cerrar el año decreciendo en términos reales al -6.8%, en 2024 se observó una lenta recuperación hasta el -1.6%, en 2025 se mantiene la tendencia de recuperación, creciendo al 0.1% en el mes de mayo.

En línea con los comportamientos mencionados del crédito, la calidad de cartera presentó ligeras mejoras durante el transcurso del 2022 disminuyendo en 0.5% hasta el nivel de 3.7%, durante incrementos en los vencimientos lo situaron en el nivel de 5.0%, para 2024 la misma tendencia de lenta recuperación mencionada previamente mejoraron el indicador en 0.3% llegando al nivel de 4.7%, cifra que se mantuvo hasta febrero de 2025. Esta situación afectó la rentabilidad del

[5] Esta reducción se originó en el cambio, por dos años, en las ponderaciones del CFEN efectuado finalizando septiembre de ese año.

sistema, que medida por la rentabilidad del activo (ROA)[6] y rentabilidad del patrimonio (ROE)[7] en enero de 2022 se situaban en 1.8% y 13.0% respectivamente, y para el cierre de 2023 se encontraron en 0.8% y 6.9%. Para 2024 el ROA y el ROE se mantuvieron en los mismos niveles del 2023, a mayo de 2025 se situaron en 1.2% y 11.8% respectivamente.

En lo que respecta a las captaciones, durante el 2022 hubo un ligero aumento en las mismas, pasando de crecer el 11.8% al 13.1%, sin embargo, hubo un cambio importante en la contribución, iniciando 2023 las captaciones crecieron en mayor medida por incrementos en las cuentas corrientes y de ahorros, finalizando el año el único segmento que aportaba de forma positiva al crecimiento fueron los CDTs. Para el 2023, el ritmo de crecimiento de las captaciones se redujo al cierre de 2024 registraron un crecimiento anual de 10.4%, manteniendo un dinamismo similar frente al observado respecto a 2023. El resultado se explica por un cambio significativo en el aporte de los diferentes productos al crecimiento total de las captaciones: al inicio del año las captaciones por CDTs crecían al 28.8% y las cuentas de ahorro caían al -4.7%, siendo los CDTs el único producto aportando al crecimiento total; para el cierre del año 2024 las captaciones crecen en mayor medida impulsadas por las cuentas de ahorro, que cierran el año creciendo al 16.2% y los CDTs aportando de forma modesta, creciendo al 5.5%, las cuentas corrientes por su lado, aunque su participación es baja en el total, se encuentran creciendo al 7.8% en el cierre de 2024. Al 25 de julio de 2025 las captaciones totales crecieron al 10.2%, impulsadas principalmente por CDTs que crecieron a un ritmo del 5.0% anual, seguido de las cuentas de ahorro que crecieron al 4.5%, finalmente las cuentas corrientes crecieron a una modesta tasa del 0.7% anual.

Para el sector financiero panameño, la cartera de crédito total creció anualmente en promedio 8.2% en los últimos tres años, registrando un mayor crecimiento la cartera a extranjeros con el 19.2%, seguida por la cartera de vivienda con 4.3% y la cartera de consumo con 3.7%. En junio de 2025 la cartera total se desaceleró creciendo un 7% anual, con un crecimiento del 4.2% de la cartera de consumo, 1.7% la de vivienda y 16.6% la cartera extranjera.

Por otra parte, el EMBIG promedio de 2022 para Panamá fue 232.3 puntos, inferior al promedio de 2024 de 274.2 puntos. La calificadora S&P en 2022 le había otorgado una nota de BBB a la economía panameña y en noviembre de 2024 la redujo a BBB-. Los cambios estuvieron asociados a las dificultades fiscales que atraviesa el país, con menor recaudo, un incremento de la deuda y de la carga de intereses.

11. CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS

A la fecha del presente Prospecto, el Emisor no tiene riesgos asociados a carga prestacional sindical o pensional.

12. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR

El Riesgo de la estrategia de inversión de Davivienda Group está ligado al riesgo sistémico de las inversiones en el sector financiero colombiano y centroamericano en el cual operan sus

[6] ROA = Utilidades 12 meses / activo promedio 12 meses.
[7] ROE= Utilidades 12 meses / patrimonio promedio 12 meses.

inversiones. El Emisor revisa continuamente su estrategia, buscando optimizar sus resultados y los de sus inversiones, tal como se infiere de la posición competitiva reciente y actual de las entidades en las que tiene inversiones dentro del sistema y los resultados de las mismas.

Dado que una de las finalidades del Emisor es ser el vehículo a través del cual se dará la integración de las operaciones del Banco Davivienda y sus filiales con las operaciones de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) en Colombia, Costa Rica y Panamá, es oportuno precisar que tal integración está sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias de las respectivas autoridades en las cuales operan las actuales inversiones del Emisor (Colombia, Costa Rica, Panamá, Honduras y El Salvador), por lo que la materialización de dicha integración depende de que se otorguen dichas autorizaciones. Se precisa que a la fecha del presente Prospecto de Información, se han obtenido las autorizaciones/no objeciones regulatorias en Panamá, Costa Rica, Honduras y El Salvador para llevar a cabo la integración propuesta, estando pendiente únicamente las autorizaciones requeridas en Colombia.

Con el fin de mitigar el riesgo de que no se obtengan todas las autorizaciones regulatorias requeridas y, por ende, de que la referida integración no se pueda llevar a cabo, el Emisor ha venido presentando y sustentando las diferentes solicitudes ante las entidades de supervisión respectivas para efectos de que se autorice la integración de las operaciones de Davivienda con las de Scotiabank. Así mismo, ha dado respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de las autoridades y ha demostrado que se cumplen con los supuestos legales para ello, en especial, que cuenta con la capacidad patrimonial, operativa y técnica, así como la idoneidad necesaria para integrar las operaciones de Davivienda con las de Scotiabank.

Ahora bien, la incorporación de Davivienda Group como principal accionista del Banco, aún en el evento en que no se dé la integración con las operaciones de Scotiabank, tiene los siguientes beneficios para las operaciones de las entidades financieras que harán parte de Davivienda Group y para los actuales accionistas de Davivienda:

- Genera una estructura más flexible que permite avanzar hacia una visión de largo plazo, facilitando la transformación empresarial en un panorama de rápida evolución y alta competencia.
- Permite a los accionistas actuales del Banco Davivienda (ordinarios y preferenciales) hacer parte de una compañía con mayor facilidad para realizar nuevas inversiones, incorporar alianzas, y adaptar su estructura a futuras necesidades.
- Facilita y optimiza una gestión de capital más eficiente y flexible, al habilitar los movimientos de recursos entre las diferentes subsidiarias y Davivienda Group, permitiendo el direccionamiento de éstos hacia negocios con potencial de crecimiento (tales como inversiones en tecnologías e innovación) y la posibilidad de acceder directamente a los mercados de deuda. Así mismo, la asignación eficiente de recursos a los distintos negocios, permite potenciar el crecimiento individual de cada uno.
- Fortalece y potencia el valor para los grupos de interés (inversionistas, clientes y el resto de los accionistas), buscando siempre ser más y servir mejor, y
- Asegura mejores prácticas internacionales, al alinearse con las prácticas de grandes entidades financieras de América Latina, lo que fortalece su posición y credibilidad.

13. VULNERABILIDAD ANTE VARIACIONES EN LA INFLACIÓN, TASA DE INTERÉS Y TASAS DE CAMBIO

Las inversiones del Emisor tienen operaciones en Colombia y en distintos países de Centro América por lo que está expuesto al tipo de cambio de sus respectivas monedas.

Las fluctuaciones del tipo de cambio tienen un impacto directo sobre los activos y pasivos en moneda extranjera de sus inversiones. En consecuencia, una caída en el tipo de cambio afectaría negativamente el valor de los activos y positivamente el valor de los pasivos, mientras que una apreciación de una divisa frente a la moneda de curso legal en los países respectivos donde opera el Emisor tendría el efecto contrario.

En este sentido, las inversiones del Emisor disponen de mecanismos de cobertura como las operaciones de forward de divisas, con el objeto de minimizar los efectos de las variaciones en las tasas de cambio.

Las inversiones del Emisor en ejercicio del negocio bancario generan exposiciones tanto en sus activos como en sus pasivos en los diferentes indicadores de tasas de interés. Con el objetivo de administrar estos riesgos, las inversiones del Emisor miden, gestionan y controlan sus exposiciones en los diferentes nodos de las brechas de madurez y precio.

Igualmente, en lo que respecta a tasas de interés, las inversiones del Emisor cuentan tanto con herramientas endógenas (ej.: captaciones de depósitos y colocaciones de cartera) como herramientas exógenas (ej.: swaps de tasa de interés, forwards sobre títulos o inversiones de portafolio) para modificar el perfil de las brechas y por lo tanto administrar el impacto que tendría en el balance los aumentos o caídas de las tasas de interés, bien sea de las tasas internas o de las externas.

14. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS Y DEMÁS VARIABLES QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL EMISOR

El Emisor no tiene una dependencia económica en relación con ningún proveedor.

15. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

Davivienda Group, dada su inversión en el Banco Davivienda S.A. tendrá indirectamente inversiones que operan en los siguientes países:

Colombia
Panamá
Costa Rica
Honduras
El Salvador

a. Colombia

En 2023 la economía colombiana se enfrentó a un periodo de ajuste protagonizado por un aumento de la tasa de intervención del Banco de la República y la entrada en vigencia de una reforma tributaria. El crecimiento del PIB fue de apenas 0.7% justificado en la corrección del gasto de los hogares, que creció a una tasa de 0.4%, mientras el gasto del gobierno aumentó considerablemente al expandirse 1.6%. La inversión se contrajo a una tasa de 12.7%. En el frente externo la economía mostró el reajuste al que se estaba enfrentando, con un crecimiento de 3.1% en las exportaciones, al tiempo que se reducían las importaciones en 9.9%.

Por su parte, 2024 fue un mejor año particularmente para el sector privado y evidenció que la economía colombiana ya había tocado fondo en su fase de ajuste, al alcanzar un crecimiento de 1.7%. El consumo de los hogares consiguió expandirse a una tasa de 1.6%, al tiempo que la formación bruta de capital fijo creció 3.0%. Si bien es alentador el retorno a una cifra positiva de crecimiento de la inversión, es claro que esa variación está lejos de compensar la caída registrada en 2023. En el frente externo, las exportaciones e importaciones crecieron 2.0% y 4.2% respectivamente, mientras que fue la cuenta de gasto del gobierno la que contrarrestó el crecimiento al presentar una caída frente a 2023 de 0.5%.

En lo corrido de 2025 se observa que la economía colombiana está creciendo a mejores tasas que el año anterior, aunque la aceleración es moderada. El PIB creció 2.7% en el primer trimestre del año, impulsado especialmente por la aceleración en el gasto de los hogares durante este periodo. Además, de acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), en los primeros dos meses del segundo trimestre la actividad económica presentó un crecimiento de 2.0% impulsado principalmente por las ramas de actividad del sector terciario, así como un buen desempeño del sector agropecuario.

En cuanto al comportamiento de los precios, en 2022 la inflación anual fue 13.12%, siendo la cifra más alta de los últimos 23 años y muy por encima del rango meta del Banco de la República (3% ± 1%). Las presiones inflacionarias en la canasta familiar fueron generalizadas. Los alimentos y bebidas no alcohólicas contribuyeron más de la tercera parte de la inflación total anual; teniendo una variación anual del 27.81%. La depreciación del peso colombiano respecto al dólar se sumó a las presiones inflacionarias afectando precios de vehículos, tarifas de electricidad y gas natural, y electrodomésticos entre otros.

Durante lo corrido del año, hasta julio, la inflación anual descendió hasta 4.90% gracias a la reducción de la inflación sin alimentos, la cual llegó a 4.89% y logró compensar el aumento observado en los precios de los alimentos, que pasaron de 3.31% en diciembre de 2024 a 4.94% en julio.

En materia fiscal, durante 2020 el Gobierno Nacional Central (GNC) registró un fuerte deterioro de sus finanzas que se materializó en un déficit fiscal de 7.8% y su deuda neta se ubicó en 60.7% del PIB, alcanzando el nivel más alto de la historia. Desde entonces, la recuperación de la actividad económica privada y el desmonte de algunos estímulos fiscales establecidos para mitigar los efectos del Covid-19 le permitieron al país dar los primeros pasos significativos en el mejoramiento de las finanzas públicas, logrando en 2022 que el déficit fiscal y la deuda neta del GNC retrocedieran a 5.3% del PIB y 57.7% del PIB, respectivamente. Durante este mismo año, la recién llegada administración del presidente Gustavo Petro logró la aprobación de su primera

reforma tributaria y estableció incrementos graduales en el precio de la gasolina[8], que había estado congelado desde 2021.

Para 2025 se anunció el aumento de la meta de déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) de -5.1% del PIB a -7.1% del PIB y la activación de la cláusula que le permite al Gobierno suspender el cumplimiento de la regla fiscal por un periodo de tres años. Lo anterior argumentando que el crecimiento del gasto público no ha estado acompañado de una expansión equivalente de los ingresos y un recorte de gastos del orden de COP 20 billones representaría una caída de 1.5% en crecimiento del PIB. De acuerdo con las cifras publicadas por la DIAN, en el primer semestre de 2025 el recaudo tributario bruto fue de COP 148.9 billones, mostrando un aumento de 9.7% frente al mismo periodo del año anterior y un cumplimiento del 48.7% de la meta de COP 305.4 billones planteada para la vigencia.

La calificación de Colombia y sus perspectivas se mantuvieron estables durante 2022 y 2023. En 2024 las calificadoras S&P Global y Moody's tomaron la decisión de cambiar la perspectiva de la calificación soberana de Colombia de estable a negativa ante los crecientes riesgos y preocupaciones que identifican en la situación fiscal del país. Al cierre de 2024, Moody´s situó la calificación en Baa2 perspectiva negativa, manteniendo a Colombia como grado de inversión; mientras que, las calificaciones de S&P Global y Fitch Ratings se ubicaron en BB+[9] con perspectivas negativa y estable, respectivamente. El 6 de marzo pasado, Fitch Ratings ratificó la calificación de Colombia y le asignó una perspectiva negativa. El 26 de junio, después de anunciarse la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal y ante las crecientes preocupaciones sobre la situación fiscal del país, Moody's anunció el recorte de su calificación pasando de Baa2 a Baa3, manteniéndola dentro del grado de inversión, y el cambió su perspectiva de negativa a estable. El mismo día, S&P Global dio a conocer los recortes de BB+ a BB para la calificación de deuda de largo plazo en moneda extranjera y de BBB- a BB+ en la calificación de la deuda de largo plazo en moneda local, a la cual le retiró el grado de inversión, y mantuvo negativa la perspectiva para el país.

Por su parte, los Credit Default Swaps[10] a 10 años, presentaron un aumento que llevó su promedio de 208.24 puntos básicos en 2021 a 343.12 puntos básicos en 2022. Este comportamiento estuvo relacionado, entre otras cosas, con la incertidumbre en torno a las políticas del nuevo gobierno (en especial aquellas relacionadas con la transición petrolera). Sólo al final del año, con la aprobación de la reforma tributaria y la disminución a la aversión al riesgo mundial la prima de riesgo cedió. Destacamos que en el último trimestre de 2022 la prima de riesgo de Colombia superó la de Brasil, situación que ha mantenido hasta el día de hoy. Su promedio en 2023 ascendió a 348.91 puntos básicos y en 2024 adoptó una tendencia decreciente que llevó su promedio a 304.14 puntos básicos. En la primera mitad de 2025, como respuesta a la incertidumbre en el contexto internacional y las preocupaciones sobre el deterioro de la situación fiscal que se han mencionado el promedio de los CDS llegó a los 346.7 puntos básicos,

[8] Los recursos derivados del incremento en el precio de los combustibles se destinaron a cerrar el déficit del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC) que llegó a los COP 36.7 billones al cierre de 2022.
[9] En el caso de S&P Global está calificación es para largo plazo en moneda extranjera. La calificación para corto plazo en moneda local se ubicó en BBB- al cierre de 2024.
[10] Los Credit Default Swap (CDS) son un derivado financiero que brinda una cobertura contra el riesgo de incumplimiento de un emisor de títulos de deuda. Su valor refleja la percepción del mercado sobre la solvencia del emisor.

tendencia que se revirtió ligeramente en julio cuando su promedio se redujo a 327.9 puntos básicos.

Frente a la tasa de cambio, durante 2024 las monedas latinoamericanas presentaron comportamientos mixtos, variando desde revaluaciones de la tasa de cambio, como el caso de Costa Rica (-2.6%), hasta devaluaciones considerables como el caso de México (21.8%). En este contexto, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar pasó de COP 3,822.05 el último día de 2023 a COP 4.409.15 al cierre del 2024, registrando una devaluación del 15.4% que se concentró sobre todo en la segunda mitad del año dado que hasta principios de junio se había caracterizado por una gran estabilidad. El aumento de la tasa de cambio estuvo asociado a, al menos, tres factores importantes: i). A partir de junio observamos una caída importante del precio del petróleo en respuesta a la menor preocupación por el posible efecto del conflicto entre Israel e Irán sobre el suministro de crudo. ii). Los niveles de riesgo país se incrementaron en atención a la caída del recaudo de impuestos frente a elevadas expectativas planteadas en el Presupuesto; iii). Hacia el mes de noviembre se observó un incremento adicional de la tasa de cambio como resultado de la valorización del dólar a nivel mundial a consecuencia del triunfo del presidente Trump y de los temores que las políticas proteccionistas que el candidato había propuesto pudieran llegar a tener sobre otros países, en especial México y Canadá.

En el primer semestre del año 2025 la tasa de cambio promedio llegó a COP4,196.1, cifra inferior a los COP4,220.5 observados en el último semestre del año pasado. Esta revaluación del peso colombiano ha estado asociada a la pérdida del valor del dólar frente al resto de monedas del mundo a consecuencia de dos fenómenos principalmente: a) los impactos adversos que los aranceles recíprocos propuestos por el presidente Trump tendrían sobre la economía del país del norte y b) el aumento esperado de la deuda pública en Estados Unidos a consecuencia de la aprobación de la reforma tributaria conocida como “One Big Beautiful Bill”. En el mes de julio se mantuvo esta tendencia y su promedio retrocedió a COP4.040,8.

Durante este mismo periodo se registró el ingreso al país de USD 267 millones por concepto de inversión extranjera de portafolio[11], mientras que en julio de 2025 salieron de la economía colombiana USD 1,636 millones[12].

Con relación al sector externo en 2024, las actividades de comercio exterior retomaron una dinámica positiva que llevó el déficit de bienes y servicios a -USD9,473 millones. Por otra parte, los flujos por renta de los factores llegaron a -USD13,260 millones y por transferencias a USD15,507 millones, lo que permitió que el déficit en cuenta corriente se ubicará en -USD7,225 millones. Durante este año, el país registró ingresos de inversión extranjera directa por USD14,269 millones.

Finalmente, en el primer trimestre de 2025 el déficit de la cuenta corriente llegó a -USD2,290 millones, cifra superior a los -USD1,945 millones registrados en el primer trimestre de 2024. Esto como resultado del déficit de bienes y servicios de USD2,943 millones, el déficit de renta de los factores de USD3,196 millones y transferencias por USD3,849 millones. Colombia recibió en este periodo USD3,142 millones por concepto de inversión extranjera directa, cifra que mostró una caída de 14.7% en comparación con el mismo periodo de 2024.

[11] Cifras de la balanza cambiaria publicada por el Banco de la República.
[12] Cifras provisionales para el mes de julio de 2025, hasta el día 25.

Es importante mencionar que, en la primera mitad de 2025, EE. UU. dio a conocer cambios en su política comercial que impactarán las actividades de comercio exterior a nivel global. De acuerdo con la información dada a conocer por la Casa Blanca, las exportaciones que realiza Colombia a EE. UU. continuarán siendo gravadas desde agosto con un arancel recíproco del 10% -inicialmente impuesto el 2 de abril- que corresponde a la tarifa más baja. Se debe recordar que la balanza comercial entre Colombia y EE. UU ha sido deficitaria a lo largo de la última década y en 2024 dicho déficit fue de USD 1,191 millones. Los principales productos que exporta Colombia a este país son petróleo, oro y café.

b. Panamá

Panamá creció en el primer trimestre del año un 5.2%, superando el crecimiento del último trimestre de 2024 (4.9%). Este mayor dinamismo se explica por la reactivación del Canal de Panamá, posterior a la sequía, y por la ausencia del efecto del cierre de la mina de cobre sobre la variación del PIB.

En cifras anuales, el crecimiento económico de Panamá en 2024 fue de 2.9%, inferior al 7.4% de 2023 e inferior al promedio de 6.5% de 2010 a 2019. Durante los últimos tres años se puede dividir en dos el comportamiento de la actividad económica panameña, un primer momento entre el año 2022 y el tercer trimestre de 2023, y un segundo momento desde el último trimestre de 2023. El primer periodo de tiempo se caracterizó por un fuerte crecimiento, aun reflejando un rebote pos-pandemia y el segundo periodo por una fuerte afectación por el cierre de la mina de cobre, el crecimiento promedio del primer periodo fue 10%, mientras que el del segundo fue 2.4%.

La inflación anual de Panamá llegó a su máximo de los últimos tres años en junio de 2022 con un 5.2%. Después descendió hasta alcanzar en diciembre de 2022 un 2.1%, en diciembre de 2023 un 1.9% y en junio de 2025 un -0.4%. Para el descenso en la inflación anual fue determinante la adopción del gobierno de subsidios al precio del combustible, a algunos alimentos y medicamentos. También se debe destacar en el último año la reducción en los precios internacionales del petróleo. Las anteriores medidas fueron acordadas con la población después de las manifestaciones públicas de descontento que ocurrieron hacia mediados del 2022.

De la región centroamericana, Panamá tiene la relación comercial con Estados Unidos menos estrecha, representando los intercambios totales, suma de exportaciones e importaciones, un 17% del total comercializado, con un déficit comercial de USD 10,146 millones en 2024 y de USD 3,431 millones en el primer semestre de 2025. Los principales productos exportados a Estados Unidos en 2024 fueron pescados con una participación del 33%, azúcar de caña o de remolacha con 28%, y bananos con 11.7%. En el anuncio del 1 de agosto, Estados Unidos le otorgó a Panamá un arancel del 10%.

c. Costa Rica

La economía de Costa Rica creció un 4.3% en 2024, inferior al 5.1% de 2023. Sin embargo, el desempeño superó tanto el promedio histórico de 3.8% (2010-2019) como el de sus principales

socios comerciales. Las principales fuentes de crecimiento incluyeron las actividades profesionales, científicas, técnicas, administrativas y la manufactura. En 2025 la actividad económica ha continuado su desaceleración alcanzando en el primer semestre del año un crecimiento anual promedio del 4%.

La inflación anual de Costa Rica alcanzó su máximo de los últimos tres años en agosto de 2022, a partir de este mes se registraron descensos gracias a una política monetaria contraccionista y a que cedieron las presiones externas sobre los precios. La inflación anual en diciembre de 2022 se ubicó en 7.9%, en el mismo mes de 2023 en -1.7% y en julio de 2025 en -0.6%. La inflación anual se mantiene por debajo del rango meta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) de 3% +/- 1 punto porcentual (pp).

A finales de 2021 el BCCR empezó un ciclo de incrementos de su tasa de política monetaria, elevándola desde 0.75% hasta su máximo de 9% hacia finales del 2022, para luego reducirla hasta 3.75%, nivel actual que es considerado como neutral por parte del Banco Central.

El colón costarricense se apreció respecto al dólar en los últimos tres años, el promedio de cotización diario de 2022 se ubicó en 648.8, mientras el promedio de 2024 en 516.3, dando lugar a una apreciación del 25.7% entre las dos fechas. En el 2025, la apreciación acumulada en el año al 12 de agosto fue de -1%.

Por último, la relación comercial de Costa Rica con Estados Unidos en 2024 estuvo caracterizada por un superávit comercial de USD 1,958 millones, siendo este país el principal socio comercial con un total del 42% de las mercancías comercializadas (exportaciones más importaciones). De estas, los principales productos exportados a Estados Unidos fueron los instrumentos médicos y/o veterinarios representando un 49.9% del total de exportaciones a este país, aparatos ortopédicos con 11.5% y piñas y otras frutas con 7.9%. Para el primer semestre de 2025 el superávit comercial fue de USD 1,136 millones. Adicionalmente, el 7 de agosto de 2025 entró en vigor el arancel del 15% para los productos costarricenses que son exportados a Estados Unidos.

d. Honduras

En el primer trimestre de 2025, Honduras creció un 5.3% anual, cifra más alta que el crecimiento del 3.3% del último trimestre de 2024. El sector que contribuyó en mayor medida al aumento fue el sector financiero.

En cifras anuales, la economía hondureña registró un crecimiento de 3.6% en 2024, igual al presentado en 2023. Este crecimiento es ligeramente inferior al 3.7% del promedio para los años 2010 a 2019. La actividad económica en los últimos tres años estuvo caracterizada por un dinámico sector de intermediación financiera y desde la manufactura por una mayor producción de arneses para vehículos, en contraposición, con un sector textil debilitado.

En materia de inflación anual, en julio de 2022 Honduras alcanzó su lectura máxima de los últimos tres años, en 10.9%. Este fuerte incremento en los precios fue cediendo durante los tres años siguientes, para cerrar el 2022 con 9.80%, en 2023 con 5.2% y 2024 con 3.9%. Para el último año logró ubicarse dentro del rango de tolerancia (4.0% ±1pp), al cierre del segundo trimestre

del 2025 fue 4.67%. Los descensos en los precios internos se presentaron gracias a menores presiones externas y a los subsidios a los precios de combustibles y de la energía.

Durante la mayor parte del periodo comprendido entre 2022 y 2024 la tasa de política monetaria de Honduras se mantuvo estable en 3%, en la segunda parte del 2024 el Banco Central de Honduras (BCH) hizo dos ajustes para disminuir la liquidez, una elevando la tasa a 4% en agosto y otra 5.75% en octubre. Al cierre del segundo trimestre del año 2025 se mantuvo en 5.75%.

Al mismo tiempo se registró un ajuste en el lempira, cuya cotización diaria promedio de 2022 fue 24.64 y en 2024 fue de 24.92. Se debe resaltar que el ritmo de devaluación fue más rápido en la segunda mitad del 2024, haciendo un ajuste dentro del marco del acuerdo-crédito con el Fondo Monetario Internacional. En el 2025, la depreciación acumulada al 12 de agosto fue de 2.77%.

En materia de la relación comercial de Honduras con Estados Unidos, en 2024 presentó un déficit comercial de USD 1,525 millones y en el primer semestre de 2025 de USD 431 millones. En 2024, Estados Unidos fue el principal socio comercial con un total del 32% de las mercancías comercializadas (exportaciones más importaciones), de estas mercancías, los principales productos exportados a Estados Unidos fueron bananos representando un 25.2% del total de exportaciones a este país, café con 18.2% y oro con 9.6%. Adicionalmente, en el anuncio del 1 de agosto a Honduras le fue mantenida la tarifa del anuncio inicial (10%).

e. El Salvador

El Salvador creció un 2.3% anual en el primer trimestre del año. Esto representa una desaceleración frente al crecimiento del último trimestre de 2024 (3.4%). El sector que más contribuyó a la desaceleración fue el de administración pública por un efecto base, debido al mayor gasto presentado en este rubro con motivo de las elecciones generales de El Salvador en 2024.

En cifras anuales, la economía salvadoreña registró un crecimiento de 2.6% en 2024, inferior al 3.5% de 2023. Sin embargo, este comportamiento fue ligeramente superior al promedio histórico para el periodo entre 2010 y 2019 (2.5%). Este mayor impulso estuvo caracterizado por el dinamismo del sector de la construcción, principalmente en los años 2022 y 2023 y la recuperación del sector de turismo. El gobierno continuó reforzando los indicadores de seguridad pública.

La inflación anual de El Salvador alcanzó su máximo de los últimos tres años en junio de 2022 con un incremento anual en los precios de 7.8%. Para diciembre de 2022 la inflación anual se redujo hasta 7.3%, a diciembre de 2023 a 1.2% y en junio de 2025 a -0.18%. Fue determinante en la reducción de la inflación anual los subsidios a los precios de los combustibles y la estrategia de agro-mercados para disminuir los costos de intermediación de los alimentos.

En 2024, El Salvador presentó un déficit comercial de USD 2,245 millones con Estados Unidos, siendo este su principal socio comercial con un peso de 28% en el intercambio total (exportaciones más importaciones). Los principales productos exportados a Estados Unidos en ese año fueron suéteres y similares de punto con una participación de 14.9%, camisetas de punto con 15.8% y calcetines, medias veladas y similares con 10.6%. Para 2025 el déficit comercial

con Estados Unidos fue de USD 980 millones en el primer semestre. En el anuncio del 1 de agosto Estados Unidos le mantuvo el arancel comunicado en abril, del 10%.

16. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR

El Emisor no tiene planeado realizar adquisiciones de activos por fuera de su objeto social.

17. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

El Emisor no tiene directamente contratos de abastecimiento cuyo vencimiento pueda afectar la operación.

18. IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR

El sistema financiero en Colombia y Centro América está sometido a regulación y supervisión, además de un constante proceso de convergencia a estándares internacionales. Por consiguiente, no se descartan cambios futuros en las reglamentaciones aplicables a las inversiones del Emisor que tengan efectos en sus negocios y operaciones.

En especial proyectos de ley en materia de protección de los derechos de los usuarios y clientes, límites de costos de los servicios bancarios, reformas tributarias, entre otros, pueden implicar cambios regulatorios significativos los cuales afectarían a las inversiones del Emisor.

Con el fin de mitigar este riesgo, las áreas jurídicas de las inversiones hacen constante seguimiento a los proyectos normativos y participa activamente en la construcción de un sistema jurídico que fortalezca el mercado financiero en conjunto con las autoridades y demás sociedades del gremio. Así mismo, generan estrategias con las demás áreas, con el fin de implementar los cambios en la regulación de la manera más eficiente y con el menor impacto posible. En todo caso, el Emisor y las inversiones siempre han acatado la regulación prudencial a la que han estado sujetas y continuarán con la adopción de las mejores prácticas del mercado dentro del marco regulatorio existente.

19. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

Dado el objeto social del Emisor y de las inversiones se considera que el impacto de las normas ambientales sobre la operación directa es bajo.

No obstante, los asuntos ambientales, incluidos los climáticos son de gran relevancia para el Emisor y sus inversiones, por lo que se gestionan como temas transversales en la organización, a través de políticas, procesos, productos, programas e iniciativas que le permiten al Emisor contribuir con medidas concretas para la gestión de riesgos y oportunidades desde el punto de vista de la gestión ambiental, la mitigación y adaptación climática.

Es así como, la estrategia ambiental y climática de Banco Davivienda se desarrolla en los siguientes dos enfoques:

- La gestión a través de sus Bancas mediante el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales SARAS, y las Finanzas Sostenibles. El SARAS evalúa los riesgos ambientales, incluidos los climáticos y de biodiversidad, y los sociales que integran los de derechos humanos; para la gestión de estos riesgos sigue referentes como Principios del Ecuador y Estándares de la IFC, entre otros. Dicha evaluación aplica a las solicitudes de crédito para financiar proyectos de sus clientes de los segmentos Corporativo, Empresarial y Constructor, de acuerdo con políticas de alcance establecidas por el Banco. La evaluación de los riesgos climáticos físicos y de transición se realiza adicionalmente a la cartera de créditos para empresas y personas. Por su parte las Finanzas Sostenibles, en línea con la Taxonomía Verde de Colombia y otras referencias, promueven el otorgamiento de créditos para el desarrollo de proyectos que mitigan riesgos y promueven el beneficio ambiental, la adaptación y mitigación al cambio climático.

- La gestión directa en su operación a través de las acciones de Ecoeficiencia, con lo cual el emisor ha implementado y desarrollado programas y proyectos propios para mitigar su huella de carbono, apalancando la eficiencia energética y el uso eficiente de los recursos. El Banco Davivienda está comprometido con promover la transición ordenada, justa y equitativa a una economía baja en carbono y de cero emisiones, en consistencia con el Acuerdo de París y las políticas y objetivos nacionales a 2050.

La inversión Banco Davivienda S.A., participa en escenarios relevantes como el Protocolo Verde de la Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria) que fomentan buenas prácticas para el desarrollo sostenible, la economía circular y el cambio climático. Referentes globales como el Dow Jones y el CDP (Carbon Disclosure Project) han guiado la gestión de Banco Davivienda S.A. en la dimensión ambiental y fortalecen su estrategia climática. Así mismo desde 2020 se adhirió al TCFD para ratificar su intención de divulgar con transparencia, los avances de la gestión climática como parte de su gestión ambiental, en sus reportes anuales.

20. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

El Emisor no tiene obligaciones con entidades financieras que obliguen a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera en cuanto a la gestión del nivel de deuda y capital propio.

21. OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO

Aparte de los mencionados en el numeral 11 del Capítulo V, el Emisor no se encuentra adelantando ninguna operación que pueda afectar el desarrollo normal de su negocio.

22. FACTORES POLÍTICOS

Los factores políticos podrían influir negativamente en el desempeño de las economías en las que el Emisor tiene operaciones. Tradicionalmente en los países latinoamericanos la situación política tiene incidencia en indicadores macroeconómicos como índices de confianza, niveles de

inversión y expectativas de crecimiento menores. Esto se podría manifestar en afectaciones al desempeño económico del Emisor.

De otra parte, la inversión Banco Davivienda S.A. hace parte de agremiaciones como Asobancaria que propenden por la estabilidad del sector y actúan ante posibles situaciones que lo puedan impactar; sin embargo, es consciente que puede verse afectado en su negocio, como por ejemplo por cambios en la política monetaria del Banco de la República, frente a ello mantiene permanente monitoreo sobre las tasas de interés y como las variaciones de estas impactan los activos y la deuda. De esta forma actúa frente a contexto externo tomando acciones desde su gestión interna para minimizar al máximo un posible impacto negativo sobre el negocio.

La dirección del Emisor mantiene un monitoreo permanente sobre el entorno político y socioeconómico a fin de realizar los ajustes a que hubiere lugar en la definición e implantación de la estrategia tanto en Colombia como en los otros países donde mantienen operaciones sus subordinadas.

Los entornos nacionales de los otros países donde operan las subordinadas del Emisor se pueden apreciar de la siguiente manera:

Costa Rica: cuenta con una longeva democracia que le da un elevado progreso económico con una buena distribución social comparado con el resto de los países de la región. Es una nación desmilitarizada desde el año 1948. Recientemente ha enfrentado retos legislativos para reducir su déficit fiscal.

Panamá: Su posición geográfica le permite contar con una plataforma importante de servicios marítimos, comerciales, inmobiliarios y financieros y es el tercer país más competitivo de América Latina según el foro económico mundial.

El Salvador: En el año 1992 y gracias a los acuerdos de paz allí firmados, terminó con una guerra civil de 12 años. Desde entonces contó con una democracia bipartidista que fue rota en el año 2019 con la victoria del partido actual de gobierno GANA. Es un país dolarizado desde el año 2001.

Honduras: Ha sido una nación democrática desde el establecimiento de su primera constitución en el año de 1839. En el año 2009 tuvo su principal crisis política con el golpe de estado que destituyó el gobierno del presidente Manuel Zelaya y que terminó casi seis meses después con las elecciones que dieron por presidente a Porfirio Lobo en el 2010. La actual presidente Xiomara Castro fue la primera mujer en ser elegida para el cargo en el año 2021. En noviembre de 2025 se celebrarán nuevas elecciones presidenciales, en las que, según las encuestas más recientes, el partido de Gobierno (Libre) se perfila como uno de los principales favoritos.

23. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

Actualmente no se tiene conocimiento de compromisos que puedan significar un cambio de control de las acciones del Emisor.

24. DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS

En la medida en la que Davivienda Group decida realizar incrementos de capital, podría haber lugar a una dilución a los inversionistas que no suscriban las nuevas acciones que puedan ser emitidas o que suscriban en una proporción inferior a otros accionistas.

Una vez finalizadas las ofertas públicas de Acciones Preferidas y de Acciones Comunes y, sujeto a que se obtengan las autorizaciones regulatorias de los diferentes países, tal y como se describe en el numeral 13 del Capítulo IV de la Segunda Parte del presente Prospecto, las Entidades BNS aportarán las Operaciones BNS al Emisor, con el fin de que sea el holding de las Operaciones Integradas. A cambio del aporte de las Operaciones BNS, las Entidades BNS tendrán derecho a recibir una participación accionaria en Davivienda Group equivalente a un porcentaje del 20,15% del capital de Davivienda Group y, en consecuencia, de la participación en las Operaciones Integradas. Esta participación estará representada en 14,99% del total de las Acciones Comunes de Davivienda Group y en el porcentaje de Acciones Preferidas de Davivienda Group necesario para completar el 20,15% de participación total en las Operaciones Integradas.

25. COBRO DE DIVIDENDOS POR VÍA JUDICIAL

En el caso en el cual el pago de dividendos llegare a no ocurrir, y resulte necesario efectuar una reclamación judicial en la jurisdicción aplicable, las diligencias judiciales, la consecución de un representante judicial en dicha jurisdicción, y en general cualquier costo o gasto que genere este proceso correrá por cuenta y será decisión de cada uno de los accionistas quienes deberán individualmente asumir dicho costo, el cual podría ser superior a la suma a cobrar. Igualmente, podría existir para los accionistas el riesgo de desconocimiento de la jurisdicción aplicable. Los accionistas podrán acudir al espacio brindado por el Consejo de Acreedores o cualquier otro organismo de organización concursal para tomar una decisión conjunta respecto del cobro judicial de la misma, lo cual podría facilitar el cobro en la respectiva jurisdicción, siendo posible que en dicha asamblea no se tomen decisiones unánimes.

26. DECLARACIONES PROSPECTIVAS, ESTIMACIONES Y PROYECCIONES INCLUIDAS EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

El estudio de factibilidad incluido en este Prospecto contiene declaraciones prospectivas, estimaciones y proyecciones financieras, incluyendo los resultados financieros proyectados del Emisor para los próximos cinco años. Estas declaraciones prospectivas, estimaciones y proyecciones reflejan las expectativas y proyecciones actuales con base en el conocimiento del Emisor de los hechos y las circunstancias actuales y suposiciones sobre eventos futuros y las mismas han sido elaboradas con la información del Banco Davivienda S.A. y la suministrada por BNS (respecto de las operaciones a integrar).

Estas declaraciones, estimaciones y proyecciones necesariamente implican riesgos e incertidumbres que podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas. Algunos de los riesgos, incertidumbres y otros factores importantes que podrían causar que los resultados difieran, o que de otro modo podrían tener un efecto negativo sobre el Emisor o sus inversiones, incluyen los descritos en esta sección "Información sobre Riesgos del Emisor" de este Prospecto.

Es importante que los inversionistas entiendan que el estudio de factibilidad fue preparado e incluido en este Prospecto en cumplimiento de la Ley colombiana y que se basa en numerosos supuestos relativos a factores que están fuera del control del Emisor y que pueden o no materializarse. Por las razones expuestas y porque la Sociedad está sujeta a numerosos riesgos, incertidumbres y otros factores, incluidos los que se describen en esta sección, los inversionistas no deben basarse en la información prospectiva en el estudio de factibilidad como una estimación o predicción de resultados futuros. Los resultados reales muy probablemente difieran de los que figuran en la información prospectiva incluida en el estudio de factibilidad, y las diferencias pueden ser sustanciales.

Ni los revisores fiscales ni ningún otro contador independiente han compilado o examinado la información prospectiva en el estudio de factibilidad, y los revisores fiscales renuncian a cualquier forma de asociación con dicha información a futuro. El Emisor renuncia a cualquier obligación de actualizar la información contenida en el estudio de factibilidad, y a revelar cualquier diferencia entre los resultados reales y aquellos reflejados en dichas declaraciones prospectivas.

La integración de las operaciones entre BNS y Davivienda se encuentra sujeta a la consecución de las aprobaciones regulatorias en Colombia y Centroamérica, por lo que los supuestos incluidos en el estudio de factibilidad relacionados con dicha integración están sujetos a que se otorguen las citadas autorizaciones.

TERCERA PARTE – CERTIFICACIONES

1. **CERTIFICACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR**
2. **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL EMISOR**
3. **CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR**

CUARTA PARTE - ANEXOS

1. **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE MERCADO**
2. **ESTADOS FINANCIEROS**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE DAVIVIENDA GROUP S.A.

CERTIFICA:

Que en su calidad de representante legal del Emisor Davivienda Group S.A, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información de Emisión y Colocación de Acciones Comunes, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Colombia, a los 22 días del mes de agosto de 2025.

Javier Suarez Esparragoza
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE DAVIVIENDA GROUP S.A.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE DAVIVIENDA GROUP S.A.

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, como representante legal de Davivienda Group S.A., certifica, dentro de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente, que los estados financieros y demás información relevante para el público contenida en el Prospecto de Información de Emisión y Colocación de Acciones Comunes, no contiene vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial del Emisor.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Colombia, a los 22 días del mes de agosto de 2025.

Javier Suárez Esparragoza
Representante Legal

KPMG
Torre PDC, Ave. Samuel Lewis y
Calle 56 Este, Obarrio
Panamá, República de Panamá

Teléfono: (507) 208-0700
Website: kpmg.com.pa

EL SUSCRITO AUDITOR EXTERNO DE
DAVIVIENDA GROUP, S.A.
RUC: 155763884-2-2025 DV 7

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de auditor externo del emisor, de acuerdo con mis funciones, realicé procedimientos de revisión en relación con la información financiera, y cuya fuente proviene de los estados financieros separados intermedios revisados, contenida en el Prospecto de Información Preliminar Para Emisión y Colocación de Acciones Comunes de Davivienda Group, S.A. (la "Compañía") en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (el "Prospecto de Información"), en este sentido emitimos las siguientes declaraciones:

a. Las cifras financieras al 30 de junio de 2025, y por el período terminado en esa fecha de revisión, incluidas en el Prospecto de Información concuerdan con los registros contables del Emisor.

b. Los estados financieros separados intermedios al 30 de junio de 2025, y por el período terminado en esa fecha, fueron revisados en debida forma y oportunidad, y nada ha surgido a nuestra atención que nos haga creer que los estados financieros separados intermedios no presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera separada de la Compañía al 30 de junio de 2025, y su desempeño financiero separado y su flujos de efectivo separado por los cuatro meses terminados en esa fecha de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF, incluyendo los requerimientos de la NIC 34, Información Financiera Intermedia.

Asimismo, el Suscrito manifiesta que ha leído el Prospecto de Información y basado en su lectura y dentro del alcance de la revisión realizada, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye, ni de información que pudiera inducir a errores a los inversionistas, y cuya fuente provenga de los estados financieros separados intermedios revisados, señalados en los acápites anteriores. No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Prospecto de Información que no provenga de los estados financieros separados intermedios.

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la administración de Davivienda Group, S.A.

La presente certificación se expide por solicitud de la Administración de Davivienda Group, S.A., en la ciudad de Panamá a los 20 días del mes de agosto de 2025.

Alexis Muñoz Giroldi
Socio
C.P.A. 702-2003

© 2025 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CORREDORES DAVIVIENDA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

CERTIFICA:

Que dentro de lo de su competencia en ejercicio de sus funciones de Estructurador, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del prospecto de información de la emisión y colocación de acciones comunes de Davivienda Group, S.A., en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de agosto de 2025.

Sandra Lucía Castro Rodríguez
Representante Legal
Corredores Davivienda S.A.
Comisionista de Bolsa

Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
www.corredores.com

DAVIVIENDA GROUP, S. A.
(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros Separados Intermedios

30 de junio de 2025

(Con el Informe de los Auditores Independientes
sobre la Revisión de los Estados Financieros
Separados Intermedios)

DAVIVIENDA GROUP, S. A.
(Panamá, República de Panamá)

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes sobre la Revisión de los Estados Financieros Separados Intermedios

Estado Separado de Situación Financiera
Estado Separado de Resultados
Estado Separado de Utilidades Integrales
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio
Estado Separado de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros Separados Intermedios

KPMG
Torre PDC, Ave. Samuel Lewis y
Calle 56 Este, Obarrio
Panamá, República de Panamá

Teléfono: (507) 208-0700
Website: kpmg.com.pa

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS INTERMEDIOS

A la Junta Directiva y Accionistas
Davivienda Group, S. A.

Informe sobre la revisión de los estados financieros separados intermedios

Introducción

Hemos revisado el estado separado de situación financiera que se acompaña de Davivienda Group, S. A. (la "Compañía") al 30 de junio de 2025, los estados separados de resultados, utilidades integrales, cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo por el período de cuatro meses terminados en esa fecha, y notas, que comprenden políticas contables materiales y otra información explicativa ("los estados financieros separados intermedios"). La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados intermedios de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF tal como han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Normas de Contabilidad NIIF), incluyendo los requerimientos de la NIC 34, *Información Financiera Intermedia.* Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros separados intermedios con base en nuestra revisión.

Alcance de revisión

Efectuamos nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad.* Una revisión de estados financieros intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente con personal responsable de asuntos contables y financieros, y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es substancialmente de menor alcance que una auditoría conducida de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener certeza de que llegarían a nuestro conocimiento todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría. Por consiguiente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, nada ha surgido a nuestra atención que nos haga creer que los estados financieros separados intermedios que se acompañan no presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera separada de la Compañía al 30 de junio de 2025, y su desempeño financiero separado y su flujo de efectivo separado por los cuatros meses terminados en esa fecha de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF, incluyendo los requerimientos de la NIC 34, *Información Financiera Intermedia*.

© 2025 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Otros requerimientos legales de información

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, que regula la profesión del contador público autorizado en la República de Panamá, declaramos lo siguiente:

- La dirección, ejecución y supervisión de este trabajo de revisión se ha realizado físicamente en territorio panameño.

- El socio que ha elaborado este informe de los auditores independientes es Alexis Muñoz Giroldi.

- El equipo de trabajo que ha participado en la revisión a la que se refiere este informe, está conformado por Alexis Muñoz Giroldi, Socio, Eddison Pérez, Director y Rachell Cerrud, Gerente.

KPMG

Panamá, República de Panamá
20 de agosto de 2025

Alexis Muñoz Giroldi
Socio
C.P.A. 702-2003

DAVIVIENDA GROUP, S. A.
(Panamá, República de Panamá)

Estado Separado de Situación Financiera

Al 30 de junio de 2025

(Cifras en pesos colombianos (COP))

	Nota	30 de junio de 2025 (No Auditado)
Activos		
Inversiones en subsidiarias y asociadas	4	130,816,682,997
Total de activos		130,816,682,997
Patrimonio		
Capital		648,000,000
Capital pagado en exceso	5	105,242,400,000
Participación en otras utilidades integrales		20,912,238,063
Utilidades no distribuidas		4,014,044,934
Total de patrimonio		130,816,682,997

El estado separado de situación financiera debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros separados intermedios.

DAVIVIENDA GROUP, S. A.
(Panamá, República de Panamá)

Estado Separado de Resultados

Por los períodos de tres y cuatro meses terminados el 30 de junio de 2025

(Cifras en pesos colombianos (COP))

	Nota	Trimestre 30 de junio de 2025 (No Auditado)	Acumulado 30 de junio de 2025 (No Auditado)
Ingresos por resultado en inversiones			
Resultado por inversiones en subsidiarias y asociadas	4	3,188,865,288	4,014,044,934
Total de ingresos		3,188,865,288	4,014,044,934
Utilidad neta		3,188,865,288	4,014,044,934

El estado separado de resultados debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros separados intermedios.

DAVIVIENDA GROUP, S. A.
(Panamá, República de Panamá)

Estado Separado de Utilidades Integrales

Por los períodos de tres y cuatro meses terminados el 30 de junio de 2025

(Cifras en pesos colombianos (COP))

	Trimestre 30 de junio de 2025 (No Auditado)	Acumulado 30 de junio de 2025 (No Auditado)
Utilidad neta	3,188,865,288	4,014,044,934
Otras utilidades integrales:		
Partidas que son o pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados:		
Participación en subsidiarias y asociadas:		
Inversiones valoradas por el método de participación	(793,960,917)	20,912,238,063
Total de otras utilidades integrales	(793,960,917)	20,912,238,063
Total de utilidades integrales	2,394,904,371	24,926,282,997

El estado separado de utilidades integrales debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros separados intermedios.

DAVIVIENDA GROUP, S. A.
(Panamá, República de Panamá)

Estado Separado de Cambios en el Patrimonio

Por el período de cuatro meses terminados el 30 de junio de 2025

(Cifras en pesos colombianos (COP))

	Capital	Capital pagado en exceso	Otras utilidades integrales	Utilidades no distribuidas	Total patrimonio
Saldo inicial a principios de marzo de 2025	648,000,000	105,242,400,000	0	0	105,890,400,000
Utilidad neta	0	0	0	4,014,044,934	4,014,044,934
Otras utilidades integrales:					
Participación en subsidiarias y asociadas:					
Participación en otras utilidades integrales	0	0	20,912,238,063	0	20,912,238,063
Total de utilidades integrales	0	0	20,912,238,063	0	20,912,238,063
Saldos al 30 de junio de 2025 (No Auditado)	648,000,000	105,242,400,000	20,912,238,063	4,014,044,934	130,816,682,997

El estado separado de cambios en el patrimonio debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros separados intermedios.

DAVIVIENDA GROUP, S. A.
(Panamá, República de Panamá)

Estado Separado de Flujos de Efectivo

Por el período de cuatro meses terminados el 30 de junio de 2025

(Cifras en pesos colombianos (COP))

	30 de junio de 2025 (No Auditado)
Utilidad neta	4,014,044,934
Conciliación entre la utilidad del período y el efectivo neto provisto por las actividades de operación	
(Utilidad) método participación patrimonial	(4,014,044,934)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	0

El estado separado de flujos de efectivo debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros separados intermedios.

(1) Información General

Davivienda Group, S. A. (la "Compañía"), es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública número tres mil quinientos noventa y siete (3.597), otorgada ante la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá el 27 de febrero de 2025 e inscrita en el Registro Público de Panamá el 6 de marzo de 2025 e iniciando operaciones a principios de marzo de 2025.

La actividad principal de la Compañía es la inversión y tenencia de acciones, participaciones u otros títulos en sociedades de cualquier tipo, en diversas jurisdicciones. Así como la administración de dichas inversiones, la celebración y ejecución de toda clase de transacciones u operaciones y la realización de actos y contratos de naturaleza mercantil o civil.

(2) Base de Preparación de los Estados Financieros Separados Intermedios

(a) Cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF")

Los estados financieros separados intermedios han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 "Información Financiera Intermedia". Los estados financieros separados intermedios no incluyen toda la información requerida para un conjunto completo de estados financieros separados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF.

Los estados financieros separados intermedios han sido preparados por requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC"), y fueron autorizados para su emisión por la administración de la Compañía el 20 de agosto de 2025.

(b) Base de medición

Los estados financieros separados intermedios han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros separados intermedios y sus notas se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía.

(d) Presentación de Estados Financieros Separados Intermedios

Los estados financieros separados intermedios se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El Estado Separado de Situación Financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenadas atendiendo a su liquidez en caso de realización o exigibilidad, por considerar que para una entidad financiera esta forma de presentación proporciona una información fiable, y más relevante que presentar separadamente lo corriente y lo no corriente.

(2) Base de Preparación de los Estados Financieros Separados Intermedios, continuación

- El Estado Separado de Resultados y el Estado Separado de Utilidades Integrales se presentan por separado. Así mismo, el Estado Separado de Resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos, ya que este modelo proporciona información más apropiada y relevante.

- El Estado Separado de Cambios en el Patrimonio presenta el resultado separado integral total del periodo, por cada componente una conciliación de los importes al principio y al final del periodo y transacciones con los propietarios.

- El Estado Separado de Flujos de Efectivo se realiza y presenta por el método indirecto, según el cual se comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

(3) Resumen de Políticas de Contabilidad Materiales

La Compañía ha aplicado consistentemente las siguientes políticas en sus estados financieros separados intermedios los cuales se detallan a continuación:

(a) Inversiones en subsidiarias

Las subsidiarias son entidades controladas por la Compañía. El control existe cuando la Compañía está expuesta o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esa subsidiaria.

Las inversiones en subsidiarias son contabilizadas en los estados financieros separados intermedios por el método de participación patrimonial, las variaciones de resultados se registran en el estado separado de resultados y las variaciones patrimoniales en el estado separado de utilidades integrales (Ver Nota 4).

(a.1) Pérdida de control

Cuando la Compañía pierde control sobre una subsidiaria, da de baja en cuentas los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controlada relacionada y otros componentes de patrimonio. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados.

Si la Compañía, retiene alguna participación sobre la anterior subsidiaria, ésta será valorizada a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

(b) Inversiones en asociadas

Las entidades asociadas son aquellas entidades en donde Davivienda Group, S. A. tiene influencia significativa, pero no control, ni control conjunto sobre las políticas financieras y operacionales.

(3) Resumen de Políticas de Contabilidad Materiales, continuación

Las inversiones en entidades asociadas se reconocen inicialmente al costo incluyendo cualquier costo de transacción y se incrementan o disminuyen por el método de participación para reconocer la participación en los resultados y en los cambios de patrimonio y cualquier disminución para reflejar las provisiones por deterioro en el valor de la inversión. Los cambios en la inversión son reconocidos en resultados y en el patrimonio en otras utilidades integrales (Ver nota 4).

(c) Ingresos

El método de participación patrimonial es la metodología utilizada para calcular y registrar la medición posterior de las inversiones en subsidiarias y asociadas, los cambios en la inversión son reconocidos en resultados y en el patrimonio en otras utilidades integrales (Ver nota 4).

(d) Transacciones entre Entidades bajo Control Común

Cuando la compra de participaciones accionarias llevadas a cabo por parte de la Compañía corresponda a transacciones entre entidades del mismo Grupo Empresarial, la Compañía registra su inversión inicial en la subsidiaria y/o en la asociada donde participa, al valor inicial de la contraprestación pactada. Posteriormente, el valor inicial de la inversión se ajusta para reconocer su participación en los resultados de su subsidiaria y/o asociada por el período desde el cual inició su participación hasta la fecha de presentación. Adicionalmente, ajusta el monto de la inversión para reconocer la porción restante del patrimonio en las entidades donde participa, registrando esta diferencia en la cuenta participación en otras utilidades integrales dentro del rubro de Patrimonio.

(4) Inversiones en subsidiarias y asociadas

Al 30 de junio de 2025, la Compañía reconoce en sus estados financieros separados intermedios el resultado de la participación de Banco Davivienda S. A. como asociada y Davivienda Capital, S. A. como subsidiaria. La información financiera de la asociada y subsidiaria se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2025	**% de Participación**	**Total Activos**	**Total Pasivos**	**Total Patrimonio**	**Resultado neto del período (*)**
Separado		145,459,593,469,910	130,670,890,095,856	14,788,703,374,054	525,465,708,047
Homogeneización		2,791,397,571,143	(140,850,671,045)	2,932,248,242,188	18,292,887,673
Banco Davivienda, S. A.	0,53%	148,250,991,041,053	130,530,039,424,811	17,720,951,616,242	543,758,595,720
Separado		36,337,967,499	0	36,337,967,499	1,115,012,481
Homogeneización		0	0	0	0
Davivienda Capital, S. A.	100,00%	36,337,967,499	0	36,337,967,499	1,115,012,481

(*) Corresponde al resultado del mes marzo a junio de 2025.

(4) Inversiones en subsidiarias y asociadas, continuación

Al 31 de marzo de 2025	% de Participación	Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Resultado neto del período (*)
Separado		145,145,141,797,554	130,583,916,745,302	14,561,225,052,253	135,357,432,094
Homogeneización		2,683,776,416,651	(151,526,814,697)	2,835,303,231,347	(23,575,293,500)
Banco Davivienda, S. A.	0,53%	147,828,918,214,205	130,432,389,930,605	17,396,528,283,600	111,782,138,594
Separado		35,672,716,285	0	35,672,716,285	229,216,568
Homogeneización		0	0	0	0
Davivienda Capital, S. A.	100,00%	35,672,716,285	0	35,672,716,285	229,216,568

(*) Corresponde al resultado del mes de marzo de 2025.

Davivienda Capital, S. A., subsidiaria al 100% de la Compañía, a su vez tiene como único activo la participación patrimonial sobre Banco Davivienda S. A. que corresponde a la participación del 0,21%, cuyo cálculo es aplicable a nivel de la Compañía.

(5) Patrimonio

La Compañía, mantiene un capital autorizado de 117,000,000,000, constituido por 460,000,000 de acciones comunes con derecho a voto y 190,000,000 de acciones preferenciales con un valor nominal de 180 cada una. El número de acciones emitidas y en circulación al 30 de junio de 2025 es el siguiente:

Número de acciones autorizadas	650,000,000
Número de acciones suscritas y pagadas	3,600,000

Capital pagado en exceso

Corresponde a los valores en los mayores importes obtenidos sobre el valor nominal de la acción.

El capital pagado en exceso que compone el patrimonio es el siguiente:

	2025
Capital pagado en exceso	105,242,400,000

(6) Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta serán presentadas de acuerdo con las regulaciones fiscales vigentes en el país del domicilio y en Colombia, ya que cuenta con sede efectiva de administración en el respectivo Registro único Tributario.

(7) Eventos subsecuentes

La Compañía ha evaluado los eventos subsecuentes al 20 de agosto de 2025 para determinar la necesidad de su reconocimiento o divulgación en los estados financieros separados intermedios adjuntos. Con base en esta evaluación, la Administración determinó que no hubo eventos subsecuentes que requieran ser reconocidos o divulgados en estos estados financieros separados intermedios.

Estudio de Factibilidad Económica Financiera y de Mercado Davivienda Group S.A.
Preparado con base en los Estados Financieros a Junio 30 de 2025

1. Introducción

A continuación, se presenta el Estudio de Factibilidad Económica de Davivienda Group (el "Emisor" o "Davivienda Group"), de conformidad con los requisitos previstos en el parágrafo segundo del artículo 1.3.3.2 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia ("BVC"), el artículo 1.1.6 de la Circular Única de la BVC y el artículo 5.2.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

2. Antecedentes

Como parte de su estrategia multilatina global, el 6 de enero de 2025, Grupo Bolívar S.A. (en conjunto con otras entidades del grupo empresarial Grupo Bolívar) y el Banco Davivienda S.A. (el "Banco Davivienda" o "Davivienda"), de una parte, y The Bank of Nova Scotia ("BNS") en conjunto con BNS International (Bahamas) Ltd. y Scotia Colombia Holdings Inc., entidades extranjeras de propiedad exclusiva de BNS (las "Entidades BNS") de la otra, suscribieron un acuerdo marco con el fin de integrar las operaciones de las Entidades BNS en Panamá, Costa Rica y Colombia a Davivienda, que a su vez tiene operaciones en Panamá, Costa Rica, Honduras y El Salvador.

En febrero de 2025 algunos accionistas actuales del Banco Davivienda constituyeron en Panamá la sociedad Davivienda Group S.A., con el fin de que sea la holding, directa o indirectamente, de hasta el 100% de las acciones del Banco Davivienda.

Para tal efecto, Davivienda Group registrará sus acciones comunes (ordinarias) y preferidas (preferenciales) en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) de Colombia y listará sus acciones preferidas en la Bolsa de Valores de Colombia (bvc) para, posteriormente, ofrecer públicamente sus acciones comunes y preferidas en el mercado de valores colombiano, cuyo pago deberá hacerse en especie mediante la entrega de acciones ordinarias o preferenciales del Banco Davivienda en una relación de uno a uno, según el tipo de acción que corresponda (una acción ordinaria del Banco Davivienda por una acción común de Davivienda Group o una acción preferencial del Banco Davivienda por una acción preferida de Davivienda Group). Las acciones comunes y preferidas de Davivienda Group también se registrarán en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

Luego de adjudicadas las ofertas, los actuales accionistas del Banco Davivienda que participen en ellas tendrán el mismo tipo y cantidad de acciones en Davivienda Group que poseían en el Banco Davivienda al momento de realización de las ofertas. Para el caso de los accionistas preferidos, estos mantendrán su derecho al dividendo mínimo preferencial en los mismos términos que actualmente poseen en el Banco Davivienda.

A continuación se detalla la estructura actual del Banco Davivienda y sus filiales en Colombia y en el exterior (principales filiales), así como la estructura resultante de la incorporación de Davivienda Group:

Estructura Actual

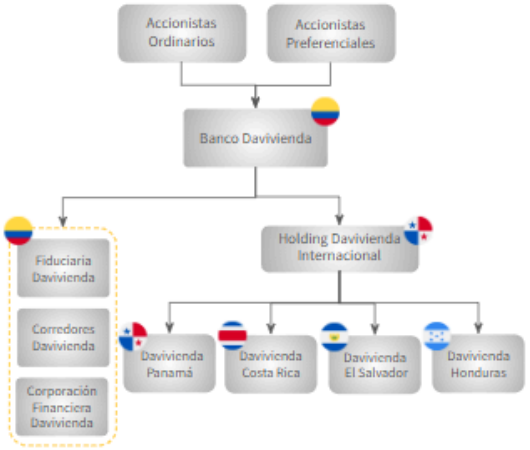

Estructura con la incorporación de Davivienda Group

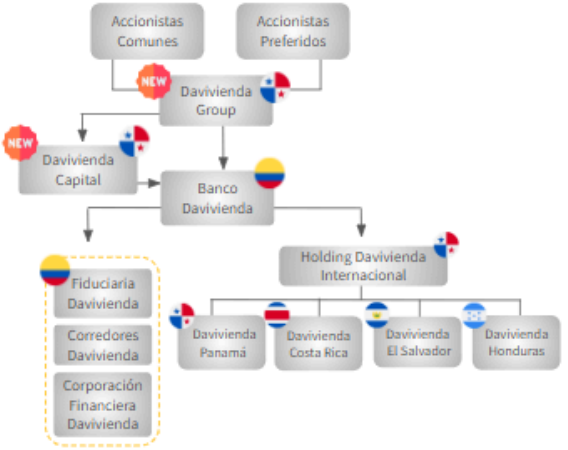

Posteriormente, a efectos de materializar la integración de las operaciones de Davivienda con las operaciones de BNS, siempre y cuando se obtengan las autorizaciones regulatorias correspondientes, se llevarán a cabo los siguientes pasos:

(i) BNS aportará a la Holding Davivienda Internacional S.A. ("HDI") las operaciones de BNS en Panamá y Costa Rica y BNS Branch Panamá cederá sus activos a Banco Davivienda (Panamá) Licencia General, consolidando en HDI la titularidad de todas las filiales en Centroamérica. Con esta consolidación se fortalece la estructura y se reiteran los objetivos definidos en materia de gestión de riesgos, capital y transparencia que en su momento llevaron a la constitución de HDI. Como consecuencia de estos aportes, BNS recibirá acciones de HDI.

(ii) BNS adquirirá de Mercantil Colpatria la participación accionaria que esta última posee en Scotiabank Colpatria S.A. y sus filiales. En dicha adquisición podrá participar Davivienda Group.

iii) Para integrar la operación de BNS en Colombia, BNS aportará a Davivienda Group su participación en Scotiabank Colpatria S.A. y sus filiales (la cual posee a través de Multiacciones). De esta manera, la nueva holding controlará tanto a Banco Davivienda como a Scotiabank Colpatria. Así mismo, aportará las acciones que recibe por virtud del paso descrito en el numeral (i) a Davivienda Group.

(iv) El cierre de la transacción se materializará con la emisión de acciones de Davivienda Group a BNS por el 20,15% de la participación accionaria.

La estructura, una vez implementada la integración, la cual se encuentra sujeta a obtener las aprobaciones regulatorias correspondientes, será la siguiente (principales filiales):

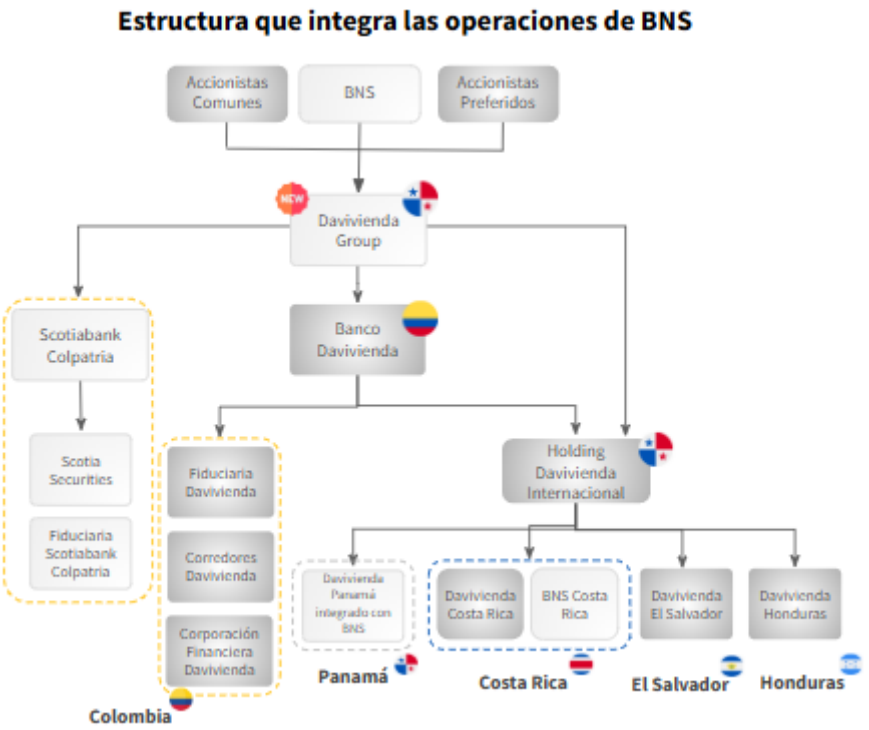

3. Datos básicos del Emisor

Davivienda Group es una sociedad anónima constituida el 27 de febrero de 2025 en la República de Panamá.

4. Estrategias y objetivos corporativos del Emisor

La constitución de Davivienda Group S.A., como holding de los negocios de Davivienda, tiene los siguientes beneficios para las operaciones y los actuales accionistas de Davivienda:

- Genera una estructura más flexible que nos permite avanzar hacia nuestra visión de largo plazo. La nueva estructura facilita la transformación empresarial en un panorama de rápida evolución y alta competencia.
- Permite a los accionistas actuales del Banco Davivienda (ordinarios y preferenciales) hacer parte de una compañía con mayor facilidad para realizar nuevas inversiones, incorporar alianzas, y adaptar su estructura a futuras necesidades.
- Facilita y optimiza una gestión de capital más eficiente y flexible, al habilitar los movimientos de recursos entre las diferentes subsidiarias y Davivienda Group y permitir el direccionamiento de éstos hacia negocios con potencial de crecimiento (tales como inversiones en tecnologías e innovación) y acceder directamente a los mercados de deuda. Así mismo, la asignación eficiente de recursos a los distintos negocios, permite potenciar el crecimiento individual de cada uno.
- Fortalece el valor para los grupos de interés: Se busca potenciar el valor para los inversionistas, clientes y el resto de los accionistas, buscando siempre ser más y servir mejor.

- Asegura mejores prácticas internacionales: Esta reestructuración se alinea con las prácticas de grandes entidades financieras de América Latina, lo que fortalece su posición y credibilidad.

Racional de la Inversión en Davivienda Group

El racional de la inversión por parte de los futuros accionistas de Davivienda Group como consecuencia de su participación en el capital de Davivienda Group se fundamenta en: (i) una estructura más flexible que permitirá avanzar hacia la visión de largo plazo (ii) una estructura potenciada por la innovación, capacidades digitales y tecnológicas y una gestión sostenible. En adición, de obtenerse las autorizaciones correspondientes para integrar las operaciones de BNS se tendría (i) una operación más grande y diversificada, con perfil financiero sólido y con niveles de capital saludables; (ii) una plataforma con potencial de crecimiento; y (iii) una estructura que cuenta con el soporte de dos grupos financieros sólidos (Grupo Bolívar y Scotiabank), con niveles adecuados de capital y solvencia, activos por alrededor de COP 216 billones para Grupo Bolívar y COP 19 billones en patrimonio, por su parte Scotiabank cuenta con COP 4.176 billones en activos y COP 255 billones en patrimonio.

Beneficios de la nueva estructura
(Beneficios sujetos a que se reciban las autorizaciones regulatorias de la integración con BNS)

Una vez se obtengan las autorizaciones correspondientes, la nueva estructura que comprende la constitución de Davivienda Group y la integración de las operaciones de BNS traerá los siguientes beneficios:

- Contar con una holding internacional con una visión integral de las operaciones de los diferentes países, para consolidar la oferta de banca multilatina global y explorar oportunidades de negocio en conjunto con un nuevo socio que cuenta con experiencia global.
- Consolidar las operaciones de Davivienda y de BNS en Colombia y Centroamérica, con base en las mejores prácticas de servicio, producto, operación y tecnología de las dos entidades, asegurando una mayor rapidez en la generación de valor a los clientes, accionistas, empleados y demás grupos de interés, priorizando altos niveles de servicio y continuidad de la operación.
- Anticipar la integración de las operaciones de Davivienda y BNS en Colombia y Centroamérica de manera ordenada y ágil, así como planear la integración de las operaciones de Davivienda y BNS en Colombia y Costa Rica, garantizando la adopción de las mejores prácticas de las dos entidades y la generación de valor para nuestros grupos de interés.
- A los actuales accionistas del Banco Davivienda (ordinarios y preferenciales), quienes podrán convertirse en los futuros accionistas de Davivienda Group, acceder a los beneficios de la integración de las operaciones de Davivienda con las operaciones de BNS, tanto en Colombia como en Centroamérica, generando valor para ellos al hacerlos parte de una operación integrada más robusta, diversificada y con niveles de capital saludables.

Davivienda Group está soportado en las dinámicas de los países en los que opera

Davivienda Group opera en entornos macroeconómicos y sociales favorables. El análisis de indicadores socioeconómicos relevantes, con datos de fuentes como la CEPAL y el Banco Mundial, permiten evidenciar tendencias positivas y sostenidas que amplían la base de mercado potencial y crean un ambiente positivo para la expansión de servicios financieros de valor agregado en los mercados clave de Davivienda Group: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Panamá.

El Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, medido en dólares a precios constantes de 2018, muestra una trayectoria de crecimiento económico consistente en toda la región entre 2014 y 2024. Panamá y Costa Rica se destacan como las economías con mayor ingreso per cápita, proyectando un crecimiento de $14.248 a $17.953 y de $11.165 a $14.438, respectivamente. Colombia demuestra un avance sólido, pasando de $6.554 a $7.453. Asimismo, El Salvador y Honduras registran un progreso positivo, aumentando de $3.811 a $4.698 y de $2.244 a $2.625, respectivamente. Este comportamiento generalizado indica un fortalecimiento de la capacidad económica de los hogares y las empresas en la región.

Un pilar fundamental para el negocio es la inclusión financiera, la cual ha experimentado una expansión significativa entre 2013 y 2023. El porcentaje de la población mayor de 15 años con acceso a cuentas bancarias o billeteras electrónicas ha crecido de manera notable. Costa Rica lidera esta transformación, con un uso que se incrementó del 21,0% al 71,4%. Colombia también muestra un avance importante, del 30,4% al 57,1%. Los mercados de El Salvador, Honduras y Panamá reflejan esta misma tendencia, con incrementos del 13,8% al 43,8%, del 20,5% al 42,4% y del 24,9% al 64,0%, respectivamente. Este aumento en la bancarización es un catalizador directo para la demanda de productos financieros tradicionales y digitales.

La adopción de internet, un habilitador clave para la estrategia digital, ha crecido de manera importante entre 2013 y 2023. Costa Rica lidera con un 85,4% de la población utilizando internet, seguido de cerca por Panamá (78,0%) y Colombia (77,3%). El crecimiento en El Salvador (67,7%) y Honduras (58,3%) ha sido igualmente acelerado. Esta alta conectividad digital es esencial para la adopción de los canales y soluciones que ofrece el Grupo.

Finalmente, la mejora en indicadores sociales como la esperanza de vida y la educación secundaria confirma un progreso en el desarrollo humano, lo que se traduce en un mercado más sofisticado y con mayores aspiraciones financieras.

La innovación como un pilar que potencia la estrategia de Davivienda Group

La innovación ha sido una destreza y un pilar estratégico transversal que está enmarcado dentro de la cultura corporativa de las empresas del Grupo Bolívar y define el enfoque para abordar los nuevos desafíos.

Es así como Davivienda Group y sus filiales, al ser compañías del Grupo Bolívar, se beneficiarán del modelo de innovación del grupo para apalancar su estrategia y gestión.

El modelo de innovación está diseñado como un ecosistema dinámico y colaborativo, centrado en el concepto de una “Organización que aprende”, capaz de adaptarse, evolucionar y anticiparse a las necesidades de los clientes y a las tendencias tecnológicas globales.

Es así como, a través del fomento del talento interno, la innovación se impulsa mediante una sólida estructura de I+D+i. Iniciativas como el Premio de Innovación (con 15 ediciones y más de 4.000 logros postulados), la operación de más de 45 células de innovación, la formación de más de 1.200 coaches internos y un portafolio de 15 patentes (6 de ellas otorgadas), son testimonio de una cultura que empodera a los colaboradores para crear valor a través de la innovación y el desarrollo de nuevas ideas.

La estrategia de innovación se articula a través de tres ejes de acción interconectados que aseguran un flujo constante de nuevas ideas y soluciones:

1. **Alianzas estratégicas:** Se fomenta activamente la colaboración con actores líderes del ecosistema global, incluyendo grandes compañías tecnológicas (Big Techs), universidades, entidades gubernamentales y empresas de diversas industrias. Estas alianzas son cruciales para la co-creación de soluciones, la transferencia de conocimiento y la incorporación de tecnologías de vanguardia dentro del sistema financiero y el ecosistema de innovación.
2. **Inversiones y diversificación:** El Grupo gestiona un portafolio de inversiones estratégicas enfocado en tecnologías emergentes, nuevos modelos de negocio y diversificación de ingresos. Esta aproximación permite explorar nuevas oportunidades y mantener una posición de liderazgo en un sector en constante transformación.
3. **Colaboración con *startups*:** Se mantiene una relación orgánica con el ecosistema emprendedor a través de programas de incubación y aceleración, así como innovación social. Esta interacción permite a las empresas del Grupo Bolívar integrar la agilidad y la disrupción de las *startups*, mientras les ofrece a estas el respaldo, la escala y el conocimiento de mercado de un grupo financiero consolidado.

Esta robusta plataforma de innovación será clave, de darse las autorizaciones correspondientes para la integración de las operaciones de BNS, asegurando una sinergia efectiva, la modernización de las plataformas y la implementación de una propuesta de valor unificada, novedosa y de vanguardia en los mercados.

Capacidades digitales, analíticas y tecnológicas

Las capacidades tecnológicas, digitales y de analítica que Davivienda ha desarrollado a lo largo del tiempo serán puestas al servicio, de darse las autorizaciones correspondientes, de la integración de las operaciones de BNS a Davivienda Group. Como parte de su estrategia digital, Davivienda ha atravesado distintas olas de digitalización, iniciando por la digitalización de sus productos, posteriormente a la digitalización de sus canales, y actualmente la transformación del Back, apalancadas por las habilidades analíticas y capacidades tecnológicas, que operan de manera integrada para generar una ventaja competitiva sostenible.

1. **Oferta digital completa (Producto y Canales):** Desde 2017 se ha consolidado un ecosistema de productos y servicios 100% digitales para personas y empresas, que abarca Crédito, Ahorro e Inversión, Medios de Pago y Seguros. Mediante esta oferta hemos podido alcanzar saldos en productos digitales (a junio de 2025) que alcanzan los $12,4 billones en Crédito, $10,2 billones en Captación y $1.6 billones en Inversión. El volumen de facturación supera los $42,6 billones acumulados hasta junio del 2025 en tarjetas de crédito y débito. Permitiendo así ofrecer una oferta digital integral, contemplando crédito, ahorro e inversión, medios de pago y seguros todo en el ecosistema digital de la organización. Todo esto ha sido posible a través del desarrollo de canales digitales integrales, como el desarrollo de la Super App para personas que incluye más de 130 funcionalidades y la app para empresas con altos estándares de seguridad y accesibilidad. Lo anterior nos ha permitido tener una tasa de adopción que llega al 67% de las transacciones monetarias en Colombia y al 37% en Centroamérica.
2. **Estructura tecnológica híbrida y abierta en el back office:** La infraestructura tecnológica del back office se fundamenta en un modelo híbrido que combina la robustez de los sistemas *on-premise* con la flexibilidad y escalabilidad de la nube, todo ello interconectado mediante una capa de APIs (Interfaces de Programación de Aplicaciones). Este diseño estratégico permite un balance óptimo entre costo y escalabilidad, facilita la integración ágil con distintos *cores* bancarias y plataformas de terceros, y acelera el tiempo de salida al mercado de nuevos productos y servicios. Las capacidades tecnológicas se despliegan de forma holística a lo largo de toda la cadena de valor, abarcando el diseño de productos, la experiencia en canales digitales y físicos, y la eficiencia de los procesos de *back-office*. Esta visión integral asegura una experiencia de cliente consistente, fluida y de alta calidad, al tiempo que optimiza la eficiencia operativa de la organización.
3. **Analítica y tecnología de datos avanzada:** La organización ha transitado de una arquitectura de datos tradicional a un ecosistema de última generación basado en Big Data, que incluye un Lago de Datos 2.0 y repositorios analíticos especializados. Esta infraestructura permite la ingesta y procesamiento de grandes volúmenes de datos para la generación de modelos predictivos, personalización de la oferta y optimización de la gestión de riesgos. La adopción de arquitecturas *serverless* aporta agilidad y eficiencia en el despliegue de aplicaciones de datos.

En conjunto, estas capacidades tecnológicas no solo sustentan la operación actual y la incorporación de Davivienda Group, sino que son un habilitador crítico para el proceso de integración de las operaciones de BNS, en el caso que se den las autorizaciones. La arquitectura tecnológica flexible y abierta permite una asimilación eficiente de las nuevas plataformas, mientras que las capacidades analíticas avanzadas son fundamentales para identificar y materializar sinergias, optimizar la oferta de valor combinada y unificar la experiencia del cliente. De esta manera, la fortaleza tecnológica de Davivienda Group habilitará la captura de valor de una manera efectiva.

Marco de Gestión Sostenible

Banco Davivienda, bajo la guía del Grupo Bolívar, ha desarrollado una estrategia de gestión sostenible aplicable a todos los segmentos de la organización, inspirada en el propósito “El mundo es nuestra casa, hagámosla más próspera, incluyente y verde”.

Esta estrategia se fundamenta en tres pilares principales:

- Prosperidad: facilitar el logro de los sueños de las personas, familias y negocios, contribuyendo al progreso y la competitividad de los países.
- Inclusión: promover el acceso universal a servicios financieros y no financieros, impulsando el bienestar de personas, familias, empresas y comunidades.
- Verde: implementar iniciativas que contribuyan a una economía resiliente, baja en carbono y con resultados positivos para la naturaleza.

En el marco de esta gestión, Davivienda ha asumido un firme compromiso con el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Como reflejo de que los criterios de sostenibilidad hacen parte del desarrollo del negocio, Davivienda cuenta con una cartera sostenible que alcanza más de COP $27 billones a junio de 2025, representando el 18,8% de la cartera bruta, como se muestra a continuación:

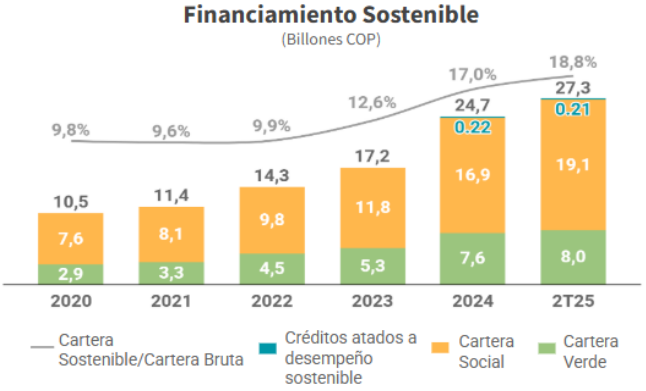

Mediante la profundización del compromiso con la gestión sostenible, el Banco Davivienda desarrolló una taxonomía sostenible basada en referentes internacionales, financia 1 de cada 4 viviendas en Colombia y emitió el primer bono de biodiversidad en el mercado de capitales colombiano.

El marco de gestión sostenible de Davivienda se convertirá en la base de referencia para Davivienda Group y sus filiales, incluyendo las operaciones de BNS a integrar, cuando sean obtenidas las autorizaciones correspondientes, con el objetivo de continuar avanzando en los compromisos adquiridos y fortalecer el impacto positivo de nuestra gestión.

5. Información Financiera

5.1. Principales activos del Emisor

Al 30 de junio de 2025, Davivienda Group posee los siguientes activos:

(COP $ millones)	Junio-25
Activo	
Inversiones Neto	**130.817**
Inversión en Davivienda	94.417
Inversión en Davivienda Capital	36.338
Total activo	**130.817**

Luego de la emisión de acciones, Davivienda Group será el controlador del Banco Davivienda con una participación directa que podría alcanzar el 94,99%[1] y directa e indirectamente del 99,99%[2], aumentando el valor de sus inversiones con base en sus Estados Financieros Proforma al 30 de junio de 2025:

(COP $ millones)	Junio-25 (Proforma)
Activo	
Inversiones Neto	**14.274.525**
Inversión en Davivienda	14.274.525
Total activo	**14.324.547**

En adición y siempre y cuando se den las autorizaciones regulatorias para la integración con BNS, los principales activos de Davivienda Group con base en sus Estados Financieros Separados Proforma a junio 30 del 2025 y la información entregada por BNS serían los siguientes:

(COP $ millones)	Junio-25 (Proforma)
Activo	
Inversiones Neto	**19.357.625**
Inversión en Davivienda	13.913.413
Inversión en Scotiabank Colpatria	3.183.687
Inversión en Holding Davivienda Internacional	2.260.525
Total activo	**19.823.243**

Inversiones neto incluye inversión directa e indirecta de Banco Davivienda S.A. y Scotiabank Colpatria S.A., para el caso de Holding Davivienda Internacional S.A. únicamente se incluye la inversión directa.

Estimación de Inversión en Scotiabank Colpatria de acuerdo a información financiera de la entidad.

[1] La participación final sobre Banco Davivienda, dependerá de los resultados de las emisiones

[2] La participación final sobre Banco Davivienda, dependerá de los resultados de las emisiones

Inversiones	Porcentaje participación directa (%)	Porcentaje participación indirecta (%)
Banco Davivienda S.A.	94,99%[3]	99,99%[4]
Davivienda Capital S.A.	100%[5]	
Holding Davivienda Internacional S.A.	19%[6]	93%[7]
Multiacciones SAS	100%[8]	
Scotiabank Colpatria S.A.	27%[9]	99,9%

5.1.1. Detalle de dichos activos

Banco Davivienda S.A. es un banco comercial constituido bajo las leyes de Colombia, autorizado para ejercer las siguientes actividades:

- Captar recursos del público.
- Otorgar préstamos.
- Actuar como intermediario del mercado cambiario.
- Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los bancos comerciales.

Sus servicios incluyen cuentas corrientes y de ahorro, préstamos comerciales, de consumo e hipotecarios, tarjetas débito y de crédito, billetera electrónica, banca móvil, depósitos a plazo fijo y otros servicios.

Los dos principales segmentos de negocio son la banca comercial y la banca de personas. Los principales clientes en la banca de personas son personas y familias; y de la banca comercial son las corporaciones, instituciones financieras, pequeñas y medianas empresas (Pymes), negocios de agricultura, empresas del estado y entidades gubernamentales.

Igualmente la línea de negocio de Inversiones de los clientes y Mercados financieros, se encuentra compuesta por Corredores Davivienda S.A. y Fiduciaria Davivienda S.A., líneas de negocio enfocadas en brindar una oferta diversificada de productos para que los clientes cuenten con diferentes opciones de inversión y con la mejor asesoría de acuerdo a su segmento.

Davivienda Group, directamente y a través de Banco Davivienda, será a su vez accionista mayoritario de Holding Davivienda Internacional (HDI), compañía panameña cuyo fin es

[3] La participación final sobre Banco Davivienda, dependerá de los resultados de las emisiones
[4] La participación final sobre Banco Davivienda, dependerá de los resultados de las emisiones
[5] Compañía cuya única inversión será Banco Davivienda S.A.
[6] El porcentaje de participación dependerá de la valoración de los diferentes activos al momento de la integración, siempre que se den las autorizaciones regulatorias correspondientes..
[7] El porcentaje de participación dependerá de la valoración de los diferentes activos al momento de la integración, siempre que se obtengan las autorizaciones regulatorias correspondientes.
[8] Compañía cuya única inversión será Scotiabank Colpatria S.A.
[9] El porcentaje final dependerá del valor en el que participe Davivienda Group en la compra de las acciones que posee Grupo Mercantil en Scotiabank Colpatria, siempre que se obtengan las autorizaciones regulatorias correspondientes.

integrar las operaciones de las filiales internacionales: Banco Davivienda (Panamá) S.A., Banco Davivienda Internacional S.A. (Panamá), Banco Davivienda Honduras S.A., Seguros Bolívar Honduras S.A., Grupo del Istmo Costa Rica S.A. e Inversiones Financieras Davivienda S.A. (El Salvador). Adicionalmente, una vez se den las autorizaciones regulatorias a las citadas compañías se podrán integrar las operaciones de BNS en Panamá y Costa Rica.

Mediante HDI se pretende dar mayor claridad hacia terceros en relación con la organización del Emisor, así como, tener una estructura independiente para financiar el crecimiento y/o aprovechar oportunidades del negocio en Centroamérica, y manejar de manera más eficiente el capital de las Filiales Internacionales, entre otros aspectos.

Davivienda Capital S.A. es una compañía panameña 100% de propiedad de Davivienda Group cuya finalidad es ser tenedora minoritaria de acciones de Banco Davivienda S.A. con el propósito de cumplir con las normas colombianas sobre participación de accionistas en sociedades anónimas respecto de la propiedad accionaria del Banco Davivienda S.A.

Las siguientes compañías, serían las que se incorporarían a Davivienda Group como resultado de la integración con BNS, siempre y cuando, se den las autorizaciones correspondientes

Multiacciones es una compañía constituida en Colombia que actúa como subholding de Scotiabank Colpatria y sus filiales.

Scotiabank Colpatria, es un establecimiento bancario cuya actividad principal es la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término (cuentas de ahorro, certificados de depósito a término CDT, entre otros), transferibles por cheque o medio electrónico con el objeto de realizar operaciones activas de crédito en concordancia con los requisitos y limitaciones de ley, especialmente las consagradas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Es el accionista mayoritario de las compañías Scotia Securities S.A. y Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.

Sus principales unidades de negocio son:

- Banca Retail
- Banca Corporativa, comercial y mercado de capitales
- Wealth Management

La gestión de sus unidades de negocio se basa en la consolidación de la experiencia del cliente, la transformación del modelo de distribución a través de ventas digitales, la automatización y optimización de procesos, a la vez que en robustecer el talento humano.

5.2. Evolución y composición del valor en libros de las inversiones patrimoniales del Emisor

Una vez concluida la emisión de acciones, Davivienda Group tendría una inversión directa e indirecta en el Banco Davivienda de COP $14.275 mil millones con base en los estados

financieros proforma a junio 2025. De obtenerse las autorizaciones regulatorias y se formalice la integración con BNS, el Emisor integrará todas las compañías de Banco Davivienda y de BNS. El detalle proforma a junio de 2025 de dichas inversiones sería:

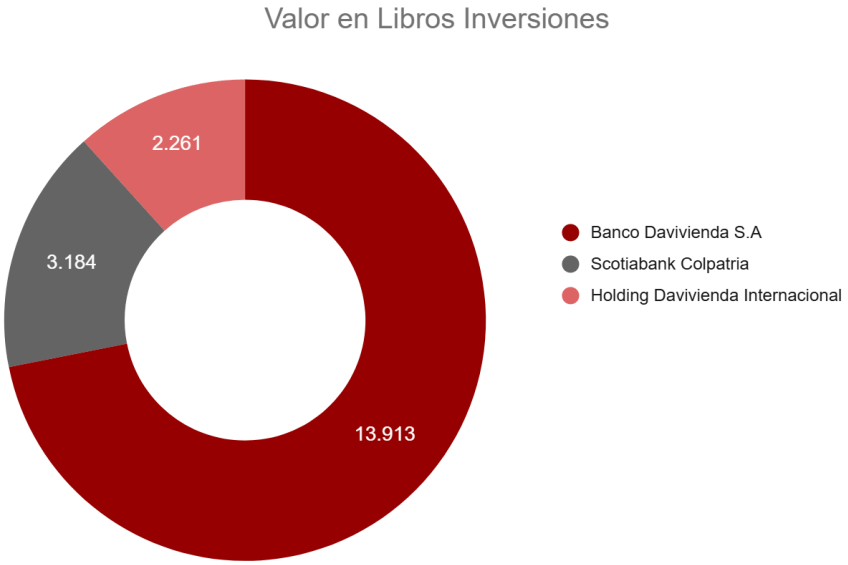

Fuente: Estados Financieros Proforma - Junio 2025

Valor en Libros de Inversiones incluye inversión directa e indirecta de Banco Davivienda S.A. y Scotiabank Colpatria S.A., para el caso de Holding Davivienda Internacional S.A. únicamente se incluye la inversión directa.

5.3. Ingresos (Dividendos) del Emisor (últimos 4 años) y proyección para los próximos 5 años

El principal ingreso de El Emisor serán los dividendos de sus principales inversiones.

A continuación se relaciona el detalle de dividendos decretados en los últimos 4 años de las compañías que serán inversiones de Davivienda Group: inicialmente Banco Davivienda y Holding Davivienda Internacional y Scotiabank Colpatria, una vez se den las autorizaciones regulatorias, previas las siguientes consideraciones:

Con el objetivo de fortalecer su situación patrimonial al marco de un contexto macroeconómico y crediticio retador, el Banco Davivienda no distribuyó dividendos de los resultados del ejercicio de los años 2023 y 2024.

En el caso de Holding Davivienda Internacional, fue constituida en noviembre de 2023 y no ha decretado dividendos; no obstante, teniendo en cuenta su calidad de tenedora de acciones de las filiales internacionales encargadas de prestar servicios bancarios, de corretaje y de seguros en Centroamérica, se presentan los dividendos decretados durante los últimos 4 años por dichas compañías.

Por otra parte, Davivienda Capital S.A. al ser de reciente creación (febrero de 2025) no tiene información histórica de dividendos.

Dividendos Decretados ($COP millones)	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**

Banco Davivienda S.A	$ 484.190	$456.187	$0	$0
Holding Davivienda Internacional*	$278.482	$87.428	$102.608	$75.903
Scotiabank Colpatria	$73.903	$0	$0	$0

Alineados con la estrategia definida, la distribución de dividendos busca mantener un modelo sostenible en caja y liquidez, y la decisión de reparto de dividendos considera factores como las necesidades de inversión como nuevos proyectos o expansión, obligaciones de deuda, flujo de caja, siempre garantizando que el dividendo decretado sea razonable teniendo en cuenta los resultados del ejercicio de la sociedad y los niveles regulatorios de las subordinadas.

Históricamente, Davivienda, su principal inversión, ha distribuido alrededor del 30% de sus utilidades netas como dividendos a sus accionistas, incluyendo dividendos a accionistas comunes y preferentes. Dichos pagos se han realizado únicamente en la medida en que exista un monto suficiente para distribuir después del pago del impuesto sobre la renta, la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores y la asignación de reservas legales y de otra índole. Se estima que el emisor maneje un comportamiento similar.

5.4. Información financiera de las inversiones – Cifras en COP $ miles de millones

A continuación se presenta el análisis de la información financiera y la variación de los principales indicadores de Davivienda Group una vez se lleve a cabo la integración con BNS, siempre y cuando se obtengan las correspondientes aprobaciones regulatorias.

Teniendo en cuenta que la inversión en el Banco Davivienda S.A, será el principal activo del Emisor, a continuación se evidencia que las cuentas del estado financiero consolidado proforma con corte a junio 2025 de Davivienda Group una vez los accionistas de Banco Davivienda se conviertan en accionistas de Davivienda Group (columna C), no presentan variaciones respecto a lo reportado por Banco Davivienda S.A en sus estados financieros consolidados con corte a junio 2025 (columna B).

	Estados Financieros Consolidados diciembre 2024 Cifras en miles de millones de COP Banco Davivienda S.A (A)	Estados Financieros Consolidados junio 2025 Cifras en miles de millones de COP Banco Davivienda S.A (B)	Estados Financieros Consolidados Proforma junio 2025 Cifras en miles de millones de COP Davivienda Group (C)	Var % (C/B)
Activo	$191.327	$189.549	$189.549	0%
Cartera	$139.930	$145.087	$145.087	0%
Pasivo	$175.166	$173.138	$173.138	0%
Patrimonio	$16.161	$16.411	$16.411	0%
Utilidad Neta	- $90	$724	$724	0%

Una vez se de la integración con BNS, los activos consolidados del Emisor de acuerdo a sus estados financieros proforma presentarán una variación de 35% frente a lo que reportó Banco Davivienda S.A en sus estados financieros consolidados a corte de junio de 2025 alcanzando un valor de $255.474 miles de millones de pesos. El activo del Emisor a nivel consolidado estará representado principalmente por la cartera de crédito con una

participación del 74% del activo total y con un crecimiento del 31% equivalente a $45.356 miles de millones respecto al valor reportado por Banco Davivienda S.A en sus estados financieros de junio de 2025. El crecimiento del activo y en especial de la cartera está representado por la integración de los negocios de BNS en Panamá y Costa Rica debido a que Banco Davivienda S.A será accionista del 74% de estas compañías.

A continuación se presenta una tabla ilustrativa con las variaciones que registrará Davivienda Group en las principales cifras proforma con corte a junio de 2025 (columna C) mencionadas anteriormente, considerando las cifras reportadas por el Banco Davivienda S.A (columna A) y BNS (columna B) a junio de 2025:

	Davivienda Consolidado (A)[10]	BNS (B)[11]	Proforma Davivienda Group (C)[12]	Aumento (%) (C vs A)
Activos	**189,5**	**73,3**	**255,6**	**35%**
Cartera	**145,1**	**52,1**	**190,6**	**31%**
Pasivo	**173,1**	**66,7**	**232,9**	**34%**
Patrimonio	**16,4**	**6,6**	**22,8**	**39%**
CET1*	**11,4%**	**11,8%[13]**	**11,5%[14]**	**10 pbs**
Capitalización[15]	**7,9%**	**9,0%**	**8,9%**	**103 pbs**
Clientes[16]	**25,2**	**4,0**	**29,2**	**16%**

Cifras en billones de pesos

También se presentan estimaciones proforma para los indicadores de Solvencia Básica Ordinaria (CET1) y Nivel de Capitalización. Es importante mencionar que el CET1 se presenta de manera meramente ilustrativa, pues no es un indicador aplicable para sociedades holdings. En el caso del Nivel de Capitalización, se estima que Davivienda Group contaría con una proporción de 8,9% de su patrimonio tangible respecto a sus activos tangibles.

En cuanto al número de clientes, y sin excluir los clientes comunes entre Banco Davivienda y BNS, en caso de obtener las respectivas aprobaciones regulatorias y llevar a cabo la integración, se esperaría un crecimiento del orden del 16%, consolidando una operación más amplia y robusta a nivel regional.

En lo que respecta a la composición geográfica de los activos, actualmente Banco Davivienda concentra aproximadamente el 74% de sus activos en Colombia y el otro 26% en los países de Centroamérica donde tiene presencia. Con la incorporación de las operaciones de BNS en Colombia, Costa Rica y Panamá, siempre y cuando se obtengan

[10] Cifras bajo IFRS a corte de junio de 2025.
[11] Estimados Davivienda. Colombia y Costa Rica bajo estándar contable local. Panamá bajo IFRS. Colombia y Costa Rica a corte de Junio 2025, Panamá a corte de abril 2025.
[12] Cálculos Proforma reflejan un estimado basado en cifras contables de Davivienda y BNS, además de unos ajustes al cierre.
[13] El cálculo del CET1 para BNS corresponde a la suma directa de los patrimonios básicos ordinarios sobre sus activos ponderados por nivel de riesgo. Solvencia de BNS Colombia bajo contabilidad local homologada a Basilea III; Costa Rica bajo contabilidad local homologada a Basilea II y Panamá homologada a Basilea III.
[14] Cálculo proporcionado para efectos ilustrativos, no es un indicador aplicable a holdings.
[15] Capitalización (EEFF Consolidados) = Patrimonio Tangible / Activos Tangibles.
[16] Cifras de clientes en millones. No se excluyen potenciales clientes comunes.

las correspondientes autorizaciones regulatorias, se proyecta que, bajo la estructura de Davivienda Group, esta distribución cambiará a aproximadamente 71% en Colombia y 29% en Centroamérica, reflejando una operación cada vez más balanceada a nivel regional.

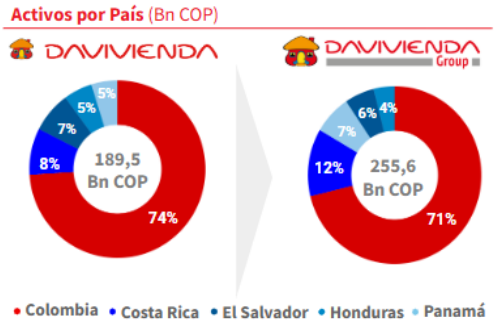

Davivienda Group se beneficiará de operaciones más robustas en los países en los que opera. Es así como, en el caso de Colombia, sumando la operación de Banco Davivienda y BNS en Colombia, siempre y cuando se obtengan las correspondientes autorizaciones regulatorias, la participación de mercado por cartera bruta alcanzaría aproximadamente 18,8%, aumentando frente al 14,9% que tiene Banco Davivienda a corte de mayo de 2025.

En cuanto al portafolio de cartera bruta, Banco Davivienda presenta una distribución aproximada de 48% en cartera comercial, 23% en consumo y 29% en vivienda. Bajo la estructura consolidada de Davivienda Group, se proyecta un leve ajuste hacia una cartera más diversificada, con aproximadamente 43% en cartera comercial, 26% en consumo y 31% en vivienda.

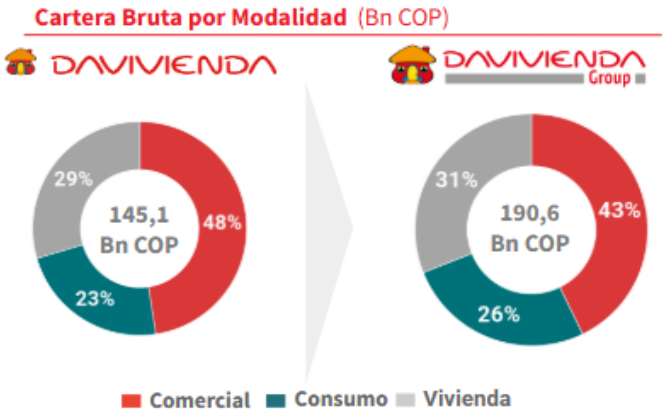

Adicionalmente, se han estimado algunos indicadores financieros para Davivienda Group como sociedad holding. Estos indicadores se han calculado considerando los estados financieros individuales proyectados a diciembre de 2025 una vez se de la integración con las compañías de BNS, los cuales se presentan en los numerales 5.8.2 y 5.9.2 de este anexo.

Bajo estas estimaciones, se espera que el nivel de endeudamiento[17] se ubique entre 0,3 y 0,4 veces; el nivel de apalancamiento[18] alrededor del 2% al 3%; el doble apalancamiento[19] alrededor del 102%; y la cobertura de dividendos[20] alrededor de 1 vez.

Adicionalmente, se espera que el nivel de capitalización[21] de Davivienda Group a cierre de 2025, una vez integre las operaciones de BNS, y en un horizonte de tiempo de 5 años se mantenga alrededor del 8,0% bajo los estados financieros consolidados.

Estos indicadores reflejan una estructura de balance patrimonial característica de una holding financiera no operativa, enfocada en la gestión estratégica y financiera de sus inversiones en entidades operativas. Estos indicadores son estimaciones realizadas con información actual y pueden variar en función del comportamiento de las subsidiarias.

Por otra parte, se estima que en un horizonte de cinco años (2025 – 2029) desde el momento del cierre de la integración y siempre y cuando se obtengan las correspondientes autorizaciones regulatorias, los activos consolidados de Davivienda Group registren un crecimiento compuesto cercano al 8% anual, y que el patrimonio consolidado crezca a una tasa compuesta aproximada del 7% anual.

En términos generales, se espera que, una vez se dé la integración, en los años 2026 y 2027 Davivienda Group empiece a capturar eficiencias de la integración de los negocios de Davivienda y BNS, y que a partir del 2028, tales eficiencias alcancen entre COP 900 mil millones y COP 1,2 Bn anuales correspondientes a menores gastos operativos en sus estados financieros consolidados.

Cabe aclarar que Davivienda Group será el vehículo que capture las eficiencias generadas de la integración de los negocios de Banco Davivienda y BNS, una vez sean obtenidas las autorizaciones regulatorias.

También se espera incurrir en costos asociados a la integración a partir del 2026, que se estima alcancen entre COP 600 mil millones y 700 mil millones.

En consecuencia de lo anterior, se espera que a nivel consolidado, la eficiencia[22] de Davivienda Group a 5 años (2029) se ubique entre el 43% y el 45%, permitiendo en términos de rentabilidad alcanzar un retorno sobre patrimonio promedio (ROAE) de alrededor del 14% al 16% al mismo periodo.

Adicionalmente, la integración de las operaciones de BNS genera valor para los accionistas de Banco Davivienda que acudan a la oferta de Davivienda Group, en la medida en que, una vez se integren las operaciones de BNS (sujeto a autorizaciones regulatorias), podrán beneficiarse de los términos de intercambio pactados, bajo los cuales se estima que el valor patrimonial del que son dueños se incrementaría en alrededor del 11%.

---

[17] Endeudamiento = Pasivos Totales / Utilidad Neta.
[18] Apalancamiento = Pasivos Totales / Activos Totales.
[19] Doble Apalancamiento = Inversiones en Instrumentos de Patrimonio / Patrimonio.
[20] Cobertura de Dividendos = Pasivos Totales / Dividendos Recibidos.
[21] Capitalización (EEFF Consolidados) = Patrimonio Tangible / Activos Tangibles.
[22] Eficiencia = Gastos Operacionales / (Margen Financiero Bruto + Total de Otros Ingresos, Netos)

Lo anterior ocurrirá por cuenta de que, si bien BNS tendrá una participación cercana a 20,15% en Davivienda Group (asumiendo que se reciben las autorizaciones regulatorias), los accionistas actuales tendrán el 79,85% restante de un patrimonio cercano a 22,8 Billones de Pesos[23], que equivale a 18,2 Billones de Pesos, lo cual represena un incremento del 11% respecto al valor patrimonial actual del Banco Davivienda Consolidado (16,4 Billones de Pesos).

Cifras Consolidadas Proforma a Junio de 2025	Patrimonio	%
BNS Col + CR + PN	6,7 [1]	29%
Davivienda Consolidado	16,4	71%
Pro forma Davivienda Group [2]	22,8	100,0%
# de Veces	1,39	
Participación de BNS en Davivienda Group [3]	20,15%	

Generación de Valor para los accionistas de Davivienda Actuales	%	Patrimonio	Valor del Patrimonio del que se es dueño
Participación Actual en Davivienda	100,00%	16,4	16,4
Participación en Davivienda Group	79,85%	22,8	18,2
Aumento			11%*

5.5. Evolución financiera de las inversiones – Cifras en COP$ millones

A continuación se encuentran los ingresos y utilidades para 2024 y 2025 acumulado a junio de las que serán inversiones de Davivienda Group una vez se den las autorizaciones regulatorias y se de la integración con BNS, información de acuerdo a los estados financieros de las compañías y la información entregada por BNS .

Evolución de los Ingresos

Ingresos Inversiones ($COP millones)	2024	junio 2025
Banco Davivienda S.A	$9.511.878	$4.376.372
Holding Davivienda Internacional	$4.881.328	$3.308.937
Scotiabank Colpatria	$3.120.816	$1.531.881

Evolución de la utilidad neta

Utilidad Neta Inversiones ($COP millones)	2024	junio 2025

[23] Estimaciones de Davivienda. Cifras de Colombia y Costa Rica bajo estándar contable local. Panamá bajo IFRS. Colombia y Costa Rica a corte de Junio 2025, Panamá a corte de abril 2025.

Banco Davivienda S.A	$852.725	$700.158
Holding Davivienda Internacional	$211.655	$136.422
Scotiabank Colpatria	- $124.660	- $12.804

5.6. Perfil crediticio de las inversiones

Banco Davivienda S.A., que será el principal activo del Emisor, cuenta con la más alta nota de calificación crediticia en la escala local, AAA tanto en BRC Ratings (S&P) como en Fitch, en este último con perspectiva estable. Para el caso de Banco Davivienda Panamá, Moody's asignó una calificación de entidad local de A+, así mismo esta calificadora dió a Davivienda Honduras una calificación de entidad local de AAA para largo plazo con perspectiva estable y para el corto plazo ML A-1. Por su parte Fitch Ratings le otorgó a Davivienda Costa Rica, una calificación de BB+ para largo plazo con perspectiva negativa y de B para corto plazo: La entidad de Banco Davivienda Salvador tiene asignada una calificación de B+,con perspectiva estable y para el corto plazo de B.

5.7. Estado de resultados

5.7.1. A continuación se presenta el Estado de Resultado separado proyectado del emisor, una vez los accionistas de Banco Davivienda se conviertan en accionistas de Davivienda Group:

Estado de Resultados	2025	2026	2027	2028	2029	Δ 25-26	Δ 26-27	Δ 27-28	Δ 28-29
Ingresos	**1.374**	**1.876**	**2.245**	**2.671**	**3.045**	**29,7%**	**57,2%**	**20,4%**	**14,1%**
Método de Participación Patrimonial	**1.374**	**1.876**	**2.245**	**2.671**	**3.045**	**36,6%**	**19,7%**	**19,0%**	**14,0%**
Banco Davivienda	1.374	1.876	2.245	2.671	3.045	36,6%	19,7%	19,0%	14,0%
Gastos Financieros	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**8,9%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
Obligaciones Financieras	4	4	4	4	4	8,9%	0,0%	0,0%	0,0%
Gastos Operacionales	**7**	**16**	**16**	**17**	**17**	**136,8%**	**3,6%**	**3,6%**	**3,6%**
Gastos Administrativos	6,0	10,4	10,8	11,2	11,6	73,8%	3,6%	3,6%	3,6%
Gastos de Personal	0,6	5,2	5,4	5,6	5,8	749,6%	3,6%	3,6%	3,6%
Cambios y Derivados	**0**	**-2**	**-2**	**-2**	**-2**		**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
Margen Operacional	**1.363**	**1.855**	**2.223**	**2.648**	**3.022**	**36,1%**	**19,9%**	**19,1%**	**14,1%**
Impuesto Renta									
Utilidad	**1.363**	**1.855**	**2.223**	**2.648**	**3.022**	**36,1%**	**19,9%**	**19,1%**	**14,1%**

Fuente: Información calculada por la administración según las proyecciones
Cifras en miles de millones de pesos.

5.7.2. A continuación se presenta el Estado de Resultados separado proyectado del emisor una vez se obtengan las aprobaciones regulatorias para la integración con BNS

Estado de Resultados	2025	2026	2027	2028	2029	Δ 25-26	Δ 26-27	Δ 27-28	Δ 28-29
Ingresos	**1.588**	**2.062**	**3.237**	**3.898**	**4.450**	**29,9%**	**57,0%**	**20,4%**	**14,1%**
Instrumentos financieros	**67**	**67**	**67**	**11**	**11**	**0,0%**	**0,0%**	**-83,5%**	**0,0%**
Método de Participación Patrimonial	**1.520**	**1.995**	**3.170**	**3.887**	**4.439**	**31,2%**	**58,9%**	**22,6%**	**14,2%**
Banco Davivienda	1.337	1.753	2.338	2.872	3.287	31,1%	33,4%	22,8%	14,4%
Scotiabank Colpatria	76	121	678	832	945	59,7%	458,8%	22,6%	13,7%
Holding Davivienda Internacional	107	121	154	184	207	12,4%	27,3%	19,7%	12,4%
Gastos Financieros	**43**	**46**	**46**	**46**	**46**	**8,9%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
Obligaciones Financieras	43	46	46	46	46	8,9%	0,0%	0,0%	0,0%
Gastos Operacionales	**7**	**16**	**16**	**17**	**17**	**136,8%**	**3,6%**	**3,6%**	**3,6%**
Gastos Administrativos	6,0	10,4	10,8	11,2	11,6	73,8%	3,6%	3,6%	3,6%
Gastos de Personal	0,6	5,2	5,4	5,6	5,8	749,6%	3,6%	3,6%	3,6%
Cambios y Derivados	**0**	**-14**	**-14**	**-14**	**-14**	**9,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
Margen Operacional	**1.538**	**1.981**	**3.156**	**3.816**	**4.367**	**28,8%**	**59,3%**	**20,9%**	**14,4%**
Impuesto Renta	6	2	2	-18	-18	-70,4%	-10,6%	-1178,1%	1,2%
Utilidad	**1.532**	**1.979**	**3.154**	**3.835**	**4.386**	**29,2%**	**59,3%**	**21,6%**	**14,4%**

Fuente: Información calculada por la administración según las proyecciones
Cifras en miles de millones de pesos.
Ingreso por Método de Participación Patrimonial incluye ingreso directo e indirecto de Banco Davivienda S.A. y Scotiabank Colpatria S.A., para el caso de Holding Davivienda Internacional S.A. únicamente se incluye el ingreso directo.

5.8. Balance General

5.8.1. De acuerdo a los Estados Financieros proforma con corte a 30 de junio de 2025, a continuación se presenta el Balance General separado proyectado del Emisor, una vez los accionistas de Banco Davivienda se conviertan en accionistas de Davivienda Group:

Balance Separado (en miles de mill. $)	2025	2026	2027	2028	2029	Δ 25-26	Δ 26-27	Δ 27-28	Δ 28-29
Activo	**14.325**	**15.772**	**17.441**	**19.423**	**21.652**	**10,1%**	**10,6%**	**11,4%**	**11,5%**
Disponible	50	33	113	211	330	-33,2%	239,3%	86,4%	56,2%
Instrumentos financieros de Patrimonio	**14.275**	**15.739**	**17.327**	**19.212**	**21.322**	**10,3%**	**10,1%**	**10,9%**	**11,0%**
Pasivo	**50**	**54**	**54**	**54**	**54**	**8,9%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
Obligaciones Financieras	**50**	**54**	**54**	**54**	**54**	**8,9%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
Total Patrimonio	**14.275**	**15.718**	**17.386**	**19.369**	**21.598**	**10,1%**	**10,6%**	**11,4%**	**11,5%**

Fuente: Información calculada por la administración según las proyecciones
Cifras en miles de millones de pesos.

5.8.2. De acuerdo a los Estados Financieros proforma con corte a 30 de junio de 2025 se presenta el Balance General separado proyectado del Emisor, una vez se obtengan las aprobaciones regulatorias para integrar las operaciones de BNS:

Balance General	2025	2026	2027	2028	2029	Δ 25-26	Δ 26-27	Δ 27-28	Δ 28-29
Activo	**19.823**	**21.421**	**24.000**	**26.907**	**30.161**	**8,1%**	**12,0%**	**12,1%**	**12,1%**
Disponible	101	105	450	538	663	3,5%	330,4%	19,5%	23,3%
Instrumentos financieros	**365**	**365**	**115**	**115**	**115**	**0,0%**	**-68,6%**	**0,0%**	**0,0%**
Instrumentos financieros de Patrimonio	**19.358**	**20.951**	**23.435**	**26.255**	**29.384**	**8,2%**	**11,9%**	**12,0%**	**11,9%**
Pasivo	**567**	**617**	**617**	**617**	**617**	**8,9%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
Obligaciones Financieras	**567**	**617**	**617**	**617**	**617**	**8,9%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
Total Patrimonio	**19.256**	**20.803**	**23.382**	**26.290**	**29.544**	**8,0%**	**12,4%**	**12,4%**	**12,4%**

Fuente: Información calculada por la administración según las proyecciones
Cifras en miles de millones de pesos.

Instrumentos financieros de Patrimonio incluye inversión directa e indirecta de Banco Davivienda S.A. y Scotiabank Colpatria S.A., para el caso de Holding Davivienda Internacional S.A. únicamente se incluye la inversión directa.

5.9. Información Proforma

- **Holding Davivienda Internacional S.A**

A continuación se presentan los proformas a corte de junio de 2025 para Holding Davivienda Internacional y sus principales subsidiarias, incluyendo las operaciones a integrar de BNS en Centroamérica, proceso que se encuentra sujeto a obtener las aprobaciones regulatorias correspondientes:

Holding Davivienda Internacional S.A.*

Balance (Bn COP)	HDI[1] (A)	Scotia Costa Rica (B)	Scotia Panamá (C)	Scotia Centroamérica[2] (D) = B + C	HDI Proforma[3] (E) = A + D	Variación E vs. A
Cartera Bruta	33,5	11,4	11,6	22,9	49,9	49%
Activos	**49,4**	**16,0**	**15,6**	**31,6**	**73,8**	**50%**
Pasivos	**43,7**	**13,6**	**14,8**	**28,4**	**65,6**	**50%**
Patrimonio	**5,7**	**2,3**	**0,8**	**3,1**	**8,2**	**45%**
P&G (MM COP)						
Margen Financiero Bruto + C&D	1.036,5	282,6	174,4	457,0	1.493,5	44%
Gasto de Provisiones	309,7	44,8	25,4	70,3	380,0	23%
Margen Financiero Neto	726,8	237,8	149,0	386,8	1.113,6	53%
Otros Ingresos	298,9	44,8	78,7	123,5	422,4	41%
Gastos Operacionales	834,7	259,9	180,3	440,2	1.274,9	53%
Utilidad Antes de Impuestos	191,0	22,7	47,4	70,1	261,1	37%
Impuesto de Renta	41,4	11,5	14,0	25,5	66,9	62%
Utilidad Neta	**149,7**	**11,2**	**33,3**	**44,6**	**194,2**	**30%**
Principales Indicadores[4]						
NIM + C&D	5,00%	3,50%	2,08%**	2,78%	4,01%	-98 pbs
CoR	1,85%	0,79%	0,44%	0,61%	1,52%	-33 pbs
Eficiencia	62,5%	79,4%	71,2%	75,8%	66,5%	404 pbs
Gastos / Activos	3,28%	3,19%	2,24%	2,72%	3,09%	-19 pbs
ROAE	5,13%	0,96%	7,71%	2,78%	4,30%	-83 pbs
ROAA	1,17%	0,14%	0,41%	0,28%	0,94%	-23 pbs
Calidad > 90 días	2,52%	1,19%	1,64%***	1,41%	2,18%	-35 pbs
Cobertura	118,8%	210,1%	166,3%***	184,5%	148,4%	2.961 pbs
CET1	N/A	18,8%	10,6%	14,6%	N/A	N/A
Capitalización (Patrimonio Tangible / Activos Tangibles)	11,5%	14,7%	5,1%	10,0%	11,1%	-38 pbs

1. Cifras bajo IFRS a corte de junio 2025. 2. Estimados Davivienda. Costa Rica bajo estándar contable local, Panamá bajo IFRS. Costa Rica a corte de junio 2025, Panamá a corte de abril 2025. 3. Cálculos Proforma reflejan un estimado basado en cifras contables de Davivienda y BNS. 4. Indicadores Año Corrido Anualizado. *Considera la obtención de la autorización de la transacción con BNS. **Indicador estimado con la información disponible de Activos Productivos a corte de Octubre de 2024, Enero de 2025 y Julio de 2025. *** Indicadores estimados con la información disponible de Cartera >90 días a corte de Julio de 2025.

En la imagen anterior, las cifras de Holding Davivienda Internacional (HDI) se encuentran bajo estándar contable full IFRS a corte de junio de 2025, mientras que BNS Costa Rica se encuentra bajo estándar contable local al mismo corte y BNS Panamá bajo IFRS a corte de abril. Los principales indicadores de Panamá son estimaciones propias de Davivienda con la información disponible más reciente.

Por su parte, los cálculos proforma obedecen a un estimado basado en cifras contables de HDI y BNS (Costa Rica y Panamá) en los estándares contables y cortes mencionados anteriormente, en los cuáles se muestra como: la cartera bruta, los activos, los pasivos y el patrimonio crecen 49%, 50%, 50% y 45%, respectivamente, tomando como base la operación de HDI en comparación con la Proforma.

Desde el Estado de Resultados que acumula lo que va corrido del año se evidencia un crecimiento en utilidad neta del 30%, bajo la misma comparación anterior.

- **Banco Davivienda S.A.**

A continuación se presentan los proformas a corte de junio de 2025 para Banco Davivienda consolidado, incluyendo las operaciones a integrar de BNS que también consolidarán con el Banco (BNS Costa Rica y BNS Panamá), proceso de integración que se encuentra sujeto a obtener las aprobaciones regulatorias correspondientes:

Banco Davivienda S.A.*

Balance (Bn COP)	Banco Davivienda [1] (F)	Scotia Centroamérica[2] (D)	Banco Davivienda Proforma[3] (G) = F + D	Variación G vs. F
Cartera Bruta	145,1	22,9	161,5	11%
Activos	**189,5**	**31,6**	**214,0**	**13%**
Pasivos	**173,1**	**28,4**	**195,1**	**13%**
Patrimonio	**16,4**	**3,1**	**18,9**	**15%**
P&G (MM COP)				
Margen Financiero Bruto + C&D	4.755,2	457,0	5.212,2	10%
Gasto de Provisiones	1.845,7	70,3	1.915,9	4%
Margen Financiero Neto	2.909,5	386,8	3.296,3	13%
Otros Ingresos	1.217,9	123,5	1.341,4	10%
Gastos Operacionales	3.206,2	440,2	3.646,3	14%
Utilidad Antes de Impuestos	921,3	70,1	991,4	8%
Impuesto de Renta	197,0	25,5	222,5	13%
Utilidad Neta	**724,3**	**44,6**	**768,9**	**6%**
Principales Indicadores[4]				
NIM + C&D	5,75%	2,78%	5,23%	-52 pbs
CoR	2,54%	0,61%	2,37%	-17 pbs
Eficiencia	53,7%	75,8%	55,6%	196 pbs
Gastos / Activos	3,37%	2,72%	3,27%	-10 pbs
ROAE	8,92%	2,78%	7,97%	-94 pbs
ROAA	0,76%	0,28%	0,69%	-7 pbs
Calidad > 90 días	4,46%	1,41%	4,21%	-25 pbs
Cobertura	86,4%	184,5%	91,1%	468 pbs
CET1	11,4%	14,6%	11,3%	-8 pbs
Capitalización (Patrimonio Tangible / Activos Tangibles)	7,9%	10,0%	8,2%	28 pbs

1. Cifras bajo IFRS a corte de junio 2025. 2. Estimados Davivienda. Costa Rica bajo estándar contable local, Panamá bajo IFRS. Costa Rica a corte de junio 2025, Panamá a corte de abril 2025. 3. Cálculos Proforma reflejan un estimado basado en cifras contables de Davivienda y BNS. 4. Indicadores Año Corrido Anualizado. *Considera la obtención de la autorización de la transacción con BNS. 35

En la imagen anterior, las cifras de Banco Davivienda Consolidado están bajo estándar contable full IFRS a corte de junio de 2025, mientras que Costa Rica se encuentra bajo estándar contable local al mismo corte y Panamá bajo IFRS a corte de abril.

Los indicadores de Panamá correspondientes al NIM que incluye nuestra estrategia de cambios y derivados, la Calidad >90 días y la Cobertura, fueron calculados con la información disponible más reciente.

Por su parte, los cálculos proforma obedecen a un estimado basado en cifras contables de Davivienda y BNS (Costa Rica y Panamá) en los estándares contables y cortes mencionados anteriormente, en los cuáles se muestra como: la cartera bruta, los activos, los pasivos y el patrimonio crecen 11%, 13%, 13% y 15%, respectivamente, tomando como base la operación de Banco Davivienda Consolidado en comparación con la Proforma.

Desde el Estado de Resultados que acumula lo que va corrido del año se evidencia un crecimiento en utilidad neta del 6%, bajo la misma comparación anterior.

- **Davivienda Group S.A.**

Davivienda Group S.A.*

Balance (Bn COP)	Banco Davivienda[1] (F)	Total Scotia Centroamérica (D)	Total Scotia COL (H)	Total Scotia[2] (I) = D + H	Proforma Davivienda Group[3] (J) = F + I	Variación[6] J vs. F
Cartera Bruta	145,1	22,9	29,1	52,1	190,6	31%
Activos	**189,5**	**31,6**	**41,7**	**73,3**	**256**	**35%**
Pasivos	**173,1**	**28,4**	**38,3**	**66,7**	**232,9**	**34%**
Patrimonio	**16,4**	**3,1**	**3,5**	**6,6**	**22,8**	**39%**
P&G (MM COP)						
Margen Financiero Bruto + C&D	4.755,2	457,0	1.003,0	1.460,0	6.215,2	31%
Gasto de Provisiones	1.845,7	70,3	595,0	665,2	2.510,9	36%
Margen Financiero Neto	2.909,5	386,8	408,0	794,8	3.704,3	27%
Otros Ingresos	1.217,9	123,5	391,9	515,4	1.733,3	42%
Gastos Operacionales	3.206,2	440,2	795,6	1.235,7	4.441,9	39%
Utilidad Antes de Impuestos	921,3	70,1	4,3	74,4	995,7	8%
Impuesto de Renta	197,0	25,5	17,1	42,6	239,6	22%
Utilidad Neta	**724,3**	**44,6**	**-12,8**	**31,8**	**756,0**	**4%**
Principales Indicadores[4]						
NIM + C&D	5,75%	2,78%	6,05%	4,42%	5,37%	-38 pbs
CoR	2,54%	0,61%	4,08%	2,55%	2,63%	9 pbs
Eficiencia	53,7%	75,8%	57,0%	62,6%	55,9%	221 pbs
Gastos / Activos	3,37%	2,72%	3,99%	3,42%	3,38%	1 pbs
ROAE	8,92%	2,78%	-0,79%	0,99%	6,66%	-226 pbs
ROAA	0,76%	0,28%	-0,06%	0,09%	0,58%	-19 pbs
Calidad > 90 días	4,46%	1,58%	3,27%	2,53%	4,02%	-44 pbs
Cobertura	86,42%	184,53%	132,80%	145,48%	96,44%	1.002 pbs
CET1	11,4%	14,6%	11,1%	11,8%	11,5%[5]	10 pbs
Capitalización (Patrimonio Tangible / Activos Tangibles)	7,9%	10,0%	8,3%	9,0%	8,9%	103 pbs

1. Cifras bajo IFRS a corte de junio 2025. 2. Estimados Davivienda. Colombia y Costa Rica bajo estándar contable local, Panamá bajo IFRS. Colombia y Costa Rica a corte de junio 2025, Panamá a corte de abril 2025. 3. Cálculos Proforma reflejan un estimado basado en cifras contables de Davivienda y BNS, además de unos ajustes al cierre. 4. Indicadores año corrido anualizado. 5. Cálculo proporcionado para efectos ilustrativos, no es indicador aplicable a Holdings. 6. Nuevo tamaño de Davivienda Group, en el cual los accionistas tendrán una dilución correspondiente al 20% al convertirse en dueños de Davivienda Group. *Considera la obtención de la autorización de la transacción con BNS. 36

En la imagen anterior, las cifras de Banco Davivienda Consolidado se encuentran bajo estándar contable full IFRS a corte de junio de 2025, mientras que BNS Costa Rica y BNS Colombia se encuentran bajo estándar contable local al mismo corte y BNS Panamá bajo IFRS a corte de abril de 2025.

Por su parte, los cálculos proforma de Davivienda Group obedecen a un estimado basado en cifras contables de Davivienda y BNS (Colombia, Costa Rica y Panamá) en los estándares contables y cortes mencionados anteriormente, en los cuáles se muestra como: la cartera bruta, los activos, los pasivos y el patrimonio crecen 31%, 35%, 34% y 39%, respectivamente, tomando como base la operación de Banco Davivienda Consolidado en comparación con la Proforma. Se precisa que el proceso de integración con BNS se encuentra sujeto a obtener las aprobaciones regulatorias correspondientes

Desde el Estado de Resultados que acumula lo que va corrido del año se evidencia un crecimiento en utilidad neta del 4%, bajo la misma comparación anterior.

- **Davivienda Group S.A.**

Davivienda Group S.A.*

Balance (Bn COP)	HDI[1] (A)	Colombia Full IFRS (K)	Banco Davivienda[2] (F) = A + K	Davivienda Group = Banco Davivienda (L) = F
Cartera Bruta	33,5	111,6	145,1	145,1
Activos	**49,4**	**140,2**	**189,5**	**189,5**
Pasivos	**43,7**	**129,5**	**173,1**	**173,1**
Patrimonio	**5,7**	**10,7**	**16,4**	**16,4**
P&G (MM COP)				
Margen Financiero Bruto + C&D	1.036,5	3.718,7	4.755,2	4.755,2
Gasto de Provisiones	309,7	1.536,0	1.845,7	1.845,7
Margen Financiero Neto	726,8	2.182,7	2.909,5	2.909,5
Otros Ingresos	298,9	919,0	1.217,9	1.217,9
Gastos Operacionales	834,7	2.371,5	3.206,2	3.206,2
Utilidad Antes de Impuestos	191,0	730,2	921,3	921,3
Impuesto de Renta	41,4	155,6	197,0	197,0
Utilidad Neta	**149,7**	**574,6**	**724,3**	**724,3**
Principales Indicadores[3]				
NIM + C&D	5,00%	6,01%	5,75%	5,75%
CoR	1,85%	2,75%	2,54%	2,54%
Eficiencia	62,5%	51,1%	53,7%	53,7%
Gastos / Activos	3,28%	3,24%	3,37%	3,37%
ROAE	5,13%	6,57%	8,92%	8,92%
ROAA	1,17%	1,57%	0,76%	0,76%
Calidad > 90 días	2,52%	5,11%	4,46%	4,46%
Cobertura	118,8%	80,6%	86,4%	86,4%
CET1	N/A	N/A	11,4%	11,4%
Capitalización (Patrimonio Tangible / Activos Tangibles)	11,5%	11,1%	7,9%	7,9%

1. Cifras bajo IFRS a corte de junio 2025. 2. Banco Davivienda Consolidado incluyendo eliminaciones. 3. Indicadores año corrido anualizado.
* Refleja la nueva estructura sin incorporar a BNS.

37

En la imagen anterior, las cifras de Holding Davivienda Internacional (HDI), las operaciones de Davivienda en Colombia y Banco Davivienda Consolidado se encuentran bajo estándar contable full IFRS a corte de junio de 2025.

Por su parte, los cálculos de Davivienda Group obedecen a un estimado basado en cifras contables de HDI y las operaciones de Davivienda en Colombia en los estándares contables y cortes mencionados anteriormente, en los cuales se muestra cómo las diferentes cuentas del Balance y Estado de Resultados de Banco Davivienda Consolidado respecto a Davivienda Group no reflejan cambios. En esta información no se incluyen las cifras derivadas de la integración de BNS, considerando que no se han obtenido todas autorizaciones regulatorias requeridas.